TOMO 157 — Montevideo, Martes 14 de Noviembre de 1944 — Núm. 11434

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece una constancia policial para el crédito a otorgarse a obreros de barracas, lavaderos y depósitos de lanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 30 de 1944.—Número 1211|944.

Atento a que es necesario aclarar el alcance de los beneficios acordados por la ley de 20 Setiembre del corriente año sobre créditos a los obreros de la lana, reglamentada con fecha 23 de Octubre último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El certificado policial a que se refiere el artículo 2.° letra A) del decreto reglamentario de fecha 23 de Octubre de 1944, hará constar que el obrero se encontraba desocupado el 20 de Setiembre del corriente año, fecha de la promulgación de la ley que se reglamenta.

Art. 2. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se reglamenta la ley que autoriza la emisión de Bonos de Pavimentación para veredas en la ciudad de Melo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 30 de 1944.—Número 13852|944.

Vista la ley de 13 de Octubre de 1944, por la que se amplía la deuda "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", autorizada por el decreto-ley de 17 de Mayo de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La ampliación de los Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior, destinada a pagar la construcción de veredas en la planta urbana de la ciudad de Melo, constará de los siguientes títulos definitivos:

De $ 1.000: 140 títulos	N.os 25801|25940	$ 140.000.00
De " 100: 100 títulos	N.os 75737|75836	" 10.000.00
		$ 150.000.00

Estos títulos se emitirán con el cupón número 32, vencimiento 1.° de Enero de 1945 y siguientes.

Los títulos serán al portador y llevarán las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 2.° Esta ampliación, como la deuda original, gozará de un interés del 5 % anual, pagadero trimestralmente, el 1.° de Enero, 1.° de Abril,, 1.o de Julio y 1.o de Octubre de cada año, y se rescatará mediante una cuota de amortización acumulativa de 2 % anual en los meses de Abril y Octubre de cada año, que se aplicará al rescate de títulos por sorteo cuando la cotización sea a la par o superior a la par, y a la puja, por licitación, cuando se coticen debajo de la par.

Art. 3.° Rigen para esta emisión las demás disposiciones establecidas en el decreto de 8 de Mayo de 1942.

Art. 4.° La colocación de los Bonos será realizada por la Dirección de Crédito Público, por intermedio del Banco de la República, en la cantidad necesaria para reintegrar el costo de las obras a que se destina la ampliación de la presente deuda.

Art. 5.° El pago lo efectuará la misma Dirección contra entrega de las cuentas debidamente conformadas por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en las que se detallarán los conceptos del crédito y se especificará el número de padrón correspondiente, al que se cargará anualmente el importe de la cuota anual, que se agregará a la planilla de contribución inmobiliaria.

Art. 6.° La Dirección de Crédito Público calculará en las condiciones fijadas por el artículo 5.° del decreto-ley de 17 de Mayo de 1934, el 50 % de las cuotas anuales a cargo de los propietarios, de acuerdo con el decreto de 20 de Junio de 1937, y las comunicará a la Dirección General de Impuestos Directos, para su cobro anual.

Art. 7.° La Dirección General de Impuestos Directos incluirá en la planilla de contribución inmobiliaria de los propietarios a que se refiere la presente reglamentación, el 50 % de la cuota anual por el servicio de la deuda, más un recargo del 2 ‰ anual sobre el aforo para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Art. 8.° En el caso de que el propietario obligado al pago de alguna cuota por este concepto, en el presente ejercicio, hubiera ya abonado el importe de contribución inmobiliaria, puede pagar, sin recargo alguno en el ejercicio 1945, la cuota vencida en el año 1944. En adelante el pago de la couta deberá hacerse conjuntamente con la contribución inmobiliaria.

Art. 9.° En lo que sea aplicable, regirán para esta ampliación las disposiciones generales contenidas en el decreto-ley de 17 de Mayo de 1934 y decreto de 8 de Mayo de 1942.

Art. 10. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Los Indices del 3.er Trimestre se publicaron con el N.o 11421 (28 de octubre)

8

Decreto. Se favorece la relevación de Polígonos Fiscales y otros trabajos a cargo de la Dirección General de Catastro, dándose el cuerpo de normas correspondientes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 30 de 1944.—Número 1343|944.

Siendo conveniente reglamentar los relevamientos topográficos a practicar en las zonas rurales de las cuales se carece de antecedentes gráficos para ubicar las propiedades en los planos parcelarios de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para contratar con los agrimensores que estime conveniente, los trabajos relativos al relevamiento y ubicación de los conjuntos de propiedades rurales que no tienen ubicación exacta en las actuales láminas parcelarias, de los Departamentos del litoral e interior de la República, dando cuenta de ello al Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° Estos trabajos podrán ser realizados por administración o por contrato, debiendo ser fiscalizados por la Dirección General de Catastro con su personal técnico. Cuando la obra se haga por administración, la referida Dirección queda facultada para proponer el personal extraordinario que sea preciso, con sus respectivas retribuciones. Cuando sea por contrato, la designación del personal será de exclusiva incumbencia del contratista.

Art. 3.° La Dirección General de Catastro queda facultada para disponer de los fondos necesarios para el pago de los trabajos, a medida que éstos sean realizados y tengan su aprobación. Estos fondos se tomarán de la respectiva partida presupuestada.

Art. 4.° El Agrimensor contratista podrá solicitar de personas o entidades, los títulos, planos, planillas, etc., de los inmuebles que deba ubicar.

Art. 5.° La misma Dirección facultará al Agrimensor contratista para recabar de las oficinas públicas los datos que considere útiles para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 6.° La Dirección General proveerá al Agrimensor contratista de la documentación que estime conveniente para facilitarle el desempeño de sus funciones.

Art. 7.° En los contratos a realizarse, la Dirección General de Catastro deslindará con precisión las zonas a relevar, indicando, además, el número aproximado de propiedades y su superficie, de acuerdo con el empadronamiento vigente, recorrido aproximado de la poligonal principal y demás datos relativos a la ubicación de la zona en el Departamento.

Art. 8.° Las zonas a relevarse se denominarán POLIGONOS FISCALES y llevarán un número correlativo para cada Departamento. Con este número se relacionará los planos, planillas y demás elementos correspondientes a cada polígono.

Art. 9.° La ejecución de los trabajos, se hará de la siguiente manera:

A) Se trazará una poligonal principal cerrada por los límites del polígono fiscal, ligándola a éstos.
En casos especiales y debidamente justificados, la Dirección General de Catastro podrá autorizar la ejecución de estos trabajos por medio de poligonales abiertas.

B) Los límites naturales se ubicarán por ordenadas o prolongación de los límites artificiales de las propiedades interiores de la zona que lleguen a estos límites naturales, en el número necesario para que permita efectuar el cálculo gráfico de las superficies con precisión aceptables. Quedará exceptuada la medición de ordenadas o prolongaciones cuando exista plano que fije con exactitud el límite natural y pueda relacionarse este plano a la poligonal principal.

C) Los vértices de la poligonal principal quedarán fijados en el terreno por estacas o mojones que correrán por cuenta del contratista, según modelo que proporcionará la Dirección General de Catastro, para su aprobación. Deben ser balizados estos vértices cuando estén a menos de 50 metros de cualquier referencia estable (postes, árboles, casas, etc.) tomando en lo posible las distancias al pie de tres referencias.

D) Al medirse la poligonal principal deberán quedar bien determinados y acotados los límites de las propiedades interiores a ubicarse y los de los linderos a la zona. Se indicarán los mojones existentes.
También se acotarán las intersecciones de los caminos, servidumbres, vías férreas, cursos de agua, marcando su dirección, etc., que corten dicha poligonal. Se fijarán con tres visuales por lo menos, los vértices de la Triangulación del País, visibles desde las estaciones, ya queden dentro del polígono o próximas a él.

E) La tolerancia para las medidas directas de distancias, estará comprendida entre 0.65 y 1 por mil, según la naturaleza del terreno.
La tolerancia para el cierre angular será: 30''n, siendo n el número de vértices.
La tolerancia para el cálculo de las coordenadas será: $T = \sqrt{dx^2 + dy^2}$ siendo dx y dy las diferencias entre la suma de ordenadas y abcisas positivas y negativas.
Si el resultado hallado es menor que la tolerancia para la longitud total del perímetro, la operación se considerará aceptable.

F) Cuando el límite de la zona a relevarse coincida con el de la República, éste será relevado exactamente.

Art. 10. Dentro del polígono fiscal se ubicarán todas las propiedades, debiendo quedar fijados sus límites en la forma que permita calcular su superficie por lo menos gráficamente y con la mayor aproximación posible.

Esta ubicación podrá hacerse:

A) Por medio de poligonales auxiliares, abiertas o cerradas, trazadas, preferentemente por caminos o servidumbres, que deberán quedar debidamente ligadas a la poligonal principal.

B) Por cortes o intersecciones con las poligonales, o por visuales que dejen bien determinados sus límites o vértices. Cuando un vértice se fije solamente por visuales, debe hacerse por lo menos, con tres de éstas, debiéndose triplicar los ángulos leídos.

C) Cuando las divisas de las propiedades sean límites naturales, se procederá a su relevamiento a efectos del cálculo gráfico de su superficie, por medio de poligonales auxiliares ligadas a las demás que se tracen.

D) Si durante la ejecución de los trabajos se obtuvieran planos de mensura, las propiedades a que se refieren esos planos, deberán ser ligadas a las poligonales trazadas.

E) Cuando dentro de un polígono fiscal se encuentra un núcleo poblado (rancheríos), debe procederse al relevamiento de todas las propiedades de distintos dueños y según la importancia de este núcleo, en cada caso la Dirección General de Catastro resolverá si debe procederse a su empadronamiento, de acuerdo al decreto de 4 de Junio de 1940. Se aplicará en este caso, la tarifa especial, a que se refiere el inciso C) del artículo 19 de la presente reglamentación.

F) Deberá quedar indicada la salida de cada predio a camino público.

G) Al practicarse las operaciones de mensura [illegible] se anotará en las libretas de campo, la calidad de las tierras, accidentes topográficos y demás datos de interés.

Art. 11. Cuando las zonas contratadas por un mismo técnico, se encuentren entre sí a distancias menores de 3 kilómetros, deberán ligarse sus poligonales principales por ángulos y distancias, en cuyo caso se tomarán los mismos datos exigidos para el polígono principal. En casos excepcionales, esta distancia podrá ser ampliada a juicio de la Dirección General. Cuando dos polígonos fiscales en estas condiciones sean contratados por distintos técnicos, la Dirección General facilitará los datos necesarios para que pueda ser efectuada esta unión por uno de los contratistas.

Art. 12. Deberá constatarse si los nombres de los propietarios o poseedores coinciden con los que figuran en los padrones; en caso de no coincidir, el Agrimensor contratista agotará [illegible] identificarlos, anotando en las planillas correspondientes, la documentación (título, fecha de escritura, escribano autorizante, etc.), que ha servido de base para esa identificación.

Art. 13. Dentro de los polígonos fiscales deberán ubicarse todos los caminos, carreteras, puentes de importancia, vías férreas, etc., ya sea por planos o por medidas directas. Cuando no existan planos que permitan la ubicación de caminos, comprendidos en éstos, los contratados por la Dirección de Topografía, ellos se relevarán en los casos que estén alumbrados por uno o ambos lados y se croquizarán, punteándolos, cuando estén abiertos.

cación de caminos, comprendidos en éstos, los contratados por la Dirección de Topografía, ellos se relevarán en los casos que estén alambrados por uno o ambos lados y se croquizarán, punteándolos, cuando estén abiertos.

Art. 14. El cálculo de la planilla del polígono principal se hará hasta la superficie y se calculará el área extrapoligonal sobre los límites artificiales.

Las áreas extrapoligonales sobre los límites naturales podrán ser calculadas gráficamente.

En los polígonos auxiliares y poligonales abiertos se calcularán las planillas hasta la coordenadas, relacionándolas con las del polígono principal.

La superficie de cada una de las propiedades comprendidas en el polígono fiscal deberán calcularse por lo menos gráficamente.

La suma total de las superficies de las fracciones y la de los caminos, vías férreas etc. deberá ajustarse exactamente con la superficie del polígono fiscal.

Los planos se dibujarán siempre por coordenadas y a las escalas que determinará la Dirección General de Catastro.

Art. 15. Previamente a la entrega de los trabajos definitivos el contratista presentará una copia en papel calco, que contendrá todos los detalles que se indican en el artículo 16, inciso A), las planillas de cálculo y las libretas de campo. Una vez obtenido el visto bueno de la Dirección General de Catastro, el Agrimensor contratista procederá a la confección de la totalidad de los trabajos que comprenden esta reglamentación, para su aprobación definitiva.

Art. 16. Se confeccionarán y presentarán los siguientes planos y planillas, que serán debidamente dibujados y llenadas, de acuerdo con los modelos tipos que proporcionará la Dirección General de Catastro:

A) Plano en papel Wattman u otro de calidad similar dibujado a la escala que convenga, previa consulta a la Dirección General, en un todo de acuerdo con los planos tipos, y que contendrá los siguientes datos: Departamento, sección judicial, número de Polígono Fiscal, lámina o láminas a que corresponda, y cuadrículas, ubicación de todas las propiedades y número de padrón de cada una de ellas y demás datos que se indican en los artículos relacionados con la ejecución de estos trabajos.

B) Copia en papel calco o tela, según se indique, del plano anterior.

C) Plano en papel calco dibujado de acuerdo al modelo tipo, a la escala de las láminas parcelarias. Este plano no servirá de base para la ubicación de las propiedades relevadas, en las láminas parcelarias.

El contratista podrá solicitar que la Dirección General de Catastro o las Oficinas Departamentales de Catastro le faciliten el uso del pantógrafo, en la propia oficina.

D) Se confeccionarán las fichas gráficas de cada una de las propiedades, en los impresos que facilitará la Dirección General.

E) En las libretas de campo, que entregará el Agrimensor contratisa, deberán consignarse, en forma clara y que permita una rápida interpretación, todos los datos tomados en el terreno, ilustrados con croquis en la propia libreta.

F) Deberá entregar además todos los planos o copias de los mismos, y demás antecedentes que hayan sido utilizados en el trabajo ejecutado.

G) Entregará debidamente llenadas las hojas de padrón, planillas y demás formularios que proporcionará la Dirección General de Catastro.

Art. 17. Los planos y planillas deberán ser llenados y dibujados en forma prolija. Las enmendaduras o manchas de tinta se considerarán causa suficiente para exigir su renovación.

Art. 18. La Dirección General de Catastro entregará al agrimensor contratista, los paneles de dibujo, telas, planillas y demás impresos a utilizar.

Art. 19. Para calcular el precio a abonarse por estos trabajos, realizados de acuerdo con las bases precedentes, se aplicarán las siguientes tarifas:

A) Por kilómetro de recorrido del polígono principal:

	El kilómetro
De 0 kilómetro a 5 kilómetros	$ 15.00
De más de 5 kilómetros a 20 kilómetros ..	" 12.00
Más de 20 kilómetros	" 10.00

Estos valores son acumulables.

En cuanto a los demás recorridos, los únicos que se pagarán por kilometraje, son los que se refieren al artículo 10, inciso C) y los realizados de acuerdo con el artículo 11, cuyas distancias se acumularán al polígono principal.

B) Se abonará además por fracción, los valores calculados de acuerdo con la siguiente escala acumulativa:

De o Há. a 1 Há.	$ 4.00	por fracción
De 1 Há. a 10 Hás. se incrementará a razón de	$ 0.25	por hectárea
De más de 10 Há. a 20 Há. se incrementará a razón de	" 0.20	" "
De más de 20 Há. a 50 Há. se incrementará a razón de	" 0.15	" "
De más de 50 Há. a 200 Há. se incrementará a razón de	" 0.10	" "
Más de 200 Hás. se incrementará a razón de	" 0.08	" "

C) Para los núcleos a que se refiere el artículo 10, inciso E) siempre que deba procederse a su empadronamiento, de acuerdo con el reglamento de 4 de Junio de 1940, se incrementarán los valores establecidos en el inciso B) en $ 1.00 por cada propiedad.

D) La Dirección General de Catastro, quedará facultada para aumentar este arancel hasta en un 25 %, cuando haya evidentes dificultades en el terreno. Para superar este porcentaje, deberá recabarse autorización superior.

Art. 20. El monto de los gastos que se originen con motivo de estos trabajos de campo, representará el 15 % de los honorarios estimados por las tarifas anteriores y se liquidarán por separado de éstas. Cuando el agrimensor contratista considere que ese porcentaje es exiguo, la Dirección General de Catastro podrá elevarlo hasta el 25 % siempre que el contratista justifique debidamente ese aumento, que se fijará en el expediente de la contratación.

Aprobado por la Dirección General de Catastro, ese monto se incluirá en el respectivo contrato, no teniendo el Agrimensor contratista derecho a reclamo alguno, en caso de que esos gastos resulten superiores al presupuesto que ha formulado.

La Dirección General de Catastro quedará facultada para convenir con el Agrimensor contratista, en qué forma le hará anticipos por concepto de gastos.

Art. 21. Aceptadas por el Agrimensor contratista las bases precedentes y convenidos los presupuestos y plazos para la presentación y entrega de los trabajos, será firmado por aquél y el Director General de Catastro, el respectivo contrato de obra.

Art. 22 Dentro de los 30 días de firmado el contrato, el Agrimensor contratista, presentará a la Dirección General de Catastro, un plan general de los trabajos a realizarse.

Los trabajos no podrán ser iniciados sin previa aprobación de este plan, a menos que haya transcurrido dos meses desde su recepción por la referida Dirección sin ser considerado, en cuyo caso se considerará aprobado.

Art. 23. La Dirección General de Catastro exigirá la garantía del 10 % del importe aproximado de los honorarios a percibir por el contratista, calculados tomando como base los datos a que hace referencia el artículo 7.°.

El depósito de garantía será devuelto al Agrimensor contratista, una vez terminados totalmente y aprobados los trabajos comprendidos en el contrato.

Art. 24. Los trabajos se realizarán en la forma que se reglamenta en los artículos precedentes, debiendo quedar terminados dentro del plazo que en cada caso se estipulará. En el caso de prórroga imprescindible por causa de fuerza mayor debidamente justificada, la Dirección General de Catastro concederá un segundo plazo, dando cuenta al Ministerio de Hacienda. Si dentro de este segundo plazo no quedaran terminados todos los trabajos, se elevarán los antecedentes al Ministerio de Hacienda, el que resolverá si corresponde una segunda prórroga, o si se declara caducado el contrato.

Art. 25. Caducado un contrato, se estimará por la Dirección General de Catastro, lo realizado, que se abonará al contratista, siempre que hubiera ejecutado por lo menos el 25 % del trabajo contratado y éste sea utilizable, en cuyo caso le será devuelta la garantía. Cuando el contratista no esté de acuerdo con la estimación hecha por la Dirección, ella será fijada por un tribunal compuesto por un representante de la Dirección General de Catastro, otro del Agrimensor contratista y un tercero nombrado de común acuerdo. Cuando la designación del tercero no pueda lograrse por este medio, será designado por el Ministerio de Hacienda.

Art. 26. Cuando el trabajo realizado no llegara al porcentaje establecido en el artículo anterior, o éste no resultara utilizable, el Agrimensor contratista no tendrá derecho a indemnización por concepto alguno y no le será devuelto el depósito de garantía.

Art. 27. Los pagos se harán hasta el 70 % del valor de los trabajos terminados calculado de acuerdo con la tarifa establecida en esta reglamentación, y siempre que a juicio de la Dirección, esos trabajos estén en las condiciones estipuladas, a cuyo efecto, además del contralor que

sea posible llevar desde la Oficina Central, dispondrá que se efectúen por técnicos de su dependencia, todas las inspecciones que juzgue necesarias.

El 30 % restante, se abonará al año de haberse aprobado los trabajos de cada contrato, debiendo en ese interín el Agrimensor contratista, dejar salvados todos los errores, si se hubieren encontrado, perdiendo el derecho a percibir ese 30 % en caso de que así no lo hiciere.

Cuando el presupuesto calculado sea inferior a $ 500.00, el pago del 70 % se hará en una sola vez, al ser aprobados los trabajos totalmente terminados. Excediendo el presupuesto calculado, de $ 500.00, el pago podrá hacerse en dos cuotas: la mitad de ese 70 %, al entregar el Agrimensor la copia a que hace referencia el artículo 15 de esta reglamentación y llenadas las demás exigencias de ese artículo. La otra mitad, el 70 % mencionado, se abonará entregados y aprobados la totalidad de los trabajos de cada contrato.

Art. 28. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se sustituyen miembros renunciantes de la Comisión encargada de tratar la conciliación en el conflicto surgido entre los patronos y trabajadores del Lavadero América.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Número 3195|944.

Vistas las renuncias presentadas por los señores Juan Antonio Zubillaga y Agustín P. Gallo, de los cargos de Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión de estudio de las causas del conflicto planteado entre los trabajadores y los patronos del Lavadero América y de conciliación entre dichas partes, instituída por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Octubre último:

Considerando las razones en que se fundan las expresadas renuncias y el carácter de las mismas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase las renuncias presentadas por los señores Juan Antonio Zubillaga y Agustín P. Gallo, de los cargos de Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión de estudio de las causas del conflicto planteado entre los trabajadores y patronos del Lavadero América y de conciliación entre dichas partes, instituída por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Octubre de 1944.

Art. 2.o Desígnase para integrar la Comisión a que se refiere el artículo anterior, a los señores doctores Luis A. Brause y Valentín Sánchez, en carácter de Presidente, el primero, además del señor Ignacio Oliveras, designado por el decreto de fecha 20 de Octubre de 1944, precitado, para la misma Comisión.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de un delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios de la industria textil y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 9 de 1944.

Vista la precedente nota del doctor Héctor Olivera Risso, en la cual expresa que por razones accidentales de fuerza mayor (ausencia forzosa y prolongada de la Capital), se ve obligado a presentar renuncia del cargo de delegado del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 6 (industrial textil), para el cual fué designado en la sesión del Consejo de Ministros de 20 de Julio de 1944;

Considerando atendibles las razones que fundamentan la renuncia de la referencia; y

Atento a lo dispuesto en la ley de 12 de Noviembre de 1943 y en su reglamentación,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Héctor Olivera Risso, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 6 (industria textil), para el cual fué designado en la sesión del Consejo de Ministros de 20 de Julio de 1944.

Art. 2.o Desígnase delegado del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios correspondiente al grupo número 6 (industria textil), al señor Juan Francisco Guichón.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca emblemática (Cruz)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944.

Vista la solicitud de registro de la marca emblemática (Cruz), formulada por el señor Walter Bangerter, de Montevideo, paar distinguir los artículos incluídos en la clase 14;

Considerando: que el símbolo que se pretende registrar como marca carece de facultades distintivas por lo que no es registrable de acuerdo con lo que establece el inciso 6.° del artículo 2.° de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y mucho menos por cuanto el conjunto emblemático de la marca presentada da la nítida impresión de un signo religioso, que aplicado a artículos de zapatería y talabartería, podría infringir la disposición del inciso 8.° del citado artículo 2.°,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca emblemática (Cruz), acta número 39604 formulada por el señor Walter Bangerter, de Montevideo.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Oronol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Número 2652|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Oronol", acta número 40266, formulada por la firma De La Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión dedujo oposición la firma Rohm y Hass Company de Estados Unidos de América, por considerar que la marca que se pretende inscribir en el registro, es confundible con las de su propiedad "Oropon" y Orotan" números 22022 y 38529, que distinguen artículos de la misma clase;

Resultando: que por escrito de fojas 11, la firma interesada limita su gestión, excluyendo de ella, los productos que protegen las marcas opositoras;

Considerando: que la oposición deducida quedó sin efecto en virtud de la limitación de referencia;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca gestionada, con la limitación aludida, las prohibiciones de los artículos 2.o y 18 de la misma ley;

Oído el Ministerio de Salud Pública; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Oronol", acta número 40266, formulada por la firma De La Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, con exclusión de substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, compuestos químicos usados en el teñido y blanqueo de cueros curtidos y en el curtimiento de cueros, también un agente disperante para pigmentos y para precipitar la cola en la fabricación de papel y también usados en las industrias textiles y de impresiones para precipitar las lacas de colores con tinturas básicas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 9 de Noviembre de 1944.

1—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Francisco Alonso Adami por "un diafragma portatil", Poter Bucky, en la suma de $ 194.90 Fob Montevideo, de acuerdo con la licitación N.o 334 de fecha 9 de Octubre próximo pasado.

2—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Guelfi y Cía por un "torno mecánico" en la suma de pesos 8000.00 Fob Chicago, de acuerdo con la licitación N.o 297 de fecha 27 de Setiembre áróximo pasado.

3—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Pablo Ferrando, por "una ampolla para tubo de Rayos X", en la suma de $ 525.00, destinada al Servicio de Radio Colectividades.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firma I.P.U.S.A., Julio Bolognini, Elías Wainkrantá, Papelería Galli, Ernesto Boubout, Federico Lesser y Enrique Bianchi, para el suministro a este Ministerio de diversos artículos de "librería" de acuerdo con la licitación N.o 339 de fecha 16 de Octubre de 1944. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones números del 38 al 42 y del 45 al 48.

5—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Pablo Ferrando Carlos Stapff, Biraben y Cía, José Cadenazzi y Francisco Alonso Adami para el suministro a este Ministerio de "material de curaciones, etc.", de acuerdo a la licitación N.o 333 de fecha 2 de Octubre de 1944.

6—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Carlos Stapff, Jacobo Wainstein, Cohen Hnos. y Emeric y Ferrari para el suministro a este Ministerio de "drogas y productos químicos" de acuerdo con la licitación N.o 337 de fecha 9 de Octubre próximo pasado. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 2, 3, 4, 5, del 7 al 11, 13, 15, 14, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 33 y 36.

7—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Alonso Adami, Linn y Cía y Pablo Ferrando, para el suministró a este Ministerio de "accesorio para Rayos X" de acuerdo con la licitación realizada el 11 de Setiembre próximo pasado.

8—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por The Borden Com de Nueva York, por la cantidad de $ 5.385.60 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

9—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública pot Purocaine Chemical Com de Nueva York, por la cantidad de 261.52 U$S, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

10—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por J. T. Baker Chemical Com de Nueva York, por la cantidad de U$S 30.44 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

11—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Isaac M. Tarrab y Cía., por la cantidad de U$S 4.083.75 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

12—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Purocaine Chemical Com., de Nueva York, por la cantidad de U$S 99.07, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

13—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Calco Chemical División Admerican Cyanamid de Nueva York, por la cantidad de U$S 12.671.02 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

14—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por Arnoldo Kempinsne, de Inglaterra, por la cantidad de £ 356.1.5 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

15—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, sobre Buenos Aires, a la orden de Gasparri Hnos., por la cantidad de C$L 14.355.00 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

16—Mensaje a la Asamblea General solicitando de ese Cuerpo una resolución al mensaje N.o 3718 de fecha 2 de Agosto de 1941, enviado por esta Secretaría de Estado, y relacionado con la venta de una parte del panteón N.o 299 del Cementerio de la Teja, legado al Ministerio de Salud Pública.

17—Mensaje a la Asamblea General, poniendo en su conocimiento que al proceder a la regularización de los funcionarios, se transformó un cargo de Peón de Servicio, a Escribiente de Secretaría General, siendo el funcionario ascendido, no correspondiéndole por lo tanto la regularización.

18—Exonérase de su cargo, por razones de mejor servicio al sirviente del Hospital Fermín Ferreira, señor Raúl Maroche.

19—Exonérase de su cargo por razones de mejor servicio y enfermedad, a la enfermera del Hospital Vilardebó señorita Elisa Stratta, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

20—Déjase sin efecto el decreto número 9217 por el cual se designaba a la señorita Dolores Muñoz para ocupar el cargo de Enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

21—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Armando Pórfido, del cargo de Dentista de la Colonia Saint Bois.

22—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado oportunamente, al doctor Juan Mario Soria, para ocupar el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado.

23—Desígnase para ocupar un cargo de Portero en el Hospital Pasteur al actual Portero de la misma repartición, señor Nicolás Belló.

24—Encárgase al Médico Jefe de la Policlínica de Achar, doctor Adolfo Uraga, de un servicio semanal de Policlínica en la localidad de San Benito, asignándole una suma mensual de $ 30.00.

25—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado oportunamente, al doctor Octavio Rey para ocupar el cargo de Médico de Higiene, Encargado del Carnet de Salud, del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

26—Desígnase, de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado oportunamente, para ocupar el cargo de Médico de Higiene Sexual de Santa Clara de Olimar, al doctor Asdrúbal Olaizola Saravia.

27—Desígnase para ocupar un cargo de Peón de la Colonia Saint Bois al señor Gerardo Tognazzolo Ruglio.

28—Desígnase para ocupar el cargo de Capataz de Turno en el Garage Central, División Administración, al señor Andrés Stéfano Morelli.

29—Desígnase para ocupar el cargo de Nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, a la señora Angela Martínez de Ruggiero.

30—Desígnase con retroactividad al 1.o de Octubre próximo pasado, Aprendices de Enfermero de la Colonia Saint Bois, a las señoras Rosa Quintana de Warren, María Luz Menéndez de Martínez, Leocadia Furvade de Olivera, y señoritas Themis Manrique y Rosa Blanca Romano.

31—Desígnase para ocupar un cargo de Herrero de la División Administración al señor Rodolfo Sarniguet Martínez.

32—Desígnase para ocupar el cargo de Sereno del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, al señor Nicolás López.

33—Desígnase para ocupar el cargo de Sirviente del Centro Departamental de San José, al actual aprendiz de enfermero, señor Isabelino Pérez Pérez y para subrogar a éste a la señorita Juana Herrera.

34—Aclárase que el nombre de la persona designada por decreto N.o 9023 del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Setiembre próximo pasado, para ocupar el cargo de Sirivente del Centro de Salud Pública de Fray Bentos, es Humberto Sardella Borges y no Humberto Gardella Borges como por error se establecía en el citado decreto.

35—Desígnase para ocupar el cargo de Peón del Carnet de Salud-División Higiene al señor Eugenio Germán Benítez.

36—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contribuir con la suma de $ 500.00 como aporte de esta Secretaría de Estado a la Tercera Reunión de las Sesiones Químicas Rioplatenses.

37—Desígnase para ocupar un cargo de sirviente de la Colonia Saint Bois, al señor Julio César Canti.

38—Acéptase la renuncia presentada por el señor Casiano Gutiérrez del cargo de sirviente de la Colonia Saint Bois.

39—Exonérase de su cargo por razones de enfermedad y mejor servicio, al Chofer del Garage Central, señor Julio Sassano, sin que esta resolución afecte los derechos a la jubilación.

40—Acéptase la renuncia presentada por la señora Adela Bermúdez de Rossi del cargo de Escribiente del Hospital Maciel.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de 1.840.00 pesos a los doctores César Bordini Posse y Carlos Piquerez, importe de la cuota correspondiente a dicho Ministerio, por la asistencia médico quirúrgica prestada por los referidos médicos a la señora María Blanchar.

42—Encomiéndase al doctor Jorge Dighiero, una misión de estudios, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América, sobre "Organización de los Servicios de Cardiología y Asistencia Social del Cardíaco".

43—Desígnase para ocupar un cargo de Vacunador del Servicio de Sanidad, al señor Carlos María Laens.

44—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1250 de fecha 3 de Noviembre.

45—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1251 de fecha 9 de Noviembre.

46—Desígnase para ocupar un cargo de Peón de la Colonia Saint Bois al señor Pablo Ubaldino Fabra Piñeyro.

47—Autorízase al pago del certificado N.o 1 a favor de la Empresa Tortorella y Mayol por la suma de $ 1.408.50 importe de las obras de reparaciones efectuadas en la Casa de Salud.

—Autorízase la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la doctora en Odontología señorita Olga Arostegui.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Médico Cirujano doctor Carlos Garbino.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Etilbestrol Clausen" gestionada por la química farmacéutica señora Elisa G. de Stéfanis. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusivo bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Thecjumgede", gestionada por la químico farmacéutica señora Ofelio Perillo de Puig. La venta del producto mencionado deberá fectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Histidol, Simple" gestionada por el químico farmacéutico señor Luis P. Romero. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta bajo receta profesional". debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta bajo receta de la especialidad farmacéutica denominada "Neo Alnetal" Astra Suecia (Ampollas) gestionada por el químico farmacéutico señor Guillermo Chaimun. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Keratiazol" gestionada por el químico farmacéutico señor Elodio Fernández. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "eVnta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta del a especialidad farmacéutica denominada "Pasta de Tetracaina Waite" gestionada por el químico farmacéutico señor Humberto Colistro. La venta del producto mencionado deberá hacer con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominado "Dentro Ampollas", gestionada por el Director Técnico [illegible]berto E. Colistro. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta médica" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Notox" gestionada por la química farmacéutica señora Clara F. de Mestrallet.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Naiobe" gestionada por el señor Juan A. Cozzo.

—S autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Syntrogel "Roche" gesionada por el señor Alberto Cassinelli.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Endulcina" gestionada por el señor Tomás Galup.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Clorhidrato de Fenacina Winthrop" gestionada por el químico farmacéutico señor Humberto E. Colistro.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Visocal" gestionada por la señorita química farmacéutica Aída Serva Legnani.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura ingeniero agrónomo Arturo González Vidart, con fecha Octubre 31 de 1944. (*).

1—Mensaje y proyecto de ley elevado a la consideración de la Asamblea General, por el cual se incorporaría al Item 11.04—Dirección de Ganadería, la planilla correspondiente a la Oficina de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional. — (Carpeta N.o 1072|944).

2—Decreto declarando en vigencia desde el 1.o de Setiembre último al 31 de Diciembre del corriente año, las tolerancias o deducciones para el grano picado de trigo. — (Carpeta número 1206|944).

3—Decreto aclarando y detallando la intervención de contralor del cumplimiento de la ley N.° 7.550 sobre salario mínimo y de denuncia de las infracciones respectivas que le corresponde a los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura por el decreto de Diciembre 14 de 1943. — (Carpeta número 713|944).

4—Decreto creando una Comisión Especial integrada por el Director de Ganadería, Director de Agronomía, Jefe de la Oficina de Marcas y Señales de Ganado y Certificados Guías, un representante de la Asociación Rural del Uruguay y otro de la Federación Rural, a fin de que estudie la oferta de venta de un sistema y clave de señales para ovinos, denominado trisigno sudamericano. — (Carpeta N.° 1361|944).

5—Resolución declarando libre del pago de derechos aduaneros la importación gestionada por "Arrozal 33" S. A., de hasta 50 toneladas de arroz para semilla, procedente de los Estados Unidos del Brasil, con destino a la siembra, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley número 10.000. — (Carpeta N.° 632|943).

6—Resolución declarando libre del pago de derechos aduaneros la importación gestionada por la Sociedad Productos Lácteos "La Boyada" de hasta 30 kilos de "Cuajo pecarino sardo", en pasta, con carácter de ensayo, destinado a la industria quesera, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley N.° 10.000. — (Carpeta 1003|944).

(*) Llegada el 11 de Noviembre.

7—Resolución autorizando — sin perjuicio de lo dispuesto por la ley número 10.000 — a la "Compañía Exportadora de Cueros y Pieles", a exportar 1.000 cueros de carpinchos debiendo recabar, previo a su embarque, la inspección de la Comisión Nacional P. de la Fauna Indígena, al efecto de la comprobación del destino de los cueros citados. — (Carpeta N.° 983|944).

8—Resolución autorizando — sin perjuicio de lo dispuesto por la ley número 10.000 — a la "Compañía Exportadora de Cueros y Pieles", a exportar 1.000 cueros de nutria, debiendo recabar, previo a su embarque, la inspección de la Comisión Nacional P. de la Fauna Indígena, al efecto de la comprobación del destino de los cueros citados. — (Carpeta N.° 983|944).

9—Decreto por el que se asciende al cargo de Ayudante de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería, categoría IV, Grado 4 ($ 80.00), al actual peón regional Eduardo Lamaison. — (Carpeta N.° 1320|944).

10—Resolución desestimando la apelación interpuesta y confirmando la resolución de los Servicios Agronómicos de Rocha, por la cual se declaró en comiso seis damajuanas que contenían diez litros de miel de palma cada una, y se aplicó a la sucesión de Diamantino Acosta una multa de cien pesos por infracción a la ley N.° 9.872. — (Carpeta número 812|944).

11—Resolución disponiendo que se libre cheque a favor de la Asesoría de Riego, por la suma de $ 1.862.50 con cargo a la cuenta "Fomento Agropecuario", para ser destinada al pago del personal y gastos diversos de esa oficina. — (Carpeta N.o 432|943).

12—Resolución dejando sin efecto la resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha Junio 13 de 1944, por la que se aplicó al señor Domingo Sosa, una multa de $ 21.80, por infracción a los artículos 1.o y 3.o de la ley N.° 10.119. — (Carpeta N.° 1298|944).

13—Resolución autorizando a la Oficina de Distribución de Combustibles Rurales a adquirir a la Dirección General de Institutos Penales, en la suma de pesos 24.56, un mueble fichero para la contabilización de los combustibles de uso rural. — (Carpeta N.° 795|944).

14—Resolución desestimando las gestiones de la "Compañía de Productos Agrícolas S. A." y "La Plata Cereal Co. S. A.", y se mantienen las sanciones aplicadas a las mismas, de conformidad con el artículo 13 del pliego de condiciones para el suministro de una partida de semillas de avena, de acuerdo a la licitación efectuada por el Servicio O. de D. de Semillas, el 10 de Abril de 1942. — (Carpeta N.° 496|942).

15—Resolución aprobando el decomiso de los 25 cueros de carpincho verificado a los señores Gregorio Riaño, Ruben Alvaro Coronel y Valentín Moreno y aplicando a dichos señores una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones vigentes sobre protección a la fauna indígena. — Carpeta N.° 1291|944).

16—Resolución prorrogando hasta el 15 de Noviembre próximo la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Ayudante de la Dirección de Ganadería señor José M. Regueira. — (Carpeta número 122|942).

17—Resolución concediendo al peón del parque "Andresito", señor Miguel Casella, una licencia por enfermedad desde el 12 de Octubre en curso hasta el 10 de Noviembre próximo. — (Carpeta número 305|944).

18—Resolución concediendo al peón de la Sección Forestal señor Máximo Velázquez, una licencia por enfermedad des-

de el 12 de Octubre en curso hasta el 12 de Noviembre próximo. — (Carpeta N.º 651|938).

19—Resolución prorrogando hasta el 19 de Noviembre próximo la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el albañil de la Sección Forestal, señor Pío Biardo. — (Carpeta N.º 527|938).

20—Resolución prorrogando hasta el 15 de Noviembre próximo la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso, el Auxiliar de la Dirección de Ganadería, señor Juan P. Viglielzoni. — (Carpeta N.º 1703|937).

21—Resolución concediendo al peón de la Sección Forestal señor Manuel García, una prórroga de licencia por enfermedad desde el día 16 de Octubre en curso hasta el 30 de Noviembre próximo. — (Carpeta N.º 988|937).

22—Resolución concediendo al albañil de la Sección Forestal señor Oreste Reymond, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de dos meses para continuar su gestión jubilatoria. — (Carpeta número 1084|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábricas, patentes de invención y de privilegios industriales.

Noviembre 10 de 1944

—Se concede vista por el término de 10 días a: York Ice Machinery Corporation, en el expediente marca "York", número 22.623.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: "La Mejor", acta 33.651, de Oxilio Sichero.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: Cyro Process Company, acta 4044, para "Mejoras en la descomposición térmica (cracking) hidrocarburos de petróleo". — Armour And Company, "Mejoras en o relativas a jamones secos deshuesados y métodos para prepararlos", acta 5274. — Julio Compte y Riqué, acta 4669, "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Noviembre 9 de 1944

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 41.433 "Viocoplex" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41.516 'Vasodil Laurens" de Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, de Montevideo. — Acta 41.557 "Hepásol Abbott" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta 30.348 "Safac" de la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta 5554 "Suela flexible de madera y otros materiales apropiados", de Pablo Sitner, de Montevideo. — Escrito de Intarsa (Industria Tartárica Uruguaya S. A.), referente al privilegio número 122. — Acta 4984 'Hidrocloruro de goma" de la Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta número 6105 "Un sistema de unión entre cable, polea y eje del árbol de enrollamiento, en mecanismo de cortinas de enrollar", de Juan Bautista Cattáneo, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 6108 "Válvula mecánica de regulación automática" de Aníbal Fajiani, de Montevideo. — Acta 6110 "Método para separar ácidos grasos" de Emery Industries Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 6118 "Mejoras en receptores de modulación de frecuencia", de la International General Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 6104 "Mejoras introducidas en la fabricación de filtros electrolíticos para corriente continua" de Ernest y Santamaría, de Montevideo.— Acta 6119 "Material luminiscente" de la International General Electric Company of New York Ltda., de Inglaterra. — Acta 6117 "Un cierre de seguridad para cortinas de enrollar de madera" del señor Aquiles Faroppa, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los artículos siguientes:: Acta 880 "Lonas y lonetas pintadas" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 4486 "Tratamiento de combustible para motor" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente acta 40873 "Sudorak" de Perfumería Floralia S. A., de España.

—Se notifica a los interesados de la resolución superior dando por abandonada la solicitud de patente de invención acta 4638 "Válvula desdorizante desinfectante y de escape para los gases de descomposición en los ataúdes" del señor Eduardo Garay, de Montevideo. — Se notifica a los interesados de la resolución superior autorizando la transferencia del privilegio número 116 "Construcción de bolas de acero al magnesio desde 22 mm. a 125 mm. que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores" a favor de C. U. I. L. A. Limitada (Compañía Uruguaya Fundición y Laminación de Acero).

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Birds Eye Foods Limited en el expediente acta 41835 "Birds Eye".

—Se concede vista por 20 días a la firma Eduardo Marques Castro y Compañía, expediente acta 42137 "Matarrat".

—Se concede vista por 15 días al Frigorífico Armour de la Plata S. A. expediente acta 5451 "Nuevo proceso para cocción de carne para conserva".

—Marcas. — Renovaciones concedidas: Acta N.o 37.687 "Dulux" a favor de Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta N.o 39.286 "Perry" a favor de Perry y Co. Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.540 "Du Pont" a favor de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — Acta 39.203 "Dedal" a favor de S. R. L. J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia. — Acta N.o 39.194 "Hennessy" a favor de Jean Baptiste Edouar Paul Firino Martell y otros, de Francia. — Acta número 38.890 "Ascéine" a favor de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta número 38.976 "Dry Imperial" a favor de la Sociedad Anónima Maison Moet y Chandon, Fondee en 1743, de Francia. — Acta N.o 38.885 "Calico" a favor de Bakirgian y Compañía (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 37.598 "Harrods sirve al Mundo" a favor de Harrods (Buenos Aires) Ltda., de Buenos Aires. — Acta N.o 38.815 "Silvia" a favor de Bakirgian y Compañía (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta número 37.679 "Mercury" a favor de Prest-O-Lite Battery Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39.375 "Kaylene" a favor de Kaylene Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 37.748 "Rueda Alada (Emblema), a favor de I. y R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta número 39.342 "Mc Cormick-Deering" a favor de International Harvester Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 39.818 "Instantina" a favor de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, antes llamada La Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.183 "La Gloria" a favor de Simón S. Bawnik, de Montevideo. — Acta N.o 39.223 "Embrujo de Sevilla" a favor de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.471 "La Giralda" a favor de Barclay y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.475 "Alegresa" a favor de Alegresa y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.770 "Trilladora" a favor de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.983 "Loxol" a favor de Ricardo Algorta, de Montevideo. — Acta número 40.053 "White Label" a favor de John Dewar y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 39.794 "La Española" a favor de Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 38.719 "Ibis" a favor de Zubiri y Compañía S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta N.o 34.723 "Mextractoroil" a favor de Shell -Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 39.207 "S y H" a favor de Stenvenson y Howell Limited, de Londres, Inglaterra.

—Transferencias concedidas: Número 24.344 "Monja" a favor de Staricco, Despaux Limited, de Montevideo. — N.o 25.621 "Supra" a favor de Joaquín Puigrós, de Montevideo. — Número 26.573. "Xerez Quina Ruiz" a favor de Sautu y Compañía, de España. — N.o 27.083 "Termado" a favor de Mario A. Rey Kelly, de Montevideo. — N.o 27.084 "Citralgina" a favor de Mario A. Rey Kelly, de Montevideo. — N.o 28.162 "Cirulaxia" a favor de Mario A. Rey Kelly, de Montevideo. — N.o 27.181 "Mayo" a favor de Maschenist y Galperini, de Montevideo. — Número 29.274 "El Mapa" a favor de Flores y Compañía Limitada, de Montevideo. — N.o 34.353 "Seagram's V. O." a favor de Seagram Distillers Corporation, de Estados Unidos de América — N.o 35.846 "Super Flit" a favor de Carlos J. Carlsson, de Montevideo. — N.o 37.117 "Avlon" a favor de Imperial Chemical (Pharmacéuticals) Limited. de Inglaterra. — N.o 37.381 "Embassy Flannels" a favor de G. Hernández y Compañía S. de R. Ltda., de Buenos Aires.

—Registros primarios concedidos: Acta No 39.354 "Speed-Ball a favor de C. Howard Hunt Pen Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 38.852 "Lucilita" a favor de Cosechera A. B. Rocca y R Zerboni, de Montevideo. — Acta No 38.731 "Kayser" a favor de Julius Kayser y Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38.910 "Rojo Flor de Ceibo" a favor de Ramón Barreira e Hijos, de Montevideo. — Acta N.o 39.352 "Amosan" a favor de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 39.548 "Gourmets" a favor de Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.397 "Coloso" a favor de Mario Castro Méndez, de Montevideo.— Acta N.o 39.393 "La Piedad" a favor de Benjamín y Roberto Yaffe, de Montevideo. — Acta N.o 39.392 "Alcogas" a favor de Estanislao Diez y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.389 "Aureole" a favor de Juan F. Decarlini, de Montevideo. — Acta N.o 39.384

"Mundiales" a favor de Oscaria Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 39.383 "Arluy" a favor de Del Valle Limitada, de Buenos Aires. — Acta N.o 39.379 "Vital" a favor de Augusto Lescarbourá, de Montevideo. — Acta N.o 39.366 "Ola Kelinda A. H. a favor de Jorge y Juan Alam, componentes de la razón social Alam Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 39.360 "Thompson" a favor de Thompson Products Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39.356 "Groom" a favor de C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Seron, de Montevideo. — Acta N.o 39.349 "Milanín" a favor de Hugo Bonaldi, de Montevideo. — Acta N.o 39.344 "Marocco" a favor de Alberto Belbussi, Sucesión, de Montevideo. — Acta N.o 39.343 "Tirasso" a favor de Establecimiento Industrial y Comercial Tirasso Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 mln., de Buenos Aires. — Acta número 39.314 "Daless" a favor de Juan F. Munels, de Montevideo. — Acta número 39.262 "El Toro" a favor de Manufactura General de Tabacos, de Montevideo. — Acta N.o 39.300 "Pangaré" a favor de C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Seron, de Montevideo. — Acta No 39.311 "Sparer" a favor de Enrique V. Banizi, de Montevideo. — Acta N.o 39.247 "Ritmolux" a favor de Homero Etchegoimberry, de Montevideo. — Acta N.o 39.246 "El Payador" a favor de Marques Rubio y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.224 "Ciabasa" a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta número 39.205 " Belmont" a favor de Taranco y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo — Acta N.o 39.200 "Gitana" a favor de José Martínez Reina, de Montevideo. — Acta N.o 39.186 "Campero" a favor de Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.199 "Beba" a favor de José Martínez Reina, de Montevideo. — Acta N.o 39.163 "Protech" a favor de Ricardo J. Cereghetti, de Montevideo. — Acta N.o 39.150 "Marambio" a favor de Galimberti y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.147 "Teleflex" a favor de M. R. C. Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta No 39.094 "El Cisne" a favor de Francisco López y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.086 "Pacific" a favor de Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.070 "Ecusta" a favor de Ecusta Papel Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 39.056 "Firmelin" a favor de Apolant y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.054 "Firmecrep" a favor de Apolant y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 39.051 "Firmetex" a favor de Apolant y Compañía, de Montevideo. — Acta No 39.038 "Bonoli" a favor de Antonio Freixas, de Buenos Aires. — Acta No 38.943 "Telo Sorvente" a favor de Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 38.983 "Dentycril" a favor de Solis Arricar, de Montevideo. — Acta N.o 38.889 "Apolomar" a favor de José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo. — Acta número 38.865 "Mundial Register" a favor de Juan Strauss y Leopoldo Díaz, de Montevideo. — Acta N.o 38.821 "Itayo" a favor de Ludovico Mirabella, de Montevideo. — Acta N.o 38.348 "Chantecler" a favor de Adam Zaydman, Perfumiesta, de Montevideo — Acta número 38.187 "Old Boy" a favor de F. Rocco S. A., de Montevideo. — Acta No 37.442 "Sedopeptine" a favor de Laboratorios Bioquímico-Farmacéutico Lutetia S. A., de Montevideo. — Acta N.o 33.665 "El Paraíso del Hogar" a favor de Behor y Salomón Rousso, de Montevideo. — Acta N.o 39.563 "Rejuvenol" a favor de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta número 39.539 "Manzanares" a favor de Manzanares Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 39.525 "Palito" a favor de Miguel Biere, de Montevideo. — Acta N.o 39.512 "Muñeco Negro (Emblema)" a favor de Ruben Carámbula, de Montevideo. — Acta N.o 39.515 "Doublex" a favor de Enrique Queirolo Varela, de Montevideo. — Acta N.o 39.510 "La Metalúrgica Uruguay" a favor de La Metalúrgica Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.503 "Walker's" a favor de Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 39.501 "Service" a favor de The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., de Montevideo. — Acta No 39.499 "Duramax" a favor de J. y A. Alonso S. A., de Montevedeo. — Acta N.o 39.467 "Plymouth" a favor de Constantino Sánchez, de Montevideo. Acta N.o 39.490 "Koda" a favor de Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 39.459 "Guaraní" a favor de Carlos Sosa Pereyra, de Montevideo.—Acta N.o 39.457 "Bodega Rincón de Melilla Limitada", a favor de Bodega Rincón de Melilla Ltda., de Montev.deo.— — Acta N.o 39.430, "Pluma" a favor de Cortinas Pluma S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 39.449, "Las Anforas" a favor de Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 39.451 "Siva" a favor de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.448 "Los Cántaros" a favor de Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 38.679 "T.P." a favor de Tompson Products Incorporated., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38.824 "Buckingham", a favor de Del Valle Limitada, de Buenos Aires. — Acta N.o 39.440 "Trocadero", a favor de Atilio Cardellino, de Montevideo. — Acta N.o 39.437 "Ricotines" a favor de Roxana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.415 "¡¡G!!" a favor de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta N.o 39.400 "Yes" a favor de C.I.M. T.Y.C., Vicente García y Serón, de Montevideo. — Acta N.o 42.133 "Fátima" a favor de Crovara Arrellaga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 42.163 "Bamfords" a favor de Bamfords Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 42.149 "Coventry" a favor de Juan Cardellino (hijo), de Montevideo. — Acta N.o 39.752 "Alaska", a favor de Maschinist y Galperini, de Montevideo. — Acta número 39.767 "Ferrero" a favor de Ercole Bava, de Montevideo. — Acta N.o 39.750 "Fall River" a favor de Homero Diez, de Montevideo. — Acta N.o 39.747 "Manuelita" a favor de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 39.748 "Particulares" a favor de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 39.734 "Erevan" a favor de Hergatocorzian Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 39.717 "Economil" a favor de Luis A. Baratta, de La Paz, Departamento de Canelones, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 39.715 "Espiral" (emblema), a favor de The Sharples Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 39.703 "Soca" a favor de Reyno y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.659 "Commodore", a favor de Juan M. González, de Montevideo. — Acta número 39.666 "Hamilton" a favor de Juan M. González, de Montevideo. — Acta número 39.660 "F.U.B.O.", a favor de Lorenzo J. Pérez, de Montevideo. — Acta N.o 39.644 "Tourbillon", a favor de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta N.o 39.636 "Nutrilino", a favor de Brussoni y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.634 "Frisolen", a favor de De Lodrón y Mainero, de Montevideo. — Acta N.o 39.627 "Fil-o-Raz" a favor de De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.625 "Rizolina" a favor de J. y A Alonso S. A., de Montevideo. — Acta N.o 39.610 "Boston" a favor de Crocker y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 39.605 "Cicu, Industria Uruguaya" a favor de Ciliano y Curuchaga, de Montevideo. — Acta N.o 39.592 "Pomar" a favor de Pedro Alsina, de Montevideo. — Acta N.o 39.568 "Cleco" a favor de United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo. — Acta N.o 39.577 "Alpha" a favor de José Sestieri y Humberto Scazzochio, de Montevideo. — Acta N.o 39.566 "Climax" a favor de United Shoe Machinery Company Argentina, de Montevideo. — Acta N.o 39.357 "Lotus" a favor de Lotus Radio (1933) Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 39.390 "Halcón" a favor de Juan F. Decarlini, de Montevideo. — Acta número 38.873 "Kenttex" a favor de D. M. Santa Cruz, de Montevideo. — Acta número 38.640 "Elefante" a favor de Maglia y Cía., de Montevideo. — Acta número 38.511 "Reve Fleuri" a favor de Sáenz, Briones y Cía., de Buenos Aires. Acta N.o 38.693 "Bonafide" a favor de "Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 38.152, "Evening in Paris" a favor de Bourjois Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38.900 "Boyero" a favor de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta N.o 38.898 "Silverhodi" a favor de Roque Albano, de Montevideo. — Acta N.o 38.937 "Household", a favor de The New Home Sewing Machine Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 39.609 "Contrasol" a favor de la Compañía Nacional de Pinturas, Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 38.897 "Rhodior" a favor de Roque Albano, de Montevideo. — Acta N.o 38.761 "Centenario" a favor de Oxilio Sichero, de Montevideo. — Acta N.o 39.009 "Purol" a favor de The Pure Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 38.971 "Lips" a favor de Pond's Extract Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38.959 "Day Brite" a favor de Day Brite Lighting Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38.951 "Ecusta" a favor de Ecusta Paper Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38.899 "Planeta" a favor de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta N.o 38.657 "Kerr" a favor de Kerr Glass Manufacturing Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 38.806 "La Flor de Cano" a favor de Atilio Cardellino, como cesionario de Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo. — Acta N.o 38.846 "Velvetcake" a favor de Ernesto Schauricht, de Montevideo. — Acta N.o 38.887 "Elevator" a favor de "Tonsa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 425.000 m|n., de Buenos Aires.

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

59.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 17 DE 1944

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 55 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Cusano, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Ferreiro, Forteza, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Regules.**

Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Bordaberry, Gallinal** y el señor **Presidente.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes, remite con sanción, un proyecto de ley por el que se otorga una pensión vitalicia a don Luis Corrales Artigas.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara, remite con sanción, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 24.000.00, adeudada a la Dirección de Correos por la Caja Nacional de Ahorro Postal, para la adquisición de doce vehículos.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Sociedad de Fomento Rural de Pueblo Agraciada, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley que establece la devolución de las bolsas utilizadas en la comercialización de los cereales.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Salud Pública, acusa recibo de la comunicación por la que se le devolvieron los antecedentes relacionados con el pedido de venia para exonerar de su cargo a la partera del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera por haber vencido el plazo constitucional para expedirse en dicho asunto.

—Archívese.

3

El señor Presidente del Senado de Chile, remite un telegrama, relacionado con el que le fué remitido con motivo de la inauguración de un monumento a José E. Rodó, en dicho país.

—Léase.

(Se lee):

"Señor Presidente del Senado de la República Oriental del Uruguay, Montevideo. — En receso Senado de Chile cúmpleme el honor de expresar V. E. la seguridad de que la Honorable corporación que presido recibirá al dignísimo representante del Senado del Uruguay, Excelentísimo señor Dardo Regules con todo el fervor de la sincera amistad y cordial entendimiento que propiciara entre las naciones de América el insigne uruguayo José Enrique Rodó a quien Chile tributa en estos momentos el homenaje de su reconocimiento. — Saluda atentamente a V. E. José Francisco Urrejola, Presidente."

4

El señor Senador don Avelino C. Brena, presenta un proyecto de ley por el que se establece que el Banco de Seguros del Estado, destinará dos millones de pesos a la construcción de viviendas populares y barrios obreros y se reglamenta la calidad y la extensión de las tierras en las que, en adelante, se levantará cada edificio obrero.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(El proyecto de referencia es el siguiente):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Banco de Seguros del Estado destinará la cantidad de dos millones de pesos, de su capital a la construcción de uno o más barrios obreros, en Montevideo, y de viviendas populares aisladas, en todas las poblaciones de la República que lo soliciten, o que él considere conveniente.

Art. 2.° Las construcciones a que se refiere el artículo anterior, las efectuará el Banco directamente o con intervención del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, o del Banco Hipotecario del Uruguay, si así lo juzgare más conveniente; y podrá enajenarlas o arrendarlas a precios que armonicen con los recursos normales de los interesados y con un interés que no sea superior al cuatro por ciento del capital empleado.

Cuando se trate de amortizaciones, éstas serán del uno por ciento anual.

Art. 3.° Cada edificio de los que integran un barrio obrero en general, deberá erigirse en terreno apto para la agricultura, cuya superficie no sea inferior a media hectárea.

Art. 4.° Los barrios obreros a que se refiere esta ley y todos los demás que en adelante sean construídos, deberán ser ubicados sobre las carreteras —o en sus inmediaciones— en las que haya, o sea fácil establecer, líneas de ómnibus o de otros medios de transporte que permitan el fácil y rápido traslado de los trabajadores de un punto a otro de la población.

Art. 5.° Declárase de utilidad pública la expropiación de predios en las plantas urbanas y suburbanas de las poblaciones, y en las rurales que se considere convenientes, destinados a la construcción de viviendas populares o de barrios obreros.

Tanto el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, como el Banco de Seguros del Estado podrán ocupar de inmediato, los inmuebles que destinen a tal fin.

Montevideo, octubre 17 de 1944.

Avelino C. Brena".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra...

5

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: vino con sanción, —creo que unánime de la Cámara de Diputados,— un pedido de pensión, por mensaje del Poder Ejecutivo, para el Alférez Ferreira Apolo, que quedó inutilizado habiendo perdido un ojo mientras era cadete en la Escuela Militar.

Dada la naturaleza del asunto y la aprobación que trae de la Cámara de Representantes, pido que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas en la sesión de hoy.

No me extiendo en consideraciones, porque el mensaje del Poder Ejecutivo que se leerá, ilustrará suficientemente a los señores Senadores.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Zavala Muniz.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIRANDA. — Se ha dado cuenta de un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes por el que se autoriza a la Dirección General de Correos a invertir la cantidad de veinticuatro mil pesos en la adquisición de vehículos destinados al transporte de correspondencia. Hago moción para que se declare este asunto grave y urgente y se trate en la sesión de hoy. Dada su sencillez, creo que no habrá ningún inconveniente en que así se proceda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Senador Miranda.

Si no se observa se vá a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

Al comenzarse a tratar ayer en el Senado el proyecto por el cual se organiza una sociedad de carácter especial entre el Estado y una Compañía de Navegación Aerea, la Pluna, tuve que retirarme de sala por breves momentos. Cuando me disponía a volver al recinto, se me comunicó que el proyecto había pasado sin que tuviera discusión general, y que se estaba ya tratando el articulado. Si hubiera estado en Sala, habría dicho lo que quiero expresar hoy, para que quede constancia en las actas del Senado, y es que habría votado ese proyecto negativamente, no por no ser partidario de la instalación de líneas aereas y del fomento de las actuales, —porque creo que habría que extremar todos los recursos, para lograr tanto instalación como su fomento,— sino porque entiendo que ese proyecto se basaba sobre un concepto que considero inconstitucional, desde que para mí son dos cosas distintas las que la Constitución establece en el artículo 75 numeral 3.°, al hablar del fomento de la agricultura, de la industria y del Comercio, y en el artículo 178, que se refiere al dominio del Estado.

Deseo, señor Presidente, que conste el voto que habría dado, con este fundamento sintético que acabo de expresar.

7

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Señor Presidente: en una de las sesiones pasadas solicité de la Comisión respectiva el estudio del proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se organiza el régimen de la explotación de juegos de azar en los establecimientos balnearios.

Lo que ocurre en esta materia, señor Presidente, es que el Senado prestó aprobación al proyecto que presentaron algunos señores Senadores, prohibiendo la concesión de permisos para la explotación en el futuro, de juegos de azar a los establecimientos de carácter privado, y entendió que una vez sancionado, nada había que hacer con el proyecto sancionado por la otra Cámara, sino pasarlo al archivo.

En realidad, los dos proyectos no se oponen, sino que se complementan. La Cámara de Diputados, está por tratar en estos momentos el proyecto sancionado por el Senado, quitándole al Poder Ejecutivo, la facultad de autorizar la explotación de juegos de azar en los establecimientos balnearios; pero esto no obsta para que el Senado pueda sancionar ese proyecto, cuyas dos principales finalidades, son las siguientes: que si la semana de turismo, no coincide con el 15 de marzo, se autorice la prorroga de la explotación de juegos de azar, hasta la terminación de la semana. La otra disposición que por cierto el Senado aprobará, es la obligación que se impone a los actuales establecimientos que explotan juegos de azar, de emplear el 90 % del personal uruguayo, es decir, personal con carta de ciudadanía del país.

En virtud de que ese proyecto, señor Presidente, pasó al archivo voy a pedir que se saque y pase a la Comisión respectiva, con la versión taquigráfica de las palabras que acabo de expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

8

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: deseo fundar brevemente el proyecto de que se ha dado cuenta por Secretaría, presentado por mí, y por el que se dispone que el Banco de Seguros del Estado, distine la cantidad de dos millones de pesos de los que coloca a rédito en inmuebles, de su ingente capital, a la construcción de barrios obreros en la capital, y de viviendas populares en el resto de la República, y por el que se establece las condiciones que en materia de calidad de tierras y de extensión, deben tener los suelos en que cada edificio obrero se construya.

Al presentar este proyecto, recojo, señor Presidente, la crítica que he leído en algún órgano de publicidad acerca de instituciones poderosas, oficiales y privadas, que repartiendo grandes utilidades a sus accionistas o engrosando notablemente sus capitales, o ensanchando desmesuradamente sus fondos de reservas no han destinado ni siquiera una mínima parte de sus ingentes ingresos a instalar un barrio obrero que resuelva, o ayude a resolver, el pavoroso problema de la vivienda popular.

El Banco de Seguros del Estado, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República, la ANCAP el Banco Comercial, el Banco de Crédito, la Caja Obrera, el Banco de Locaciones y Anticipos, el Banco Popular del Uruguay, son instituciones de largo arraigo en el país, cuyos balances muestran anualmente no sólo un enorme crecimiento de

sus operaciones, sino también un apreciabilísimo aumento de sus capitales.

Y lo que acontece con esas instituciones bancarias, pasa con un buen número de industrias que ocupan centenares de obreros.

Es curioso observar que no obstante el permanente y notable crecimiento de sus utilidades, esas instituciones muy pocas veces se preocuparon de aumentar en forma razonable los sueldos de su personal; y mucho menos —salvo el caso de la llamada ley Serrato,— de facilitarle la obtención de algún beneficio real, como sería, por ejemplo, el de la adquisición de su vivienda.

Todas estas instituciones son entes poderosos, cuyos dividendos, a raíz de cada balance, dejan un poco la impresión, no de que esquilmaran a quienes sirven sin duda alguna con eficacia, pero sí de que perciben beneficios excesivos.

No diré que cuando se conoce los enormes dividendos que pagan las acciones de cada una de esas empresas, o los intereses que producen sus capitales, se sienta una sublevación del espíritu, no. Lo que yo siento es la necesidad de hacer concurrir parte de esas utilidades en subsidio de las visibles fallas sociales; en auxilio de las grandes lagunas de nuestra organización institucional, o en pro de las evidentes necesidades de las clases humildes.

En tal séntido, el impuesto a los grandes rendimientos —más que el impuesto a la renta sobre el cual he de volver,— me parece que es una necesidad evidente del plan de reorganización social de la post-guerra, y por ende, del reajuste económico social que estamos procurando en nuestro país.

Natural es que al detener el pensamiento en cada una de las instituciones a que acabo de aludir, no desconozco yo no sólo la eficacia de las mismas dentro del engranaje social en que actúan, sino ni siquiera en alguna de ellas —como el Banco de la República,— la prodigalidad con que concurren a facilitar y encauzar la vida económica y financiera del país. Pero como a mí siempre me parecé poco lo que hacemos quienes por nuestra propia situación social o económica, estamos obligados a mirar con doble atención los problemas que afectan a las clases necesitadas, y como entiendo que las instituciones oficiales deben dar el ejemplo en la consideración que esas clases demandan, me permito llamar la atención acerca de este problema de la vivienda popular, que es preciso ir resolviendo, aunque sea paulatinamente, pero con el concurso de todos: autoridades y particulares.

Del Banco de Seguros del Estado —poderosa organización que no obstante su abultada contribución a Rentas Generales engrosa año tras año en forma asombrosa su capital,— se ha dicho que invierte ingentes cantidades en palacios y rascacielos, en la capital, asegurándose así no sólo un capital estable y reproductivo, sino también poderosos fondos de reservas. Y se ha agregado que, en cambio, no se ha acordado de construir un solo barrio obrero, no obstante recibir precisamente por concepto de seguros de obreros, grandes aportes diarios.

¿Es acaso que puede admitirse en el criterio de alguien, que la función pública de un instituto oficial se ciñe escrupulosamente, o se circunscribe estrictamente, a la realización literal de la misión que se le confió? O en otros términos: ¿se puede aceptar desde el punto de vista de la moral social, o del interés público, que una institución crezca desmesuradamente especulando con la sociedad como medio o forma de asegurar la ulterior realización de sus destinos; sin que la altere mayormente el clamor de sus propios beneficiarios. No digo yo con ello, que el Instituto público al igual que el particular no pueda hacer lo que actualmente hace el Banco de Seguros del Estado: enriquecerse; no digo que ese Banco no pueda destinar sumas varias veces millonarias en proporcionar local apto para personas o instituciones ricas, como forma no sólo de invertir o colocar convenientemente su capital, sino también en prosecución o propendimiento del progreso edilicio de las poblaciones. Yo creo que eso se puede hacer. Lo que no creo que esté bien en el pensamiento de los dirigentes de antes y de ahora del Banco de Seguros del Estado, es la exclusión que se hace de la gran masa de nuestra población en los beneficios de esa clase que el Banco procura a los menos; porque si evidentemente esa masa es la de los pobres, ellos tienen moral, social, legal y constitucionalmente, más derecho que aquellos menos y ricos, a la consideración de los institutos oficiales y por ende, a los beneficios de diversa naturaleza que proporciona o puede proporcionar el Banco de Seguros del Estado.

He dicho que legal y constitucionalmente existe reconocido en favor de los humildes, en nuestro país, un principio que en cierto modo desnaturaliza el de carácter general y empírico de la igualdad ante la ley, de todos los habitantes de la República; ese principio es el del reconocimiento general de la necesidad de mejorar cada día más la situación social y económica de los humildes, ayudándolos a vivir; es el principio que nos lleva a nosotros, representantes del pueblo, a preocuparnos más que de los otros, de todo cuanto se relaciona con la gente pobre que trabaja y que padece. Es cierto que ese principio no está ostensiblemente incorporado, como tal en nuestra Carta Magna, pero lo está intrínsicamente; e interpretándolo así el legislador, todos los días la ley le da forma en los hechos y lo impone en el derecho.

Corresponde decir, señor Presidente, que con lo que estoy expresando no quiero yo hacer una crítica severa en el sentido de zaherir, censurar, vituperar o calificar acerbamente ni a la institución monopolizadora Banco de Seguros del Estado, ni a sus dirigentes. No.

Yo no comprendo ni comparto la crítica demoledora, cuando está en nuestras propias manos la corrección de lo que se piensa criticar; ni estoy, por principio, inclinado a pensar y creer que los demás no son tan buenos como nosotros mismos, o que no desempeñan sus funciones con el mismo espíritu patriótico que yo, por ejemplo, creo y afirmo poner en mis actitudes de persona pública y privada. Además, más que crítico inflexible de censuras desapacibles o ásperas, aspiro y pretendo ser hombre de sugestiones y realizaciones concretas. Por encima, pues, del espíritu simplemente demoledor, a lo Voltaire, pongo la mente creadora a lo Pascal. Creo que la crítica, no en el sentido filosófico de Willams y de Kant, sino en el estricto y etimológico de Brunetiére, es un juzgamiento a posteriori de actos que a priori pudieron mostrárnos con claridad todo su contenido.

Considero, señor Presidente, que el Banco de Seguros del Estado, está en inmejorables condiciones de para destinar dos millones de pesos, de su capital, a la construcción de viviendas obreras en todas las poblaciones del país, porque creo que todas ellas están en situación de recibir de inmediato ese beneficio, sin que en nada se perjudique la institución que lo presta, ya que ese dinero le redituará un interés razonable y en el caso, explicable.

En virtud de decisiones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas; y en virtud de leyes especiales —como entre otras la ley Brum para Artigas—, en gran cantidad de esas poblaciones se ha construído y se está construyendo no sólo viviendas obreras para obreros, sino también viviendas en general, para empleados o mejor dicho: para personas de no muchos medios económicos. ¡Y es agradable constatar, señor Presidente, cómo, gracias a este interesamiento del legislador y del Instituto, los alrededores de los pueblos se alegran con estas rientes construcciones, llenas de gracia y colorido, que cubren los espacios baldíos que antes afeaban los suburbios o reemplazan a los rancheríos y a las chozas que en ellos existían.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sobre el cual he de volver, está haciendo mucho, pero evidentemente sus recursos no le permiten ir en socorro de todas las poblaciones que reclaman viviendas reconfortables para sus pobladores modestos. El vacío que en ese sentido deja dicho Instituto, puede y debe llenarlo, en parte, este Banco de Seguros del Estado, institución multimillonaria, que se beneficia con los trabajadores, que destina sumas varias veces millonarias a la construcción de grandes edificios de rentas en la capital, y que, como todas las instituciones florecientes, oficiales y privadas, está obligada socialmente a prestar su concurso económico a la solución de un problema tan importante y tan imprescindible como es el de fomento de los barrios obreros y la vivienda popular.

El proyecto que me ocupa, señor Presidente, reglamenta, además, la construcción de los barrios obreros. Sabido es que sobre el particular no existen disposiciones legales apropiadas, y que su falta la suple, en lo posible, la buena voluntad de quienes los construyen. En adelante, dice el proyecto, el Barrio Obrero deberá erigirse en terreno apto para la agricultura, terreno que tenga una superficie no inferior a media hectárea.

Son, señor Presidente, dos condiciones fundamentales para el edificio de un obrero: la calidad de la tierra que circunda a la construcción y la extensión del terreno.

El obrero, por mas que gane, no percibe nunca lo suficiente como para vivir con cierta facilidad en compañía de su familia. Necesita algo más: necesita el trabajo de ésta, no solamente en las labores del hogar, sino también en otras que le produzcan algunos recursos más, en dinero o en productos. Por eso no existe casa de obrero cuyo terreno adyacente no sea cultivado, ya por el obrero en las horas libres de su trabajo, ya por su familia. En general, las legumbres y las frutas que nutren a nuestras familias obreras de los alrededores de la población, son las que producen sus huertas o cultivos, porque su adquisición no está al alcance de sus mezquinos recursos; y cuando esas huertas, por su extensión y variedad de

producción, resultan pequeñas granjas, la vida del obrero y su familia queda asegurada.

Esto es indiscutible, señor Presidente; tanto, que nadie osaría desconocerlo. El terreno de cierta extensión permite, además, al obrero, poseer una o más lecheras, que son elementos indispensable, tanto para la nutrición de los hijos como para la de la misma tierra, que produce todos los demás recursos necesarios para la vida del hogar.

Pero la extensión del terreno —cuanto mayor mejor—, tiene otra ventaja, en la que yo pienso siempre como elemento de riqueza y de bienestar para las familias obreras. Tiene la ventaja de que, con la natural valorización de los inmuebles por aumento de la población y transformación de los medios de vida, llega un día que el modesto obrero se vé dueño de un pequeño o grande capital con solo vender, para fines de mayor rendimiento, el terreno que durante años usufructuó para él y los suyos, con huerta o granja.

En algún proyecto que tengo a estudio, señor Presidente, habré de volver sobre este tópico.

Y para concluir, señor Presidente, procuro con este proyecto este verdadero "desideratum" social: más y mejor vivienda popular y obrera para quienes trabajan; y un futuro de más esperanzas para los humildes a quienes estamos obligados, por todas las leyes divinas y humanas, a ayudar a subir, mental, espiritual, social y económicamente, las escalas de la civilización.

Es lo que quería decir.

(Muy bien).

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a la orden del día, considerando el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se concede, por gracia especial, al Cadete de la Escuela Militar Edilio Ferreira Apolo, una pensión de mil doscientos pesos anuales.

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Carpeta N.° 657 de 1944.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese, por gracia especial, al señor Cadete de la Escuela Militar, retirado, don Edilio Ferreira Apolo, una pensión de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, equivalente al sueldo militar de un Alférez, quedando sin efecto la asignación de retiro que le acuerda la resolución administrativa de 13 de mayo de 1943.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BERRO. — El señor Senador Zavala Muniz había pedido que se leyera el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es verdad, señor Senador, porque los fundamentos de este proyecto de ley se expresan con más concreción que lo que lo podría hacer yo.

SEÑOR PRESIDENTE — Léase el Mensaje.

(Se lee:)

"Repartido 224|944. — Carpeta 757|944.

Montevideo, junio 29 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

El Poder Legislativo, con fecha 15 de diciembre de 1929, sancionó la ley actualmente señalada con el N.° 8613, promulgada el 29 del mismo mes, la que concede, por gracia especial, al señor ex Alumno de la Escuela Naval don Mauro Bardier Indart una pensión de $ 1.380 anuales, equivalente al sueldo militar de Guardia-Marina.

El otorgamiento de esa pasividad fué propiciado por el Poder Ejecutivo, el que con fecha 12 de noviembre de 1929, remitió al Parlamento el mensaje y proyecto de ley correspondientes, solicitando la sanción del mismo por los motivos entonces expuestos y que, fundamentalmente, no eran otros qeu buscar los medios legales para poder asumir la tutela económica del citado ex Alumno de la Escuela Naval, Bardier Indarte, quien debido a un lamentable accidente —el estallido de una bomba de sondeo— tuvo la fatalidad de quedar en absoluta incapacidad física, por pérdida casi total de la vista, lo que no sólo le impedía la prosecución de sus estudios, sino que también lo dejaba inapto para cualquier otra actividad.

El presente mensaje tiene por objeto solicitar del Alto Cuerpo de su digna Presidencia, la correspondiente sanción del proyecto de ley que se acompaña y que tiende a contemplar, por las razones que seguidamente se exponen, la penosa situación del ex Cadete de la Escuela Militar, don Edilio Ferreira Apolo, actualmente en situación de "retiro" por incapacidad física contraída en actos del servicio, quien percibe una asignación mensual de $ 15.00, equivalente al sueldo íntegro de su grado.

El citado ex Cadete, el 26 de marzo de 1942, en circunstancias en que se hallaba dedicado a la limpieza del armamento y al pretender retirar la baqueta del cañón de una carabina, se lesionó el ojo izquierdo.

Esa lesión evolucionó en forma desfavorable, al punto de ocasionarle la pérdida definitiva del ojo enfermo, estimando la Comisión Médica del Servicio de Sanidad que lo examinara el 30 de diciembre del mismo año, que era necesario proceder a la extirpación del mismo, por las razones de índole científica que se exponían.

Tal inferioridad física obligó, luego de vencido el plazo establecido en las disposiciones vigentes, a proceder a la baja del referido ex Cadete, el que por haber sufrido el accidente mencionado en acto del servicio, gestionó y obtuvo el retiro militar que le fué acordado por resolución administrativa de 13 de mayo de 1943, la que figura en Acta N. 238, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.° 1363.

Considera el Poder Administrador y espera de que su criterio al respecto ha de ser compartido por los señores Legisladores, que no es posible permanecer en aparente indiferencia ante la afligente situación en que ha quedado el joven Edilio Ferreira Apolo. Este joven no sólo tuvo la fatalidad de ver tronchada su carrera vocacional que habría de haberlo convertido en un Oficial del Ejército —cuyos servicios serían aprovechados por el Estado— sino que en plena juventud ha quedado en notoria inferioridad física, con las lógicas repercusiones espirituales presumibles en casos semejantes.

Lo penoso de esta situación surge de la propia narración del hecho y del examen de las circunstancias en que se produjo, por lo que es innecesario abundar en mayores consideraciones para fundamentar las razones de justicia social y de solidaridad humana, que guían al Poder Ejecutivo a propiciar la sanción del proyecto de ley adjunto.

Ellas han de encontrar la condigna comprensión de los señores miembros de la Asamblea General Legislativa, quienes han de estar también de acuerdo en que el único medio viable de paliar lo crítico de la situación del joven Ferreira Apolo es concederle la ayuda económica indispensable para que pueda hacer frente a las más elementales necesidads de la vida.

A ello se llegaría con el otorgamiento de la pensión graciable que se pide, la que ha sido fijada en la suma de $ 1.200 anuales,, o sea el equivalente, por ese lapso, al sueldo militar que por mes fija el Presupuesto General de Gastos de la Nación a los Alféreces del Ejército en situación de "actividad", lo que ha de permitirle vivir con un margen mayor de posibilidades económicas, que las que actualmente le brinda su exigua asignación de retiro.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi consideración más distinguida.

JUAN JOSE AMEZAGA. — ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a tomar la votación.

(Se recogen las bolillas de votación).

—Han votado 20 señores Senadores por la afirmativa.

Afirmativa: (Unanimidad).

Se pasa a la primera discusión particular.

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se va a tomar la votación.

(Se recogen las bolillas de votación).

—Han votado 20 señores Senadores por la afirmativa.

Afirmativa: (Unanimidad).

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR MIRANDA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Se vota: (Afirmativa. — Unanimidad).

Queda sancionado el proyecto y se comuncará al Poder Ejecutivo.

10

—Se va a entrar a la consideración del segundo asunto para el cual se ha pedido preferencia en la sesión de hoy, que es el referente al proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a destinar la cantidad de $ 24.000.00 para comprar 12 vehículos destinados a la Dirección General de Correos.

—Léase el mensaje y proyecto de ley correspondientes.

(Se lee):

"Montevideo, 9 de octubre de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor don Alberto Guaní.

La Dirección General de Correos se ha dirigido al Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitándole la autorización correspondiente para invertir la suma de pesos 24.000.00, en la adquisición directa de vehículos automotores, a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado y de los repuestos necesarios para su equipamiento, invocando, en apoyo de su solicitud, el estado deficiente de los coches automóviles afectados actualmente al servicio postal, del que se derivan, como consecuencias; el consumo exagerado de combustibles y lubricantes, con los consiguientes aumentos de gastos en perjuicio de las rentas del Estado; considerables inversiones en reparaciones y repuestos, con grave detrimento para los servicios a su cargo; y prestación deficiente de los mismos, que colocan al Correo en el trance de no poder darles cumplida satisfacción.

El Instituto Postal —poniendo de relieve la insuficiencia de sus dotaciones presupuestales para atender la mencionada erogación, gestiona el acuerdo pertinente para disponer, a los fines precitados, de la suma de $ 24.000.00 que le deberá entregar la Caja Nacional de Ahorro Postal por concepto de la contribución de $ 4.000.00 mensuales establecida a su cargo por la ley N.° 9.460, correspondiente al año 1935, reducida posteriormente a $ 2.000.00 mensuales por la ley N.° 9.538 (artículo 12). El reintegro de esa diferencia de $ 24.000.00 cuenta con la conformidad de la referida Caja.

El Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros había autorizado por resolución de fecha 20 de julio último, la aplicación de la mencionada suma a la compra de los citados vehículos pero la Contaduría General de la Nación, hizo presente que el artículo 20 de la ley de 31 de enero de 1935, actualmente en vigor, prohibe atender cualquier clase de erogaciones con imputación a recursos especiales, las que deben efectuarse con cargo a rubros de gastos previstos en la ley de Presupuesto General y que de acuerdo con el artículo 22 de la misma ley invocada, el importe adeudado por la Caja Nacional de Ahorro Postal debe reputarse como ingresos extraordinarios y verterse a Rentas Generales.

Es teniendo en cuenta esa observación y las razones fundamentales invocadas por la Dirección General de Correos y considerando que el mantenimiento de las actuales unidades de transporte —cuyo estado precario es ocioso destacar— resulta verdaderamente antieconómico para los intereses del Estado y perjudicial para los servicios postales, que el Poder Ejecutivo se dirige a esa Asamblea General para solicitarle la aprobación del adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a este Poder para invertir la suma de $ 24.000.00 adeudada por la Caja Nacional de Ahorro Postal a la Dirección General de Correos, en la adquisición, para este último organismo, de vehículos automotores, a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, y de los repuestos necesarios para su equipamiento.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Carpeta N.° 663 de 1944.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir la suma de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.00) adeudada a la Dirección General de Correos, por la Caja Nacional de Ahorro Postal, por concepto de diferencia de contribución conforme a la ley N.° 9.460, correspondiente al año 1935, en la adquisición, por aquel organismo, a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de doce (12) vehículos automotores e independientemente de los repuestos necesarios para su equipamiento.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de octubre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1.ª discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto leído.

(Se vota: Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee:)

En discusión.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Estimo que queda sobreentendido que esos vehículos serán destinados, exclusivamente, al servicio del Correo...

SEÑOR MIRANDA. — Sí, señor Senador. Exclusivamente al Servicio del Correo.

SEÑOR HAEDO. — ...es decir, al mejoramiento del servicio del Correo.

SEÑOR MIRANDA. — Al transporte de correspondencia dentro de la capital.

SEÑOR HAEDO. — La operación, de acuerdo con las formas normales, será previa intervención del Tribunal de Cuentas, como medida de garantía con respecto a dicha operación.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Yo puedo informarle al señor Senador, de los pormenores que han movilizado a este proyecto de ley, que se relacionan, en su aspecto primario, con una deuda que tiene la Caja de Ahorro Postal con la Dirección General de Correos, deuda que fué ajustada y reconocida por dicha Caja, y se estableció el pago correspondiente a los $ 24.000.00.

En estas condiciones, el Correo solicita autorización al Poder Ejecutivo para utilizar esa suma en la adquisición de vehículos, para renovar material rodante de dicho Instituto.

Autorizada que fué por el Poder Ejecutivo, se llamó a licitación, y en esos momentos, la U. T. E., interviene, para solicitar la venta de material rodante que no tenía, desde luego, ya, utilización en este Instituto.

Preparada la operación, interviene la Contaduría para establecer que a su juicio la operación era ilegal, por cuanto contrariaba la letra de un artículo de la ley de Presupuesto. En tal forma, el Poder Ejecutivo, para perfeccionar este inconveniente, y a su vez este negocio, es que envía el Mensaje correspondiente, por el cual se autoriza a la Dirección de Correos para adquirir de la U. T. E., los 12 vehículos que establece este artículo de la ley.

Esos son los pormenores, señor Presidente, del proyecto de ley que estamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten, la Mesa puede darle otro informe al señor Senador, que es el siguiente: el Director de Correos estuvo ayer aquí, y dijo que era propósito de la Dirección, destinar 5 o 6 vehículos de los que actualmente están en funcionamiento para las ciudades del litoral e interior, y uno de ellos, para Punta del Este en época de verano. Esos vehículos serían reparados y puestos en condiciones por los talleres que tiene la Dirección General de Correos.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se da por suficientemente discutido, el artículo 1.°.

(Se vota: Afirmativa).

Se va a votar si se aprueba el artículo 1.°.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

El artículo siguiente, es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MIRANDA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Miranda.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Hay un proyecto de ley a estudio de la Comisión, senci-

llo, para el cual yo solicitaría el pronto despacho, que se refiere al cambio de bandera de los barcos mercantes.

Ese proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, y que tuvo origen en el Poder Ejecutivo, presenta ciertos inconvenientes; establece, para la matrícula de los barcos de ultramar, para los barcos de gran tonelaje —el país no tiene ninguno, fuera de los barcos del Gobierno,— ciertas exigencias que hacen prácticamente imposible que ningún propietario o compañía de barcos de ultramar, pueda matricular un barco con esa bandera.

Esa ley, naturalmente, estaría muy bien, si nosotros tuviéramos una flota de ultramar, y le exigiéramos en un momento determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones para impedir que los barcos cambiaran de bandera. Pero en la actualidad, la única ventaja que tiene, el único aspecto que presenta ese proyecto, es impedir que alguna compañía que quiera ponerle bandera uruguaya a esos barcos y tomar tripulaciones uruguayas, pueda hacerlo. Se exigen condiciones como ésta: que los barcos no pueden ser vendidos, sino dentro del país. Como aquí no hay compañías navieras de ultramar, si un particular quisiera vender un barco de 15.000 toneladas; si tuviera que deshacerse de él por cualquier circunstancia, no podría hacerlo, porque no podría vendérselo a nadie.

De manera, que solicitaría que la Comisión estudie y analice este aspecto del proyecto que ya viene causando sus efectos sobre una compañía que quiere matricular sus barcos aquí: la Compañía Uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhortará a la Comisión, el pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Senador.

12

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Ya otra vez, me ocupé de pedir a la Comisión respectiva, desde mi banca, el pronto estudio y el informe, de un proyecto de ley o de los proyectos de ley que se refieren a la reforma agraria.

Vuelvo a hacer uso de la palabra, hoy, con el mismo propósito; pero fortalecido, señor Presidente, con el propio espectáculo que está dando el Parlamento al votar leyes obreras como las que se han votado en el Senado y la de aumento de salarios que ayer se votó en la Cámara de Representantes, y por las propias palabras del señor Senador Brena en su interesante exposición de esta tarde, por lo que se ve bien claramente que el espíritu del Parlamento, es abocarse, de una manera decidida, a la solución de los grandes problemas sociales y económicos del país.

Yo tengo la firme convicción de que no podría llegarse a ninguna solución estable y definitiva en la República, mientras tanto no lleguemos a la solución del problema agrario. Desde luego, claro está, que no pretendo que esta solución sea la que la bancada batllista ha presentado por intermedio de sus Senadores, —que no será la única y la perfecta,— pues que no es otra cosa, más que una contribución hecha por nosotros al estudio y a la solución de un problema tan grave para el país. Pero es, que además del ánimo del Parlamento, demostrado en las leyes que ha sancionado, hay un verdadero clamor público y unánime que se levanta en todos los Departamentos de la República, respecto a la reforma agraria.

Nosotros nos hemos quejado tantas veces de que la República no es más que una gran ciudad floreciente —algunas veces se ha dicho,— llevando una vida fácil y sensual, asentada sobre el trabajo mísero y mal retribuído por una campaña empobrecida y deficiente. Si esto es verdad, esta verdad no podrá ser corregida mientras tanto no nos aboquemos definitivamente a estudiar éste, que es un problema de fondo.

Por otra parte, entiendo, señor Presidente, que toda vez que nosotros votamos una ley de orden social, de justa remuneración para los trabajadores de la industria urbana, sin que nosotros lo queramos, por la organización económica y social de la República, ponemos delante de los ojos de nuestros trabajadores campesinos, la imagen de una tremenda injusticia. Siquiera los trabajadores urbanos, cuyas malas condiciones de trabajo y sus míseras remuneraciones estamos todos unánimemente dispuestos a reconocer y corregir, siquiera ellos, por lo menos, tienen a su favor en su vida, dos cosas que pueden ser: esperanza cierta de un porvenir mejor, una de ellas, y la otra, un alivio a sus miserias.

En las ciudades, en los centros urbanos, es posible que se unifiquen las conciencias, que se clarifiquen en el entendimiento de lo que es su derecho y que así, unificados, tengan de él una clara noción y luchen por este derecho, que el Gobierno de la República va sucesivamente reconociendo. Pero nuestro trabajador campesino aislado en las estancias o amontonado, de modo tristísimo, en esos pueblos que son vergüenza de la República, no tiene, todavía, a mi modo de ver, un medio de agruparse, un medio de crear unánime conciencia, que haga sentir a los responsables de sus destinos y a los que gobernamos la República, la legitimidad de sus derechos y la urgencia que hay en el reconocimiento de él y en buscarles soluciones justicieras y humanas para su trabajo y sus vidas.

Tienen, también, los trabajadores urbanos, siquiera sea, en la tristeza de una vida mal remunerada en su trabajo, por lo menos, el goce de la vida ciudadana, en gran parte porque el solo espectáculo de la vida sirve para levantar en ellos, siquiera sea, la tristeza de su propia vida con la presencia de goces que la ciudad puede dar, más de una vez. Claro está, se me dirá, que este espectáculo es muchas veces más entristecedor, puesto que muestra al hombre de trabajo con más crueldad las diferencias sociales, que en el campo. Pero, señor Presidente, de la observación del campo, de la manera cómo se vive actualmente, de la lejanía en que están unas conciencias de las otras, de la falta de recursos que allí se siente, yo veo, que cada día que pasa se va volviendo más triste, más oscuro y más sombrío el espíritu de nuestros propios hombres.

Sólo una reforma agraria realizada a fondo puede salvar al país no sólo de la gran injusticia que se está cometiendo, no sólo a una economía deficiente como la que se está padeciendo, sino que puede salvar al país de trastornos, de los cuales nosotros seremos responsables, si con el tiempo necesario, no buscamos para ello remedio.

Es por estas razones, dichas de la manera más breve; es pensando que las leyes sociales que nosotros votamos, y por las que tantas veces se nos amenaza con que arrojaremos a los hombres a la desocupación, —lo cual es cierto en gran parte,— es pensando en la enorme desocupación campesina, y la pobreza de nuestro país, mientras tanto con el reparto justiciero de la tierra y el trabajo no levantemos nosotros su riqueza, es que pido a la Comisión respectiva que se aboque inmediatamente al estudio de este problema; que si acaso, estuviera demasiado ocupada en el estudio de otros proyectos, lo declare al Senado, para que se nombre una Comisión especial, a fin de que informe con toda urgencia en este asunto de tanta trascendencia social, económica y política para la República.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo preferiría el régimen de la Comisión especial, porque creo que estos asuntos de gran trascendencia, es preciso que se estudien con todo el tiempo necesario y que no se perturbe la marcha de los asuntos corrientes.

De manera, que haría moción, en el sentido de que se nombre una Comisión especial para el estudio del proyecto de reforma agraria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acepta el señor Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sí, señor.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

—No soy insensible al justificado requerimiento formulado por el señor Senador Zavala Muniz; pero advertirán los señores Senadores que el problema de la reforma agraria es de vastísimas proyecciones, y que parece llegada la hora de que se estructuren no solo esa, sino una serie de leyes que puedan contribuir, no sólo, en el aspecto material, sino espiritual y político a esa pacificación que tanto se invoca y que tan poco es hace en la realidad, para obtener.

Me referiré, así, a problemas similares en trascendencia al que ha indicado el señor Senador Zavala Muniz, como el que he propuesto sobre reforma del régimen impositivo. Esto en la parte estrictamente material, sin dejar de reconocer que en la reforma agraria, también, hay una alta y noble finalidad social. En el campo intelectual, la organización definitiva de la Faculta de Humanidades y Ciencias, por la cual empiezan a agitarse los estudiantes, reinvidicando la estructuración de ese Instituto que tuve el honor de proyectar cuando desempeñé el Ministerio de Instrucción Pública.

En el campo político reformas sustanciales, como podría ser la convocatoria de una Convención Constituyente, al mismo tiempo que se procediera a la revisión de la Ley de Lemas y a la revisión de nuestra legislación electoral. La formación de una Comisión especial no tendría así un sentido restringido, desde el momento que para la parte exclusiva de la reforma agraria, existe una Comisión técnica que funciona con toda regularidad y competencia. Si el propósito es el de enfrentar dentro de un sentido integral dos o tres problemas esenciales para el desarrollo de la normalidad institucional, propósito al que no puede ser insensible ninguno de los sectores políticos, y aún el nuestro que está franca y decididamente en la oposición, parecería, entonces, más razonable, recoger la observación formulada por el señor Senador Batlle Pacheco y meditar un poco más, tomando como base la moción que formula,

y en una sesión próxima abordar franca y decididamente todos estos aspectos que he expresado.

Por mi parte me limitaré a votar, por ahora, la exhortación propuesta por el señor Presidente, a fin de que la Comisión respectiva active el despacho del proyecto a que se ha referido el señor Senador Zavala Muniz, dejando a la consideración y meditación de todos los sectores del Parlamento las ideas que he expuesto, con el fin de ver si es posible que podamos fijarlas en la realidad.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me permite, señor Presidente'

Voy a insistir en el nombramiento de la Comisión especial, porque entiendo que la reforma agraria, no es un problema que pueda resolverse con un proyecto de ley; necesariamente alcanza tan múltiples aspectos, de tan vasta profundidad, que no puede encararse dentro de una sola ley.

En nuestra campaña, hay muchas cosas que hacer para transformar la vida de los campesinos; existen muchos aspectos diferentes que tratar. Si quisiéramos, con una sola ley, resolver el problema, tal vez hiciéramos una ley muy extraordinaria, pero no abarcaríamos todos los problemas y ni siquiera pisaríamos sobre base firme.

Yo encaro esta Comisión de reforma agraria, como una Comisión permanente de este Parlamento. Estimo que en lo que nos resta de mandato, en estos dos años y medio, tendremos que ocuparnos permanentemente de elaborar leyes que cambien fundamentalmente la vida de la campaña. No serán nunca ni dos ni tres, sino que serán muchas leyes que abarcarán aspectos totalmente diferentes, y que naturalmente, en estos momentos, no podemos ni siquiera prever, para poderlos encuadrar en un solo cuerpo de leyes.

A mi juicio, existen problemas muy profundos; de carácter industrial, de carácter rural, de carácter social, que convendría que fueran objeto de un estudio especializado; de la misma manera, que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales se especializa en casi todo lo que se refiere a la vida obrera, que es naturalmente la vida obrera de la ciudad, porque las leyes sociales, desgraciadamente, no han llegado al hombre de nuestra campaña.

Yo conozco nuestra campaña por haberla recorrido, y la impresión que tengo, es la de que existe solamente una ley social que ha llegado al hombre de la campaña, que es la que se relaciona con las pensiones a la vejez. Los viejos de la campaña, gozan de los mismos beneficios que los viejos de la ciudad. Pero todas esas leyes, de las cuales nos enorgullecemos, no han llegado a la campaña: ni los hombres, ni las mujeres, ni los niños, tienen protección alguna del Estado.

Casualmente el otro día, hablaba con el señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, y me contaba que encontrándose en gira por campaña, pudo comprobar que en una cárcel del interior, se hallaba una chica desamparada, de 12 años de edad, junto con mujeres delincuentes, lo que constituía un serio problema, puesto que no había donde alojarla, por no existir en esa localidad, ningún Albergue. Se trató de ponerla bajo el amparo del Juez o del Jefe de Policía, en sus propios domicilios, pero también esto ofrecía dificultades, por la responsabilidad que podía traer aparejada.

Todos estos aspectos de la campaña, pues, es necesario encararlos; la vida de nuestra campaña, es extraordinariamente miserable; los hombres de nuestra campaña, aplastados por el ambiente, son extraordinariamente apáticos. Todos estos problemas, señor Presidente, creo que deben ser objeto de un proyecto bien meditado, si queremos que en un término más o menos breve, se estructure una legislación de resultados verdaderamente efectivos. Ahora, si nos contentamos con dictar leyes que no den el resultado que se desea, y que sólo conformen a su autor, tal vez pueda realizarse en quince días.

Insisto en que este problema de la campaña, debe ser estudiado por una Comisión que se especialice en la materia, porque los problemas de la reforma agraria, no es posible resolverlos con un breve estudio, puesto que son problemas predominantes en la vida de nuestra República.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para votar, señores Senadores. Por consiguiente, queda terminado el acto.

(Son las 19 horas).

José Viaña, Subdirector de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 — Montevideo, Martes 14 de Noviembre de 1944 — Núm. 11434

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de insignias de metal. cinturones de cuero. presillas bordadas. etc., con destino a las policías del litoral e interior. de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (Cuareim entre 18 de Julio y Colonia) todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.3-12438-v.nov.14.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros". calle Yi N.o 1316 (3.er piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 15 y 30 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Nov.8-12483-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 128
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 128 para adquirir bolsas de papel surtidas platos de loza llanos. platos de loza hondos. platos de loza para postre. pocillos con platillos para café. cuchilos para carneadores, picos. infladores para faroles trajes para agua. palas para pocear requeridos para stock. con destino a Maniobras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 del mes de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo Noviembre 7 de 1944

(Cuenta corriente) Nov 11-12517-v nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 127
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 127 para adquirir cabos de mano de 35 metros y 0.03 de mena, cabos de amarre de 30 metros cada uno y 70 mms. de mena. defensas balón liviano relleno de viruta esférica de 0.35 de diámetro. bomba reloj número 5. caño de goma armado de 15 metros de largo. gamuzas para filtrar nafta caño de hierro galvanizado con acople con destino al Servicio de Aeronáutica de la Marina. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo Noviembre 9 de 1944

(Cuenta corriente) Nov.11-12518-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 129
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 129 para adquirir 2 máquinas de escribir de 180 espacios. 4 máquinas de escribir de 120 espacios 1 máquina de escribir de 80 espacios, con destino a la Región Militar número 2. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1944 a las 15 y 30 horas — Montevideo. Noviembre 9 de 1944

(Cuenta corriente) Nov 11-12519-v nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Noveno llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una máquina de sumar y restar con destino a la Inspección General de Marina (División de Administración y Control). de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1944 a la 15 horas — Montevideo. Noviembre 8 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov 11-12521-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir duraznos en almíbar arroz de buena calidad, requerido por las Canti-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	80.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

nas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraný número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12522-v.nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 132 para adquirir 2.500 kilos de fruta de estación y 11.000 kilos de verduras surtidas, con destino al personal que concurra a las Maniobras a realizarse en Arroyo Grande, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos.
(Cuenta corriente) Nov.11-12524-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas de María o similares, galletitas surtidas, queso fresco semiorea-, queso duro tipo Parmesano, mostaza Savora o similar, pickles surtidos, polvos de hornear, extracto de pomidoro, velas, carpetas conteniendo 5 pliegos y 5 sobre, pomada color caoba, pomada color negro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12520-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite comestible, azúcar, arroz común café crudo en grano, fariña, maíz pisado, porotos comunes, cariocas o similares, queso duro, queso fresco sal gruesa, sémola, vinagre, yerba mate en barricas, medias y cuartas, dulce de membrillo, garbanzos, sal fina, canela, pasas de uva, fideos comunes de primera, fideos tallarines de primera, fideos macarrones de primero, avena laminada, lentejas, arvejas, orejones, duraznos en almíbar, harina de maíz, cebada glaceada, pasta de tomates, papas, mondadientes, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12525-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 2 para adquirir lamparillas eléctricas de 25 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 40 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 150 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 100 watts. 220 volts., lamparillas eléctricas de 75 watts. 225 volts., lamparillas eléctricas de 40 watts. 110 volts., lamparillas eléctricas de 75 watts. 110 volts., requeridas para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12526-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 125
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 125 para adquirir enceradas esmaltadas, ollas esmaltadas, calderas esmaltadas, máquinas para afeitar, boquillas con ruido para calentadores Primus, tabaqueras, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.8-12478-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 126 para adquirir cabo manila, bombillos medianos, cepillos de alambre de acero, grilletes, hilo coser velas, balones requeridos por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.8-12479-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 124
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 124 para adquirir cepillos para dientes, cepillos para ropa, gemelos para puños, requeridos por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.8-12480-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 131
Primer llamado
Llámase a licitación pública para adquirir avena laminada, tabaco amarellinho, termos de medio litro, vermouth tipo italiano, toallas comunes, aceite comestible en tambores de cinco litros, candados buena calidad, planchas para carbón tipo mediano, platos llanos de loza, platos hondos de loza, tazas de loza con platillos para desayuno, termos de un litro, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.8-12481-v.nov.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 130 para adquirir aceite lubricación S. A. E. 40 (Naval Simbol 9370) o similar, aceite lubricación S. A. E. 30 o similar, aceite lubricación S. A. E 10 o similar, grasa Copa o similar, grasa Cepa 3 o similar, grasa Rodalub o similar, requerido por el R. O. U Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.8-12482-v.nov.17

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", camino Mendoza (Montevideo), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 23 de Noviembre corriente a la hora 15 (En caso de cambio de horario sería el mismo día a la hora 10), labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.13-12536-v.nov.23.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Llámase a licitación pública para la provisión de impresos y libros destinados a los servicios de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Departamento de Personal e I. de Servicios (Paraguay 1429) todos los días hábiles de 13 a 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en dicha Sección el día 18 de Noviembre corriente a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Nov.10-12503-v.nov.18.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION
Llámase a licitación pública para la impresión de 1.000 ejemplares de los volúmenes IV y V del "Archivo del General Juan A. Lavalleja", de acuerdo al pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Archivo General de la Nación, calle Convención número 1474, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas en sobre cerrados y lacrados deberán ser presentadas en dicha oficina y serán abiertas en presencia de los interesados el día 23 del corriente a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.11-12528-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de un fichero metálico
Llámase a licitación para la adquisición de un fichero metálico de 66 gavetas, para fichas "Hollerith", de acuerdo al informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se practicará el día lunes 13 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.3-12435-v.nov.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 216
Llámase a licitación para la provisión de 1.000 (un mil) portalámparas de bayoneta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 19 de Diciembre de 1944 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Nov 11-12512-v nov.14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 101
Llámase a licitación pública para el suministro de diversos productos químicos y artículos de laboratorio para la División de Análisis de Aduanas, de acuerdo a la relación de los mismos y pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado por los interesados en la División Intendencia, segundo piso del edificio aduanero.
Las propuestas serán abiertas el día lunes 20 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.9-12487-v.nov.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
CAMBIO DE FECHA DE LICITACION PARA LA CONFECCION DE LIBRETAS DE RECIBOS DE RECOMENDADAS.
Llámase a licitación pública para la confección de 1.350 libretas de recibos para piezas recomendadas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12.)
Las propuestas serán abiertas el día 17 del corriente mes a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Nov 13-12532-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA IMPRESION DE 3 MILLONES DE ESTAMPILLAS DE IMPUESTO A LAS ENCOMIENDAS Y 1.500 TARJETAS DE ABONADOS A CASILLAS DE CORREOS, AL SISTEMA DE HUECO OFFSET O LITOGRAFIA.
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la impresión de 3 millones de estampillas de Impuesto a las Encomiendas y 1.500 tarjetas de abonados a casillas de Correos, al sistema de hueco offset, o litografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 14 de Noviembre en curso a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.3-12439-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de uniformes de invierno para el personal de carteros y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre en curso a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.6-12458-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 588

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón	Nombre
70005	Marcelino Exizmendi.
70014	Alberto Cristiani.
70214	Pedro Simón.
70325	Fco. Horowitz.
70513	Rosa Cabrera Cachón de Facul.
70811	Ignacio Vilaseca.
70892	Juan Tunen.
71265	Sebastián J. Pouchulo.
(Exp. 71413). 172541	Seg. Benjamín Almeida.
(Exp. 71509) 172533	Seg. Juan y José A. Villanueva.
71537	Pascuale Nataroberto.
71541	Gila A. de Contreras.
71565	León Bueno.
71582	Miguel A. y Ambrosio Falchetti
71585	Domingo Secreto.
71622	Alejandro Delfino.
71627	Vicente D'Angelo.
71674	Manuel Alvarez.
71681	Ramón Lorenzo.
71713	Mariano Saseta.
71731	Antonio Festa
71732	Angel Fernández.
71739	Héctor Vigil.
71764	Juan O. Schiavone.
71864	Rogelio Amenedo.
71865	Miguel Dicandro.
71888 y 174175	Banco Español.
71903	Damián A. Alvarez.
71940	Alcides Gomeza.
71948	Jacinto E. Bonora.
71976	Hermenegildo Gutiérrez.
72033	Fco. Imia.
72046	Matilde Pasqualetti.
72059	Mardiros Kasselian.
72069	Fco. Gaspar.
72070	Pedro Lozinsky.
72091	Florentino Bermúdez.
72158	Juan Parodi.
72160	Fco. Valli.
72170	Paulino Rabellino.
72181	Florentino Torres.
72187	Juan de los Santos.
72191	Juana Rodríguez.
72230	María Reyes Olivera.
72255156	Pedro Setio.
72313	Carlos Epstein.
72314	Gerónimo Pérez Sopsito.
72341	Miguel Dicancro Mazziotti.
72408	José M. Ave.
72550	Angel Caffaro.
72566	Eleuterio Radesca.
72568	Leonardo Suraghi.
72572	José Fco. Soler.
72575	Félix Giannotti.
72658	Segundino Sarmiento.
72666	Agustín Quintero.
72677	Manuel García.
72686	Juan P. Pauvanne.
72709 y 173960	Banco Popular del Uruguay.
72711	Antonio Freseño.
74236	Crisanto Cabaleiro.
118878 175385186	Lucas Mautoné.
153566	Adrián Rivero.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.4-12442-v.nov.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública nuevamente para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para el servicio de los comedores escolares de la República.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la Corporación, calle Soriano número 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.4-12445-v.nov.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión del libro cuarto de Lectura y del de Metodología para su Enseñanza, cuya obra, de la cual son autores los Srs. Abadie-Zarrilli resultó triunfante en el concurso realizado oportunamente.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.17-12260-v.nov.15

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA RIVERA
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, emplázase a la señora TERESA COPATTI DE BOUCHACOURT, ayudante de la escuela número 5 de primer grado, a que se reintegre dentro de diez días a su cargo de ayudante de la nombrada escuela, con la constancia de que si no lo hace dentro del plazo señalado se la tendrá por renunciante. — Noviembre 6 de 1944. — Gerardo Rodríguez, I. D.

$3.80 Nov.11-10404-v.nov.14.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro total o parcial de 1.800 metros lineales de caño de 5 cms. de diámetro interior, en chapa negra de 1.26 mms. de espesor (chapa número 18), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 23 de Noviembre de 1944 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.11-12510-v.nov.22

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE UN FOLLETO DE PROPAGANDA

Se llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de un folleto de propaganda, de acuerdo con las especificaciones que figuran en los recaudos en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659 (primer piso), a partir del día 8 de Noviembre, de 13 a 18 horas.

La licitación se abrirá el día 18 de Noviembre a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.11-12509-v.nov.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 32

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra segunda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1944 a las 14 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944 — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Del Piazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.6-12456-v.nov.16.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2053
Venta de material eléctrico
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 17 de Noviembre de 1944 en venta 1 estufa, 99 quemadores, 74 hornillas, 107 guardacalor y 1.002 ladrillos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.11-12503-v.nov.14.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2093
Venta de herramientas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 20 de Noviembre de 1944, en venta 203 marrones varios tipos, 200 picos, 200 macetas, 31 azuelas para carpintero y 498 mangos para los mismos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Nov.11-12504-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2092
Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 23 de Noviembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 4.000 kilogramos de trapos blancos para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.10-12498-v.nov.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1094

Llámase a licitación pública para la compra de doce mil (12.000) sobres especiales, impresos.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Noviembre de 1944 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.13-12530-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 1090

Llámase a licitación pública para la compra de dos relojes para contralor de entrada y salida de personal.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 4 de Diciembre de 1944 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.10-12491-v.nov.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1092. — Fundición de seis piezas en acero. Apertura: 14 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1093. — Compra de 25.000 botellas blancas de un litro de capacidad. Apertura: 15 de Noviembre de 1944 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-12459-v.nov.14

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMERICO LALINDE PISEYRO, uruguayo, sastre modelista, domiciliado en la calle Besares número 3155 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de confección para pantalón sport, de su creación exclusiva, del que ha presentado los diseños dibujados en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.11-10383-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAXIMO NACHUMON, polaco, profesor, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1217, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral en tres actos, titulada "La Nueva Inmigración" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.8-10252-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO GIAMPIETRO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Canelones número 2055, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una composición musical titulada "T U" (vals), y cuya letra también le pertenece, de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares manuscritos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.8-10239-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR A. PASTORINO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Enciso número 1622, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una serie de dibujos artísticos para un almanaque, de los que se declara autor y que ha depositado copia de los mismos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.3-10069-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PASCUAL F. LUCHESI y JOSE SARALEGUI, norteamericano y uruguayo, respectivamente, doctores en medicina, domiciliados a estos efectos en avenida 18 de Julio número 2083, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un folleto titulado "Historia de Paco y Peco", cesión de derechos de D. Claudio Perillo de los que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Nov.1.o-10001-v.nov.13

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43288. — Montevideo, Octubre 28 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Martínez y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLUS ULTRA", para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de levaduras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.3-10063-v.nov.14.

ACTA N.o 43290. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KROY" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (excepto extracto vegetal para curtir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.3-10064-v.nov.14.

ACTA N.o 43314. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha José María Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGEROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.7-10216-v.nov.17.

ACTA N.o 43311. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor G. Kopiloff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOTROPASE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-10147-v.nov.18.

ACTA N.o 43312. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Con esta fecha el señor Jaime Balter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZENITH", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-10245-v.nov.18.

ACTA N.o 43310. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — Con esta fecha el señor G. Kopiloff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLEOSHORA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov.8-10244-v.nov.18.

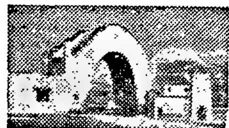
ACTA N.o 43301. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "CLUBMAN" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Nov.6-10139-v.nov.16.

ACTA N.o 43315. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha A. Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TALLARA" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-10248-v.nov.18

ACTA N.o 43303. — Montevideo, Octubre 31 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli, Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan registrar la marca



ARCO de QUIRÓS

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.7-10197-v.nov.17.

ACTA N.o 43304. — Montevideo, Octubre 31 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli, Sociedad Anónima (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.7-10196-v.nov.17.

ACTA N.o 43337. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Buckeye Traction Ditcher Company, con domicilio en la ciudad de Findlay (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Buckeye

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.13-10464-v.nov.23.

ACTA N.o 41658. — Montevideo, Enero 27 de 1944. — Con esta fecha Austenal Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.13-10446-v.nov.23.

ACTA N.o 43340. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Sebastián Bagó (Montevideo), solicitan registrar la marca "MIDRIOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-10466-v.nov.23.

ACTA N.o 43338. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Armando Ponti (Montevideo), solicitan registrar la marca "VIRUTOL", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-10467-v.nov.23.

ACTA N.o 43341. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha los ingenieros Mondino, Cardoso Guani y Gil Barrios, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VIERMOND", para distinguir pilotes de hormigón hechos en sitio y todos los demás artículos incluídos en la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.13-10443-v.nov.23.

ACTA N.o 43323. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha la firma Fermond Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASCAR", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Nov.13-10444-v.nov.23.

ACTA N.o 41659. — Montevideo, Enero 27 de 1944. — Con esta fecha Austernal Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 Nov.13-10445-v.nov.23.

ACTA N.o 43339. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Luis Comas Compte, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.13-10465-v.nov.23.

ACTA N.o 43331. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Con esta fecha Roberto Draper, por la Aktiengesellschaft für Feinmechanick vormls Jetter y Scheerer, de Tuttlingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

AESCULAP

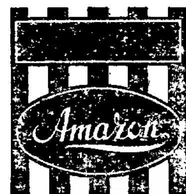
para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.11-10365-v.nov.22.

ACTA No 43298. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "TOMACO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.9-10293-v.nov.20.

ACTA N.o 43321. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (solamente preservativos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Nov.9-10302-v.nov.20.

ACTA N.o 43317. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Atlas Imperial Diesel Engine Co., domiciliada en Oakland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLAS IMPERIAL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.9-10303-v.nov.20.

ACTA No 43319. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Homelite Corporation, con domicilio en East Port Chester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HOMELITE

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.9-10304-v.nov.20.

ACTA N.o 43320. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Homelite Corporation, con domicilio en East Port Chester (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HOMELITE

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas para agua). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.9-10307-v.nov.20.

ACTA N.o 43284. — Montevideo Octubre 27 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Avoset Incorporated, con domicilio en la ciudad de San Francisco (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

AVOSET

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.3-10032-v.nov.14.

ACTA N.o 43316. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Oneto Vignale y Compañía (Montevideo), solicitan registrar la marca



NORMANDIE

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.9-10306-v.nov.20.

ACTA No 43328. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VARECHOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.9-10285-v.nov.20.

ACTA N.o 43267. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MANUELITA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-10292-v.nov.22.

ACTA N.o 40852. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Con esta fecha Fleming Birkby y Goodall, Limited de Halifax, Yorkshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "VEETEON", para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-10195-v.nov.22.

ACTA N.o 43300. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de, Deli, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DE-VE-CAR", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-10141-v.nov.18.

ACTA N.o 43289. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Rodríguez Iturralde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THIADOX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Nov.6-10144-v.nov.16.

ACTA N.o 43295. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACME NEWSPICTURES", para distinguir artículos de las clases 15.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10145-v.nov.16.

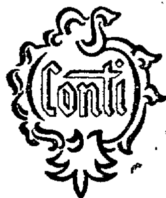
ACTA N.o 43292. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha la firma Vital Mántaras (en sucesión), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA PANDERETA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10146-v.nov.16.

ACTA N.o 43306. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Industrias Electrowix Uruguayas, Soc. Com., de Eckmann Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.4-10104-v.nov.15.

ACTA N.o 43318. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Conti Products Corporation, con domicilio en Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 50 Nov.9-10306-v.nov.20.

ACTA N.o 43305. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Industrias Electrowix Uruguayas, Soc. Com., de Eckmann Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASTILLA", para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-10105-v.nov.15.

ACTA N.o 43294. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por De la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ELCANO", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-10084-v.nov.15.

ACTA N.o 43296. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Myrurgia, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MORENAS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.4-10101-v.nov.15.

ACTA N.o 43326. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-10398-v.nov 22.

ACTA N.o 43324. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-10399-v.nov.22.

ACTA N.o 43336. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Hale Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aguarrás). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.11-10395-v.nov.22.

ACTA N.o 43333. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Canada Dry Ginger Ale, Incorporated, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.50 Nov.11-10385-v.nov.22.

ACTA N.o 43335. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (menos jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.11-10396-v.nov.22.

ACTA N.o 43327. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANDRO-HORMON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-10286-v.nov.20.

ACTA N.o 43325. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.11-10397-v nov.22.

ACTA N.o 43299. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, de Deli, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOCHE BUENA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10140-v.nov.16.

ACTA N.o 43302. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli, Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAVARIN", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov 6-10138-v.nov.16.

ACTA N.o 43255. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Con esta fecha la firma Hijos de Diego Montero, S. en C., de La Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Nov 1 0-10006-v nov 13

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6139. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Mondino y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo conjunto de dispositivos para la construcción de pilotes en el sitio en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov 13-10447-v.nov.23.

ACTA N.o 6137. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944 — Con esta fecha el señor Alejandro Dupuy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de encendedor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley, número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$4.00 Nov.13-10455-v.nov.23.

ACTA N.o 6138. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan C. Almada, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de fabricación o construcción de paredes, cimientos, pisos y bloques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Nov 11-10387-v nov.22.

ACTA N.o 888. — Montevideo, Agosto 8 de 1944 — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$12.00 Nov.11-6808-v.dic.4.

ACTA N.o 6136. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Bolívar Paladino, de Montevideo, ha solicita-

do patente de invención por el término de quince años para "Adaptador para vaciar recipientes de cualquier clase y naturaleza, contenedores de líquidos, especialmente surtidores de nafta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov 10-10333-v.nov.21.

ACTA N.o 6135. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Con esta fecha la Manufactura Algodonera Argentina, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con la fabricación de cortes para calzado en general, tipo alpargata o zapatilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov 8-10246-v nov 18.

ACTA N.o 6134. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Domingo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo al vacío para medición de líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.4-10100-v nov 15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 470

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Salas para Directores) (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 13-12534-v nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 469

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación de la escuela rural número 2, de Rincón del Pino (Departamento de San José) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre bre cerrado y lacrado el día 1.o de Diciembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 23-12535-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 467

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: ejecución, suministro y colocación de cortinas de madera en el Hospital de Clínicas (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 692'96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2 70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-12471-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 468

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación escuela número 24, villa María Albina (Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección: calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-12477-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Se ha resuelto hacer efectivo el llamado a licitación cuyos avisos se dieron a publicidad en el mes de Agosto último, para la ejecución de las obras correspondientes a la "Infraestructura del puente y viaducto sobre el Río Negro, Km. 103 850,15 a Km. 105,930,15" especificadas en los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en los días hábiles durante el horario de oficina en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

El plazo para la recepción de las propuestas vence el día 15 de Diciembre del año en curso a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.13-12533-v nov 23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago-Cerro. — Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3 958, y sus modificativas se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Octubre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago-Cerro cuya construcción fué resuelta por decreto-ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en el Departamento de Montevideo

13.a sección judicial

Exp 97. — Inmueble padrón N.o 23532 de Bartolo Barbero. Area: 1491.29 ms.2.

Exp. 98. — Inmueble padrón N.o 57898 de Apolinaria Botta de Barbero. Area 1413 75 m.2.

Exp. 101. — Inmueble padrón N.o 57901 de Julio C. Roldós. Area: 1605.30 ms.2.

16.a sección judicial

Exp. 52 — Inmueble padrón N.o 39049, de Bartolo Maglione. Area: 313.41 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 9-12486-v nov 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago-Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Octubre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago-Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto-ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las propiedades que se mencionan a continuación, situadas en el Departamento de Montevideo:

13.a sección judicial

Exp. 85. — Padrón N.o 42986, de Suc. Piria (solar 10). Area: 396.38 ms 2.

Exp. 86. — Inmueble padrón N.o 42987, de Suc. Piria. Area: 545 25 ms.2.

Exp 102. — Inmueble padrón N.o 57902, de A M. Carvallido y Suc. M. Roldós, Area: 635 ms.2.

Exp 103. — Inmueble padrón N.o 57903, de María A. C. de Goldaracena y Suc. Mateo Roldós. Area: 18.86 ms.2.

Exp. 105. — Inmueble padrón N.o 57929, de José Morosini. Area: 844.30 ms.2.

Exp. 106. — Inmueble padrón N.o 57930, de A. M. Carvallido y Suc. M. Roldós. Area: 874.70 ms.2.

16.a sección judicial

Exp. 26. — Inmueble padrón N.o 38998, de Juan Luis Capurro. Area: 5340.43 ms.2.

Exp. 27. — Inmueble padrón N.o 38997, de Juan Laguingue y O. Alasio. Area: 1787.15 metros cuadrados.

Exp. 28. — Inmueble padrón N.o 38996, de Juan Laguingue y O. Alasio. Area: 1262.42 metros cuadrados.

Exp. 49. — Inmueble padrón N.o 140489, de Valentina B. de Zubillaga y otros. Area: 1161 ms.2.

Exp. 53. — Inmueble padrón N.o 143320, de Angela R. F. de Sosa. Area: 312.84 ms.2.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-12474-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Camino Paysandú - Salto. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1205. — Propiedad de Pascual Forni. Padrón número 5545. Area: 1.119 ms.2.

Ruta número 5. — Modificación curva empalme a San José. Carretera Montevideo - Florida. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1190. — Propiedad de Roberto Gordon. Padrón número 19800. Area: 86 m.2 9146.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Tacuarembó. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1169. — Propiedad de Carmen Balliero de Pérez. Padrón número 2053. Area: 5 Hs. 8596 ms 2.

Número 1234. — Propiedad de Lilia García de Fontaina. Padrón números 2025 y 4326. Area: 31 Hs. 0583 ms.2.

Número 1237. — Propiedad de Angela Bálsamo de López. Padrón número 2030. Area: 1 H. 6618 ms.2.

Número 1239. — Propiedad de Lilia García de Fontaina. Padrón número 2078. Area: 12 Hs. 8477 ms 2. Ubicada en la 11.a sección del Departamento de Tacuarembó.

Número 1240. — Propiedad de Pedro Azcue. Padrón número 4080. Area: 8 Hs. 8925 ms.2.

Ruta número 7. — Carretera Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 946. — Propiedad de Corina María e Ismael B. Smith. Padrón número 2905. Area: 7292 ms 2.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1255. — Propiedad de Jeremías Silveyra. Padrón número 3599. Area: 5 Hs. 4800 ms.2.

Ruta número 31. — Camino Salto - Tacuarembó. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto.

Número 835 — Propiedad de Marcelino Texeira. Padrón número 3686. Area: 8 Hs. 7264

Ruta número 93. — Carretera Pan de Azúcar-Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1214. — Propiedad de Angelina Furriol. Padrón número 5877. Area: 9652 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Nov.7-12475-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24 - 1944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de un puente visumergible sobre el arroyo del Medio, en la ruta número 30 (Artigas - Masoller) y los accesos correspondientes (de Ks. 11.175 a 14.325), en el Departamento de Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.6-12466-v.nov.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Santiago Nars. Carmen López Ramilo de Valerio Ramona Cabral de Flores, Rosa Blanca S. de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral, Antonio Fabricattori, María del Carmen Pittaluga de Luz, Josefina A. de Moratorio, José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chaucino y Héctor Luchelri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G. de Rossi, Héctor Protto, Carmen Crespo de Asiaín, Antonio Ernaut, Graciana Harguindeguy de Ramos, Emilia Rol García y María Bernaba de Rufino, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura.
$74.00 Oct.3-8931-v.en.2.
$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL Y FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento del hotel y frontón-bar del Real de San Carlos (Departamento de Colonia), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los intereados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los intersados que concurran al acto el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 31 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.6-12464-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ANA MARCHISSIO DE GATTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 418 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Andrés Marchissio.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 18 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$30.00 Nov.9-10313-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS ADICIONALES DE CONTRALOR EN LAS PATENTES DE RODADOS DE 1945.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de las chapas adicionales para el contralor de las patentes de rodados en el año 1945, haciéndose presente que el llamado se reputará válido cualquiera que sea el número de las ofertas presentadas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, donde serán recibidas las propuestas hasta la hora 10 del día 22 del corriente. — Trinidad, Noviembre 6 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.10-12490-v.nov.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 13 de 1944

3.a Sección

ALFREDO ESTANISLAO BELFORTE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 364, y BRUNILDA BANDINI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 364.

EMILIO GARCIA LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1340, y FRANCISCA LARRALDE, 33 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1340.

MANUEL GONZALEZ, 61 años, viudo maquinista, español, domiciliado Maciel 1365, y FRANCISCA CAJIAO, 55 años, soltera, española, domiciliada Maciel 1365.

4.a Sección

MANUEL MAGARIÑOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miní 829, y ELENA MUSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1161.

11.a Sección

JUAN PEDRO PUIGNAU, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Humachiri 4129, y GLORIA ANGELICA DRAPER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Humachiri 4129.

CLAUDIO ALLES, 47 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avellaneda 4212, y MARIA ESTRELLA SANCHEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4212.

20.a Sección

DARDO ROCHE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3839, y ROSITA LOVVCZY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3839.

VICTORIO TRAVERSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Vidal 410, y JULIA ARGENTINA GALVARINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 3968.

21.a Sección

FRANCISCO GALILEO GENTINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 285, y ELISA PINTARELLI MOZZI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Laguna Merín 5189.

22.a Sección

MAXIMO ALVAREZ (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F Contucci 3927, y SABA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3937.

$2.00 p|p. v-nov.15.

Montevideo, Noviembre 11 de 1940.

4.a Sección

SESTO BASCI BAGLIOLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1170, y LIBRADA ALONSO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Convención 1170.

7.a Sección

LUIS EDUARDO COLLAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1412, y CARLOTA BONSIGNORE MICHETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1580.

8.a Sección

FRANCISCO TORINO, 46 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Agraciada 1994, y MARIA ELENA RODRIGUEZ SUAREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1994.

MORDCHE ZINGER, 22 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Yatay 1435, y LYBA BLAUSTEIN LÖW, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Yatay 1435.

12.a Sección

JUAN BOTTO, 41 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Luis de la Torre 639, y JULIA ENILDA DELLA STELLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 2925.

JULIO CESAR PORTERIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2763, y MARIA ROSA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1898.

ALFONSO VICENTE TORRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1758, y MARIA GENOVEVA VERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2707.

15.a Sección

RAFAEL JOHN CECIL DE LA FUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1724, y ALICIA RENEE ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1476.

ANTONIO EDUARDO DUBRA POLLERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1109, y JULIA JAUNSOLO SOTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2027.

17.a Sección

ELEUTERIO WALTER SUAREZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado camino Mendoza 4771, y EUGENIA PEREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza 4771.

18.a Sección

SILVERIO RUBEN CORREA HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Masini 3337, y ANA MARIA FERREIRA CATEURA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R Massini 3310.

EDUARDO GIACOMETTI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2579 y NICASIA NATIVIDAD AGUILERA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Charrúa 2579

ARTURO ANTONINO ESTEBAN RODRIGUEZ, 41 años, viudo, agrimensor, oriental, domiciliado Dr. D Terra 1023 y NEREA D'ANDREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1034.

21.a Sección

MARIO ANIBAL AICARDO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3416, y MARIA ANTONIA SANCHEZ GALVAN 20 años soltera oriental, domiciliada Duilio 1507.

OFICINA ADJUNTA "A"

LUIS ATILIO PEREZ CARLOTTO, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Coraceros 3337, y ELENA CASTRO GOMEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3669

$2.00 p|p. v-nov 14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO TAMON para ejercer la profesión de escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944 — José María Piñeyro, Secretario.
$2.40 Nov.13-10473-v.nov.15.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FORCELLEDO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 196. Lo. 10 Fo. 480" se cita, llama y emplaza a doña Casimira Forcelledo de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los siguientes bienes: Padrón N.o 90.772, situado en la Avda. Larrañaga entre Porongos y Lavandeira, padrón N.o 77.717, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.716, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.715, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón 77.714, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.713, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 494 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin

... llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12387-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 2153. Libro 9 folio 552" padrón número 62.396 (sesenta y dos mil trescientos noventa y seis), ubicado sobre la línea Este de la calle Pando entre C. Arenal y San Fructuoso, se cita, llama y emplaza a el propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12386-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396. Cobro ejecutivo de pesos Exp. N.o 1098, Lo. 9 Fo. 538" se cita, llama y emplaza a el propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien empadronado con el No 62.396, situado sobre la línea Sur de la calle Concepción Arenal entre Rocha y Pando, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferrera, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12382-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA DE PEREZ (MANUELA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 146. Lo. 6. Fo. 411" padrón N.o 89.429 (ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Manuela García de Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 954, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12384-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SOTO DE SOTO (JUANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 31. Lo. 10. Fo. 389", padrón N.o 76.888 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Moreno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12383-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AVERO DE MONTENEGRO (LIBERATA) Sucesión" (Expte. N.o 721. Lo. 10. Fo. 36a), padrón N.o 91.289 (noventa y un mil doscientos ochenta y nueve), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de doña Liberata Avero de Montenegro, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12392-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con EUSTAQUIA MALCORRA DE GALLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 504. Lo. 10. Fo. 191), padrón N.o 95.508 se cita, llama y emplaza a doña María Malcorra y Felipa Malcorra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 95 508, situado sobre la línea Sur de la calle Iglesia entre R. Pérez Martínez y D Coronel, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12390-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dieciocho de Setiembre, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MORATORIO RIVERA (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 223. Lo. 9. Fo. 304), padrón N.o 69 464, se cita, llama y emplaza a doña María Carmen Moratorio Cardozo y a su esposo don Juan Urano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69464, situado sobre la línea Sur de la calle Besares entre Saint Rosas y Osvaldo Cruz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — D. González Ferrera, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct. 28-12389-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANA MARIA DI MURRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163 Lo. 8. Fo 205), padrón número 72.036 (setenta y dos mil treinta y seis), se cita, llama y emplaza a doña ANA MARIA DI MURRA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.28-12391-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GIAILEVRA CERRINA Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 629. Lo. 8. Fo. 137), padrón número 104.045 (ciento cuatro mil cuarenta y cinco), se cita, llama y emplaza a don Enrique Giailevra Cerrina, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.28-12388-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, c|LUIS LAYOLO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8. Fo. 120), se emplaza a Luis Layolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.090, situado sobre la línea Sur del camino de Las Tropas entre Llupes y Santa Lucía: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.28-12385-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CARLOS SANGUIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9 Fo. 145), se emplaza a los interegrantes de la sucesión Vicente Petrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90 288, situado sobre la línea Norte del camino Abrevadero (al Sur de Repetto), entre camino Cuchilla Grande y 1.er quiebre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.16-12246-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|SARA CANOSA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo 492) se emplaza a Samuel y Saúl Canosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 36.067, situado en la calle Ameghino entre Molina e Inclusa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.9-12192-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|EDUARDO MIGUES y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8 Fo 146), se emplaza a Eduardo, Alberto, Ricardo y Romeo Migues, María Luisa Migues de Morales, Justo Morales, Elisa Migues de Lioni y Juan Carlos Lioni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 85.554, situado sobre la línea Norte de la calle Guadalupe entre J. Requena y Municipio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 9-12193-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO PEREZ LAVIADA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 367), se emplaza a Antonio Pérez Laviada, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.221, situado en la calle Tudurí entre boulevard Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 20 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.4-12453-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO FERNANDEZ DE RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 514). se emplaza a Orestes Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.664, si-

tuado en la calle Carlos de la Vega entre Economía y Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Nov.4-12454-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de JUAN o JUAN AMBROSIO JOSE BOZZOLO se han presentado la esposa e hijos solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con Teresa Di Cristofaro, las de nacimiento de sus hijos Romeo Camilo, Aníbal y Juan Carlos Bozzolo Di Cristofaro y la de nacimiento de Teresa Juana Di Cristofaro Fusilayo, pues donde en ellas dice, respectivamente, Teresa Cristoffa o Cristofo o Cristofalo o di Cristofaro debe decir "Teresa Di Cristofaro" y donde también dice Juan Cristoffa o Cristofo o Cristofalo o di Cristofaro debe decir "Juan Di Cristofaro", que es el apellido verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.00 Nov.13-10433-v.nov.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "GARABED SHAHBENDERIAN. Concordato", se convoca a todos los acreedores del mismo a la Junta general que se realizará el día 13 de Diciembre próximo a la hora nueve en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que las observaciones que se refieren a los créditos se reciben hasta el día 3 de Diciembre próximo; que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe presentado por el señor Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.00 Nov.13-10432-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERACLIDES RAMOS o RAMOS TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.13-10421-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.13-10422-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DOLCHINI DE BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Jnzgado. — Montvideo, Diciembre 22 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.13-10423-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AMBROSIO JOSE BOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideoc Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.13-10424-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión [illegible] ROEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.13-10425-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAGANINI DE CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.13-10426-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LABEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.13-10427-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN ROZAS MARAÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.13-10428-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA D'ONOFRIO DE MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.13-10429-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA SABINA ANTOGNINI DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos.
$4.00 Nov.11-10288-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión de ROSA GRUMANDO DE FARUELO", se han presentado Félix Faruelo Grumando y otros solicitando la recificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Ambrosio Faruelo con Rosa Ramona Adelina González, las de defunción de Félix Faruelo y de Ambrosio Faruelo Grumando y la de nacimieno de Rosa Faruelo González, por estar en todas ellas equivocadamente escrito el apellido "Grumando" ya que en ellas figura como "Grumante" "Grumantes" "Grumaldo" y "Grumanti". Además, en la de Rosa Faruelo González, donde figura su apellido, el del padre y abuelo paterno como "Faruolo" debe decir "Faruelo", por ser los de "Grumando" y "Faruelo" los verdaderos. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.10-10337-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN GARCIA DE CARZOGLIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Rosario Monteavaro o Rosaria Monteavaro" debe decir "Carmen", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.10-10336-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.10-10340-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GERVASIO FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.10-10341-v.noc.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE JUAN BAUTISTA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.10-10342-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO REULFI o RIOLFI IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.10-10343-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISOLINA CAUCI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.10-10344-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO GUILLERMO BERRO y de don EMILIO MAC EACHEN BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.9-8814-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTULLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.9-8841-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión ANTONIO LOMBARDI" se ha presentado doña Antonia Lombardi de Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo como "Lombaldi" debe decir "Lombardi", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.9-10310-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA REZA o REZZA DE PEYRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.7-10226-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA GREGORIA PEREZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.6-10129-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMELIA o AMALIA AMELIA LARGHI DE BANCORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.6-10130-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BURGUEÑO CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10131-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito, que se transcribe, a sus efectos: "OROSMAN MAITE ESQUEFF, constituyendo domicilio en la calle Misiones número mil cuatrocientos ocho (piso tercero, escritorio diecisiete), de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que vengo a ofrecer la información para optar al título de escribano. A tal efecto los testigos señores Ernesto D. Guerrini y Oscar Silva, que presentaré serán interrogados acerca de mi honradez y buenas costumbres morales. Por lo expuesto, del señor Juez solicito que, previa publicación agregación de diarios sin necesidad de nuevo escrito y previa vista fiscal, apruebe esta información, ordenando se me expida testimonio. Será justicia. — Orosmán Maite Esqueff" — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.7-10204-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO OROSMAN ZANATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10134-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSSI DE ACCOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10133-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VILLIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10132-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAZARA LANZA DE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10135-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO OLEGARIO GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10136-v.nov.16

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron María Blanco de Panizza y otros solicitando la declaración de ausencia de su hermano ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO PEREIRA, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Set.1-7726-v.set.29. Nov.4-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MIGUEL XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.4-10109-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SAUL BESNOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Cecilia Gás y la de nacimiento de su hija Jaia Besnos Gás pues donde en ellas figura su apellido como "Bzmos" debe decir "Besnos", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.3-10074-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CEFERINO LARICE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido y el de su padre como "Lariche" y el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Galeratta" y "Gaberatta" debe decir para los primeros "Larice" y para los segundos "Gallarato", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-10055-v.nov.18

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL VICTOR SARDEÑA, domiciliado en Magallanes 1973 al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Walter Cavagnaro y Amílcar J. Ricci, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. — Ariel V. Sardeña". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Nov.3-9875-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SIMON ORENSTEIN y RAQUEL BENENSTEIN solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jaime Israel, Ruben y Fernando Orenstein y Benenstein, pues donde en todas ellas figura el nombre de la esposa, en la primera y madre, en las otras como "Rosa" debe decir "Raquel" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.1.o-10028-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Sucesión de JUAN GASPERONI", se hace saber que se presentó doña María Gasperoni solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura éste como "casado" debe decir "soltero". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.1.o-10029-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO JAIME FERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Encarnación Barlocco y las de nacimiento de sus hijos Modesta, Alda, Adolfo, Rosa y Heber Fernández Barlocco, pues donde en la primera figura su nombre y apellido como "Modesto Vitureira" el día de su nacimiento como "12 de Enero de 1891" y como "hijo legítimo de Manuel Vitureira y Dolores Bustos" debe decir "Modesto Jaime Fernández" "hijo natural de Eduardo Fernández" y "nacido el día 14 de Enero de 1892" y en las otras, donde el padre figura como "Modesto Vitureira" y los abuelos paternos como "Manuel Vitureira y Dolores Bustos" debe decir "Modesto Jaime Fernández" y nietos de "Eduardo Fernández" solamente, por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $14.70 Oct.30-9888-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE CACERES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmen Antonelli y las de nacimiento de sus hijos Jorge Walter, Mario Wilman, Ana Mirta y Roque Cáceres Antonelli, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Albornoz" debe decir "Cáceres", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Oct.31-9964-v.nov.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDREA DIAZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "criatura de sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde su nombre figura como "Andrés Díaz" debe decir "Andrea Díaz", que es lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.30-9890-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Mateo Coll con MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bosch Alemañy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.31-9961-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANICETO LEZICA o ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS LEZICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.21-9575-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MANUELA DE HERRERA DE SALTERAIN y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derechos al bien que se relacionará y especialmente a todos los que tengan derechos derivados a cualquier título de doña Juana Clivera de Zabalia y de don Albano Olivera Bruno, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de campo con poblaciones y mejoras, ubicada en "Cagancha", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2.589, que, según plano de Octubre de 1943, del agrimensor Andrés C. Martinelli, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 227, el 28 del mismo mes y año es de figura triangular, contiene una superficie total con inclusión del camino a Estación Rodríguez, de 58 hectáreas y 3434 metros y, sin la extensión correspondiente al mencionado camino, de una extensión de 58 hectáreas y 779 metros y se deslinda así: por el Oeste, confinando con el arroyo Cagancha vértice del triángulo, y a partir de ese punto y con frente al Norte, una recta que corre de Oeste a Este, compuesta de seis tramos que miden: el primero, 997 metros y el segundo 623 metros y 60 centímetros, lindando por ambos con el padrón número 5.241; el tercero, 1.443 metros 90 centímetros lindando en parte con el inmueble recién citado y en el resto con los padrones números 2.588, 5.243 y parte del 5.442; el cuarto, 803 metros 70 centímetros, confinando por dicho tramo con parte del citado padrón 5.442, con el inmueble empadronado con el número 5.214; luego el ancho del camino a Estación Rodríguez, que cruza la fracción de Sur a Norte, lindando, en el resto, con parte de la fracción de campo empadronada con el número 5.245; el quinto 256 metros 80 centímetros, limítrofe con parte del bien padrón número 5.245, y el sexto, 1.128 metros y 40 centímetros, lindando con parte del citado padrón número 5.245: 206 metros 60 centímetros al Este, limitando con el bien padrón número 3.807, de pertenencia de Bartolo Tortorolo; y por el Sur y a partir del extremo Sur del límite recién enunciado hasta encontrar el punto que constituye el citado vértice del triángulo que se individualiza, una recta con rumbo general Este

a Oeste, integrada por cinco tramos que miden: el primero, 1.268 metros y 30 centímetros; el segundo, 827 metros 50 centímetros, ocupado en parte por el ancho del camino a Estación Rodríguez; el tercero, 1.602 metros 40 centímetros; el cuarto, 453 metros 60 centímetros, confinando por todos estos tramos con el camino a Estación Capurro; y el quinto, 1.158 metros 30 centímetros, con frente por este último al camino recién nombrado, en parte de su extensión y, limitando en el resto, con bien del señor Storace, padrón número 2 600. — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Oct.25-9722-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO CORTAZZO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos de sus padres como "Constancio" y "Devida" debe decir "Cortazzo" y "Devita", respectivamente, por ser los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Oct.16-9400-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LAURO o RAUL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.16-9363-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Alejandro Florit o sus herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.13-9273-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "HORACIO MAILHOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derechos a las sobras de 34 hectáreas, 9.066 metros 59 decímetros cuadrados, encerradas dentro de los límites de la fracción de campo que se describirá, y especialmente a Julián Gregorio Espinosa, Francisco San Ginés, Candelaria Somellera de Espinosa, Teobaldo Mahé Bernardino Rivadavia, Luis Ballestié, Mateo Barcia, Jaime Estrázulas, Antonia Miller de Barcia, Francisco Barcia, Francisco Alciaturi, Luis Maza, Juan Maza, Catalina Alciaturi de Maza, Margarita, Juan y Luisa Maza, Palmira Soumastre de Maza, Rosa Margarita, Luisa y Adela Palmira Maza Soumastre, sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia, y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. Descripción del bien: Fracción de campo señalada con el número dos en plano del agrimensor Fernando Visetti, de Diciembre 29 de 1931, inscripto en la Inspección Técnica de Soriano el 30 de dicho mes, ubicada en Cololó, novena sección judicial del Departamento de Soriano, padrón número 2238, compuesta de 1.479 hectáreas, 1.509 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 1.292 metros 90 centímetros y al Noroeste, en 2.461 metros 90 centímetros, con fracción uno, hoy de Reynaldo J. Bonino; al Suroeste, en tres líneas de 919 metros 20 centímetros, 1.481 metros 30 centímetros y 1.058 metros 80 centímetros, camino a las Puntas del Cololó, por medio, con Sucesión de Teodoro Hounié, en las dos primeras, y con María E. y Antonio Batro en la tercera; al Este, cañada del Tala por medio, con Juan Campisteguy, y al Oeste, en 2.687 metros 80 centímetros, con Julio González. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Oct.12-9158-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Julia Alemán con PABLO BRAGUNDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Pablo Bragunda para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$17.50 Oct.7-9089-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CARPENTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.9-9154-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROQUE BETHANCOURT, en la que el apellido paterno aparece "Bentarcour" debiendo decir "Bethancourt", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.13-10459-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSSI CLIVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.13-10478-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.13-10479-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA FRANCISCA LACUESTA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-10457-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.13-10458-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOFFREDO o GODOFREDO SOMMAVILLA TOMMASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.13-10450-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JUAN GERONIMO VIALE GIURIA o GERONIMO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-10442-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA IRULA DE URIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.11-10401-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.11-10402-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Nov.11-10403-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSA PERI o PEREZ y FRANCISCO MARIA MASELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.10-10346-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.10-10347-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.10-10348-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Julio Maia, Actuario.

$4.00 Nov.9-10321-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.9-10316-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Nov.9-10290-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GANIO SARASUA, en el sentido de substituir el nombre materno, que aparece "Isabel Sarasua" debiendo decir Idalina Sarasua, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.28-9856-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL BOUCHACOURT en el sentido de establecer que donde dice "José Miguel", "Pablo Miguel", "Miguel Yacor" debe decir "José Miguel Bouchacourt" "Pablo Miguel Bouchacourt" y "Miguel Bouchacourt", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.9-10287-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Pallas Varela contra ANTONIO AROSA IGLESIAS. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 227). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Arosa Iglesias para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1944 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct 9-9159-v nov 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón. Actuario.

$8.00 Oct 6-9035-v.oct.18. Nov.9-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OBIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov 8-10270-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FAZIO o FAZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov 8-10257-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE LUCHESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov 8-10258-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CRAVOTTO DE CIFARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov 6-10155-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSARIO CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.7-10227 v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en autos "ODELLA LORENZO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Lorenzo Odella con Asunción Laudi, en la siguiente forma: Donde dice "Lorenzo Odella, de nacionalidad italiano", debe decir "Lorenzo Odella de nacionalidad uruguayo" — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.31-9959-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LE CALDARE DE PICARELLI (LUISA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Le Caldare en la siguiente forma: donde dice "Le Caldalo" debe decir "Le Caldare. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944. —— Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.27-9840-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Correia Angel contra VERNES JUANA. Axilatoria" se cita, llama y emplaza a Juana Vernes, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Carlos María Trianón. Actuario.

$18.00 Oct 25-7949-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Fischer (Violeta Margarita) contra AGUIAR ARSONVAL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arsonval Aguiar a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct 20-9533-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POULAN o BOUBLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —. Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct 20-9531-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las de JUAN CELESTINO CERVETTO, STOCKMANN y FERMINA GIL DE CERVETTO DE STOCKMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón. Actuario.

$18.00 Oct 11-9229-v nov 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LISANDRO JACQUES y de JUANA PEREYRA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen, respectivamente como "Ramón Jacques" y "Eduarda Pereyra" debe decir "Lisandro Jacques" y "Juana Pereyra". — Montevideo, Julio 27 de 1944. — —Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace saber que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Conste.

$6.30 Nov.13-10475-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CLAUDIO LARA y de MARIA TRUJILLO, donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara" "Braulio Lara" y "Ceverina García"; B) En la partida de defunción de Claudio Lara, donde el extinto y los padres del mismo aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara" "Braulio Lara" y "Ceverina García": C) En la partida de nacimiento de Celina Roberta Lara, donde el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabaleta" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García", y D) En la partida de nacimiento de Olga Renée Lara, donde el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como "Abdon Lara" "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.13-10415-v.nov.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MODESTO LACOSTE, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Lacosta" debe decir "Lacoste"; B) En la partida de matrimonio de Modesto Lacoste Muñiz y María Núñez, donde la contrayente aparece con el nombre de "Dolores" debe decir "María"; y C) En las partidas de nacimiento de Mirta de Alba y Washington Lacoste, donde la madre de los inscriptos aparece como "Dolores" debe decir "María". — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Nov.9-10289-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IPPOLITI o IPPOLITTI o HIPOLITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Nov.9-10322-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jorge Pedro Urange para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Fanny María Valdes Castro. — Montevideo, Octubre 30 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Nov.9-10081-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE BAQUERO y la de defunción de MIGUEL BAQUERO, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre del inscripto y el extinto aparecen con el nombre de Isaías debe decir Miguel. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$9.00 Nov 8-10247-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO CIBELLI PICARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —— Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Nov.7-10187-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON D. CORREA y de INES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Inés Rodríguez debe decir Inés Figueroa. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno.

$6.00 Nov.4-10097-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA HOROWITZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Oravicha" debe decir "Horowitz". —Montevideo, Octubre 5 de 1944. —— Raúl Calcagno.

$6.00 Oct 28-9852-v.nov.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ABAL JOSE CARLOS. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 443), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Francisco S. Joaquín y Carmen Santos y Aurora Peláez de Santos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 21272, situada en la 23.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 552 metros 5 decímetros, que linda: al Nordeste, en 37 metros 35 centímetros, con propiedades padrones 21 277 y 21.273, esta última de la Sociedad La Alianza; 26 metros 20 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de Irene Peña La-

berde, padrón 21.271; al Sudeste, 17 metros 35 centímetros de frente a la avenida 8 de Octubre, y 20 metros 76 centímetros al Oeste, con propiedades de Alberto Coates y sucesores de Herbert P. Coates, padrones números 21.287 y 21.288. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Nov.7-10217-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GONZALEZ Y GONZALEZ o GONZALEZ DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.18-9459-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Bruet Fernández de Villemur Elisa contra TERESA PAGANI DE BACCINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 33 Fo 510), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Teresa Pagani de Baccino, herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Octubre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Oct.9-9218-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a AMERICO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Elvira Luciui (Lo. 33, Fo. 151). — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.18-9485-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JOSE DOMINGO CUESTAS ACOSTA para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposa Susana Raquel Giménez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.16-9384-v.nov.20.

Convocatoria de Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "SELJO ALBERTO. Concurso necesario" (Lo. 33 Fo. 522), convócase a los acreedores a la junta que se celebrará en este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), el día 20 de Noviembre p. v., a las 10 o a las 15 horas, según sea el horario matutino o vespertino. Se previene: 1.o) Que los acreedores que concurran a la junta, deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-12356-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SOLA DE MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.9-9151-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO.

Apertura de sucesiones.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN CAPRARIO GONZALEZ, MERCEDES CAPRARIO MORATORIO y JUAN CARLOS ANTONIO CAPRARIO MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.11-10393-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.11-10276-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TIZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 28 de 1944 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Nov.11-10277-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAUDA DE BACCINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.11-10278-v. nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELICIANO SANZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Feliciano Sanz con Inés Araújo y las de nacimiento de Haydée Esther, Clorinda Deolinda, Inés Elva Roberto, Teresa y Blanca Iracema Sanz, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás aparece respectivamente con el apellido de Sane y Sune, Sanes, Sanez, Sanes, Sauez y Sanes, Sanes y Sane y Sanes debe decir Sanz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.11-10279-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELEZALDE DE ETCHEMENDE o ETCHEMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.8-10236-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión BAUTISTA BELORA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Juan Bautista Belora con Delfina Scampini: donde el contrayente figura con el nombre de Juan debe decir Juan Bautista y donde la esposa aparece con el apellido Escampini debe decir Scampini: 2.o Nacimientos de Angela Cruz, Román Tranquilo, Tomás Mauricio, Dominga Delfina, Raymundo José, Paula, Juan Crisóstomo, Luis Teodoro y Pablo Belora: donde el nombre del padre de los inscriptos aparece en las cuatro primeras como Juan en la quinta como J. Batista, en la sexta Batista y en las tres últimas Bautista, debe decir Juan Bautista: 3.o Nacimiento de Pablo Testa Belora: donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figura como Belero debe decir Belora y donde el apellido de la abuela materna del mismo aparece como Scampine debe decir Scampini: 4.o Nacimiento de Angela Testa Belora: donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Vellora debe decir Belora y donde los apellidos de los abuelos maternos figuran como Vellora y Escampini debe decir Belora y Scampini; 5.o Nacimientos de Simón Juan, Salustiano Luis y Carmen Delia Testa Belora: donde la abuela materna aparece en la primera con el nombre de Josefa debe decir Delfina y donde la misma aparece en las demás con el apellido Scampine debe decir Scampini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Nov.8-10237-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CAMILA CORTES DE DELGADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Camila Cortés, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Camilo debe decir Camila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas.

(Auxil.) $6.30 Nov.7-10224-v.no.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FELICIA PEREZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-10183-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA o NELIDA MARIA LUSCHER o LUCHER o LUSCHE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.7-10222-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE (GEORGE HENRY) BORDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.6-10149-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE GARCIA o MARIA ALVAREZ DE GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.6-10158-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ ALONZO o ALONSO DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.6-10150-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA y JUAN FRANCISCO SOUZA. Inscripción y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de nacimiento de Juan Francisco Souza, en la que el apellido del padre del inscripto aparece como Sosa debe decir Souza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.4-10106-v.nov.21.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO CARMEN o CONSUELO VARELA FEIJOO DE CAÑIZARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.6-10151-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DOCAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-10071-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO o FRANCISCO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Nov.3-10065-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BERMUDEZ DE LUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Nov.3-10066-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MORITZ SALAMON Rectificación de partidas", se hace público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Moritz Salamon con Etea Joszovits: donde el nombre y apellido del contrayente aparecen como Salomon Moritz debe decir Moritz Salamón; 2.o Nacimiento de Rosita Salamon: donde los padres de la inscripta aparecen con los apellidos Moritz y Poszovitz debe decir Salamon y Joszovitz; 3.o Nacimiento de Irma Salamon, donde los nombres y apellidos de los padres de la inscripta figuran como Moisés Salomon y Elea Josovich debe decir Moritz Salamon y Etea Joszovitz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Oct.31-9821-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA FERNANDEZ DE CAPURRO, CONSTANTE ANTONIO CAPURRO, HOMERO ILDEFONSO CAPURRO FERNANDEZ, ROSA FERNANDEZ DE CAPURRO, FRANCISCO SALVADOR CAPURRO, SIXTO RODRIGUEZ GARCIA, RAMON BRIEBA y ELENA CAPURRO DE MINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Oct.16-9375-v.nov.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALLI o JUAN GALLI DEL GOBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Azzelia Galli de Falconieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24 00 Oct.9-9167-v.nov.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MAMERTO o MAMERTO RAMON o MAMERTO o RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita llama y emplaza por el mismo término a don Gerónimo Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24 00 Set.29-8778-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MONTILLO o MONDILLO DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10460-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO RATTO y de doña TERESA o MARIA CATALINA o TERESA MARIA CATALINA MAGLIONE o MALIONE DE RATTO o TERESA MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10436-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CRUZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10437-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA POSE DE RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10438-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAS o MAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10439-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10440-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARIO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-10441-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERRARI FELIPA, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues en ella, al consignar su nombre, se ha padecido error y en lugar de Felicia, como debería decir, se estableció "Felipa". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.13-10418-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRENO NORBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Norberto, pues donde en ella dice "Grenno" debe decir Greno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.13-10349-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de don PEDRO o PEDRO FEDERICO JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña ANGELA LUISA GIRIBALDI DE MARESCA o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña MARIA GIRIBALDI DE CORDONES o MARIA MARIANA GIRIBALDI BONGIACCI y de don JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Nov.30-10449-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MECHELK GIME Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, posesión notoria, información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Gime Mechelk solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, estableciéndose que los nombres y apellido de su padre son Valentín Fernando Mechelk y no Valentín Fernández Melselqui; que los de su abuelo paterno son Agustín Fernando Mechelk y no Agustín Fernández Melselqui y que su nombre es Gime y no Gimes, como se estableció por error en esa partida; y 2.o De defunción de su padre, estableciéndose que los nombres y apellido del nombrado son Valentín Fernando Mechelk y no Vicente Fernández Mechelk, como por error se estableció en ella. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.11-10379-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DELORENZO DONATO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Lorenzo" debe decir Delorenzo. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 30 Nov.9-10311-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO C. o PABLO CIRILO o PABLO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-10215-v.nov.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: RAMON ENRIQUE, ARTURO, ROBERTO y RAMON CARLOS JUAMBELTZ, MARIA JUAMBELTZ DE SANZ, INES JUAMBELTZ DE VEGA, ANA JUAMBELTZ DE ELORDI, MATILDE JUAMBELTZ DE SOUZA, ENRIQUETA JUAMBELTZ DE VILLAREAL, ELISA MARTINA SANZ DE JUAMBELTZ, JULIO MANUEL, GUENOLA MAGDALENA, ARMENIA ELVIRA, ENRIQUETA, DANUBIO ALBERTO, MARIA ELISA y RAMON ALBERTO JUAMBELTZ SANZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto: A) De un sobrante de campo de sesenta y seis hectáreas, contenido en la mayor área que forman tres chacras ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ejido de la Villa de Sarandí del Yí, señaladas con los números 13, 14 y 15 del grupo 1, fracción 3.a, empadronadas en mayor área con el N.o 2987, mensuradas en conjunto en Setiembre de 1909 por el agrimensor Esteban Chiappara, de cuyo plano resulta una superficie de 258 Hs. 9280 ms., de la que correspondieron por título a don Ramón Juambeltz 192 Hs. 9280 ms.; B) De otra fracción de chacra de una hectárea 6836 metros, ubicada en el mismo lugar, sobre el camino a Cerro Largo, que tiene, según título, 85 ms. 90 al Noreste y Suroeste, lindando con Ramón Juambeltz y Vicente Vidal y 196 ms. al Sureste y Noroeste, lindando con más campo del vendedor y de frente al camino a Cerro Largo, respectivamente, cuyos derechos hereditarios, según escritura autorizada por el escribano Edmundo Osorio, en la villa de Sarandí del Yí, el 3 de Mayo de 1918, fueron adquiridos por don Ramón Juambeltz de don Pedro José Rivero. Y a fin de que comparezcan ante esta oficina se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos, y especialmente a los herederos o causahabientes de don Bautista Arnolt, don Vicente Vidal y doña Clara Melgar de Vidal, a cual-

quier título, para que los deduzcan y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó el feriado a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.
$84.00 Nov 6-10157-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.11-10386-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JUANA PALOU DE PARPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.11-10384-v.nov.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA BORGES o BORGES DE HARRIAGUE y de don BENJAMIN HARRIAGUE o HARRIAGUE BORGES, citándose a lo serederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.11-10400-v.dic.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMERICO FERREIRA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con María Inés Millacet: donde dice: "Al margen N.o 14, Peláez Ferreira Américo" debe decir: "Al margen N.o 14, Ferreira Américo" y donde dice "hijo de don Timoteo Peláez" debe decir "hijo natural de padre desconocido"; 2.o De nacimiento de su hijo Américo: debe establecerse que el nombre y apellido del padre del inscripto son Américo Ferreira y no "Américo Peláez Ferreira" y debe eliminarse la referencia de que el nacido es nieto por línea paterna de don "Timoteo Peláez", ascendencia legal que no está probada ni reconocida; y 3.o De nacimiento de su hijo Eduardo Mario: donde dice "hijo legítimo de Américo Peláez" debe decir "hijo legítimo de Américo Ferreira". — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.10-10376-v.nov.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "ABREU JULIAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento: donde dice "Cosme Abreo" debe decir Cosme Abreu; 2.o De su matrimonio: donde dice "Julián Abreo" debe decir Julián Abreu; donde dice hijo de Cosme Abreo debe decir Cosme Abreu; y 3.o De nacimiento de su hija Aurora Carmen: donde dice "Julián Abreo" debe decir Julián Abreu y donde dice "Cosme Abreo" debe decir Cosme Abreu. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.7-10209-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO o BERNARDO DOMINGO BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-10220-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-10221-v.nov.17.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TAUBA MUZMACHER Quiebra. Retroactividad" (Libro 31, Folio 765), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15.648. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 3 de Julio de 1944. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los pincipales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Nov.6-12462-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-10176-v.nov.16.

Cesación de pagos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALMEN SALOMON Quiebra. Retroactividad" (Libro 31, Folio 764), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15.649. — Montevideo, Setiembre 28 de 1944 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 8 de Mayo de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguense estos autos a los principales. — E. D. Ruiz — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Nov.6-12463-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ZUFFO DE DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-10177-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE PASTORA RIAL DE MONER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-10178-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BONIFACIO o BONIFACIO LIORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
6.00 Nov.6-10148-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIVONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov 6-10175-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO URIOSTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.6-10156-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARONOVITZ LAZARO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Cecilia, pues donde en la misma dice "Aronovich" debe decir Aronovitz. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.2-10080-v.nov.20.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CAUTERUCCIO ANTONIO MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Miguel, pues donde en ella el apellido paterno figura como "Cautuccio" debe decir Cauteruccio. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Nov.4-10102-v.nov.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSMAN LUSQUIÑO o PURO OROSMAN LUSQUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-10117-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-10118-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.4-10098-v.nov.15.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "REYES BRAULINA y MALDONADO BLAS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Anicia Nelly y Saúl Edy Maldonado Reyes, en el sentido de que la primera nació el 30 de Diciembre de 1929, el segundo nació el 12 de Noviembre de 1931 y no el 15 de Febrero de 1934, como por error figura en ambas partidas. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.1.o-10053-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GENNANO o CENNAMO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — $6.00 Nov.4-8914-v.nov.15.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL DUNKELMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia

del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo C. Inciarte; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct 28-12372-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TEZANOS o DE TEZANOS o MARIA SOFIA DE TEZANOS DE DOMINGUEZ o SOFIA DE TEZANOS o TEZANOS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-10026-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARDOINO, RIMAELVO ADOLFO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Rimaelvo Adolfo Ardoino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que se llama como queda expresado y no "Mario Rimaelvo Adolfo Ardoino" como por error figura en la misma. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.28-9784-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Marone Fernando contra CLORINDA RENZI Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Clorinda Renzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.27-9814-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA NIEVES BERGARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.23-9666-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "David, Gabor contra MARGARITA VEN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Margarita Ven, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-9720-v.nov.29.

Cancelación de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FRANCISCO BERGER. Cancelación de hipoteca", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Berger solicitando se declare cancelada la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad por el escribano José M. Latorre el 12 de Agosto de 1912, del bien que se describirá, comprado en el mismo acto por el compareciente a don Ventura Prunel: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, señalada con la letra O en el plano levantado en Noviembre de 1911 por el agrimensor don Lisandro J. Freire, situada a inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste, separado por una servidumbre de paso de terrenos del señor Fernández Echenique; 40 metros 40 centímetros al Sureste, confinando con la fracción N; 39 metros 85 centímetros al Noreste, lindando con la fracción P, y 8 metros 61 centímetros en la línea del fondo al Sureste, lindando con terrenos del Sr. Agustín Silva. El solar está empadronado con el número 26312; el gravamen hipotecario fué constituído por el vendedor en favor de la anterior propietaria doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz. Y de acuerdo con lo resuelto, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores por cualquier título, de doña Damiana Rosa Odriozola de Ruiz, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Escribano.

$66.00 Oct.23-9647-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASTRO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.13-10461-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SANMARTI DE NAVARRA y VICTOR NAVARRA SANMARTI o VICTOR MARTIN JOSE NAVARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.13-10420-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ITURRIA DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.13-10480-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SATURNINO BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-10392-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OLGA CHILOTE DE RECOBA o IRMA OLGA CHILOTTE DE RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.11-10382-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-10345-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores MIGUEL, CARLOS y TERESA SCAPUSIO, solicitando las rectificaciones de las actas de estado civil, correspondientes a sus respectivos nacimientos. Los errores que se pretenden subsanar, son los siguientes: 1.o) En la partida de nacimiento de Miguel Scapusio, donde dice que su padre es don Luis Capuccio, y donde dice que es hijo de María Capuccio, debe decir que su padre es don Luis Scapusio, y su madre Magdalena Bregamota. 2.o) En la partida de nacimiento de Teresa Scapusio, donde dice que se llama Teresa Scapucci y que su padre es Luis Scapucci, debe decir Teresa Scapusio y que su padre es Luis Scapusio. 3.o) En la partida de nacimiento de Carlos Scapusio donde dice que se llama Carlos Scapucio y que su padre se llama Luis Scapucio, deber decir Carlos Scapusio y Luis Scapusio; que son como corresponde y verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 26 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$21.00 Nov.10-10310-v nov 27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: VALENTIN GONZALEZ GARCIA, domiciliado en Rincón número 569 (escritorios 5 - 6), a usted dice: Que viene a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los Sres. Esc. Luis A. Borretti y Roberto Brocos, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase disponer la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen las publicaciones sin presentación de nuevo escrito. — Valentín González". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Nov.9-10296-v.nov.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: PABLO M. PESCE BARCELO, constituyendo domicilio, a los efectos legales de esta gestión, en la calle Soriano 1453, al señor Juez expongo: Interesado en ejercer las funciones de procurador, ofrezco la información legal pertinente (art. 237 del C. O. T.). A tal fin, depondrán los testigos señores José Antonio Draper y Luis Alberto Senatore, que presentaré, los que serán preguntados: A) Por las generales de la ley; B) Desde cuándo conocen al que los presenta, cuál es su moralidad y modo de vivir, dando razón. Producida esta información, que se decretará con noticia fiscal, previo su dictamen, desde ya pido su aprobación y testimonio de lo actuado. Quiera el señor Juez proveerlo de conformidad. — P. Pesce Barceló". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.9-10294-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO JOSE BIANCHI TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.20 Nov.9-10275-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO KARLOVICH o PABLO CARLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$11.80 Nov.8-3757-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN MOGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-10205-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-10206-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "García Bermúdez José contra ANTONIO CARMELO DI MATTEO. Ejecución de hipoteca" (Libro 28. Folio 91), se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado don Antonio Carmelo Di Matteo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sépti-

mo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 Oct.21-9594-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELLO LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-10152-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLEMENTE LEDOUX BAQUET o JOSE CLEMENTE LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-10154-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA OLIVE MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.6-10153-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.7-10186-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVERAGLIO o FEDERICO PEDRO SALVERAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.o Nov.7-10189-v.nov.17.

Nombramiento de interventor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados "Ema Josefa Gavegno contra JOSE PEDRO COPPOLA. Divorcio" se designó interventor de los bienes del matrimonio al señor Luis N. Abdala. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.4-10085-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA GERTRUDIS CAMPANELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde aparece con el nombre de Gertrudi debe decir Gertrudis, por ser el verdadero y donde figura con el apellido Campanelo debe decir Campanela, que es el exacto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Nov.3-10063-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FELIX JABLONKA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alicia Beil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.4-10110-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESCALANTE Y ECHAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.27-9835-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GUNZBERGER o ALFRED ISRAEL GUNZBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.24-9687-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL NAVONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — José Miranda, Juez de Paz.
$12.00 Nov.11-10417-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Nov.11-10394-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 7 de 1944 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Nov.10-10355-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR UBAL o SALVADOR ISABELINO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro) — Cerro Octubre 20 de 1944 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$6.00 Nov.4-10087-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MAXIMO MARTA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro) — Cerro, Octubre 20 de 1944. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.00 Nov.4-10088-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUAN MARTINIANO PREGLIASCO o AGUSTIN PREGLIASCO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro) — Cerro, Octubre 20 de 1944. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$6.00 Nov.4-10089-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MARIA VILLAAMIL o VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rondeau 2457. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.00 Nov.11-10389-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en el expediente caratulado "AMERICO LINO, AURELIO GUILLERMO, y SYLVIA MATILDE PIZZO. Juicio de prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título pretendan tener derechos a una fracción de sobras existentes en el predio empadronado con el número 56.917, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo cuyas sobras constan de una superficie de 31 ms. 21 dms., teniendo un metro un centímetro de frente al Noroeste, a la calle Santiago de Labandera; un metro 3 cms al Sudeste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 56.924; 32 ms. 17 cms al Sudoeste, confinando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 56.917, y 32 ms 17 cms al Nordeste limitando con inmueble empadronado con el N.o 56.916. Esas sobras han sido acusadas en la mensura practicada por el agrimensor Humberto M. Venosa, en plano levantado el 14 de Junio de 1944 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 10.556. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Eduardo Macchiavello.
$54.00 [illegible] nov 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1944 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
4.00 Nov.6-16143-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFORIANO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 7 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov.6-10171-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos "Pedro Ignacio da Silva y otro con los sucesores de BELARMINO ANTONIO DA ROSA, y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a los herederos del demandado y sucesores, a Carlota Teixeyra Brasil su cesionario Ascensión González y sus sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho al inmueble deslindado, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como igualmente se citan a los demandados para llenar el requisito de la conciliación sobre el bien padrón rural N.o 1841 3.a sección de Artigas compuesto, según título de 158 Hs. 839 ms.2 y de 157 Hs 9058 ms.2, lindando: N. E., Faustino Piriz, E., Faustino Piriz; S. E., zanja Guaviyú; O., Juan I. da Silva y otros; N. O., camino vecinal. — Artigas, Octubre 17 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$42.00 Oct 23-9361 v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA FAGUNDEZ DE SEVERO o JOVELINA FAGUNDES SEVERO o DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov.6-10172-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 13 de 1944. — Ramón Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov 3-10070-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISBINA SEVERO DE DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.60 Nov.3-10061-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.9-10323-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA BOZZETTO DE REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.9-10324-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.9-10284-v.nov.20.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE L. PEÑA y ANGELICA IRAZABAL DE PEÑA. Segunda copia de hijuela", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve del corriente, se ha presentado don José L. Peña y doña Angélica Irazábal de Peña, solicitando segunda copia de dos hijuelas expedidas con fecha 24 de Diciembre de 1901, una para el compareciente señor José L. Peña y otra para el coheredero hoy fallecido don Isabelino Peña, por el Actuario de este Juzgado don Sebastián C. Sagarra, en los autos testamentarios de don Julián Peña, tramitado este Juzgado Letrado durante el año 1901 las que se encuentran inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio, en la misma fecha de su otorgamiento. Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos ut supra, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 28 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$42 [illegible] 6 10166-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MACARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Oct.26-9798-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César S. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA FELIPPO, FELIPE o DE FELIPPO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Octubre 28 de 1944. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$6.00 Nov 4-10083-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "ENRIQUE USLENGHI Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacinto Purga y Margarita Sanz así como a toda otra persona interesada que derive de los mencionados algún derecho o se crea dueño o poseedor a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se hace constar que Primero [illegible] acción instaurada por el señor Uslenghi

tiene relación con una parcela de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 341 y que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2354 el 28 de Setiembre próximo pasado, se compone de ciento ocho metros cuadrados y 48 decímetros, con 5 metros de frente al Sureste, a la calle Solís, distando el punto medio de ese límite 40 metros y 50 centímetros de la esquina formada con la calle Artigas; 5 metros y 06 centímetros en el Noroeste, confinando con el demandante; 21 metros y 47 centímetros en el Noreste, limitando con Antonio Facelli y 21 metros y 70 centímetros en el Suroeste, lindando con el demandante. Segundo. Que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Pando, Octubre 20 de 1944. Humberto Marichal, Juez de Paz.

$60.00 Oct 24-9684-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento [illegible] se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOROTEO RODRIGUEZ y JACINTA BALEIRON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$6.00 Nov.4-10090-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO LADISLAO SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.8-10267-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.8-10254-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA MARTINEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.8-10255-v.nov.18.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Zoila Silvera de Lemos c/ A. JUAN LEMOS. Separación de cuerpos", se hace saber al público que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la referida sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 158 del Código Civil. — Melo, Octubre 27 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Nov.8-10268-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "CARLOS MARIA NUÑEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Carlos María Núñez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio: donde dice Ferreira Carlos María y Gularte María Josefa debe decir Núñez Carlos María y Gularte María Josefa; donde dice: comparecen don Carlos María Ferreira, etc., hijo de padres desconocidos, debe decir: comparece don Carlos María Núñez, etc. hijo de Manuel Dionisio Núñez, y en las firmas del acta, en vez de Carlos M. Ferreira debe decir Carlos M. Núñez. En las partidas de nacimiento de los cuatro hijos, donde dice que comparece Carlos María Ferreira debe decir Que comparece Carlos María Núñez. Donde dice que es nieto por línea paterna de desconocido debe decir que es nieto por línea paterna de Manuel Dionisio Núñez y en las firmas de todos, donde dice Carlos Ma. Ferreira debe decir Carlos M. Núñez. — Melo, Octubre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.00 Nov.4-10096-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA IZQUIERDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.4-10099-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el edicto de la referencia; en fe de ello de mandato judicial siento el presente que autorizo en Melo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.24-12337-v.nov.4.
Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Perucchi, Linda contra LUIS MIGUEL LUGONES, Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Miguel Lugones por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Colonia, Octubre 30 de 1944. — Carlos M. Bascans, Actuario Adj.

$24.00 Nov.13-10472-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GEYMONAT MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente — Colonia, Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.11-10380-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA OLIVER DE MALLORCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1944. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.8-10262-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BARBOT, citándose a todos los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Nov.6-10159-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "González, Guillermo contra MARIA CARMEN BENITEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Carmen Benítez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Octubre 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Oct.24-9711-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "EFRAIN JOSUE COURVOISIER. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Efraín Josue Courvoisier solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde en ésta se dice "(su esposo) don Pedro Enrique Courvoisier", debe decir "(su esposo) don Luis Bernardino Courvoisier", que son los verdaderos nombres del padre del gestionante. Y a los efectos de

la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 10 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$15.00 Nov.9-10314-v.nov.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber que por auto de fecha 23 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento, don LUIS SECUNDINO ESCUDERO, y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Octubre 24 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Oct.31-12412-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión ESTEBAN MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 27 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Nov.9-10315-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.6-10160-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.6-10161-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MIGUEL TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.6-10162-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.6-10163-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRESA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.6-10164-v.nov.16.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "BENTANCOR ALEJANDRO. Quiebra. Suspensión de pagos. Lo 25. Fo. 273", y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 8 de Diciembre de 1942, como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Octubre 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.6-10167-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BILBAO DE BESSIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los descendientes de Agustina Bilbao y Antonio Abad, Marcelino Bilbao y Margarita Ortiz, María Miguelina Bilbao y Modesto F. Viñoly, Magdalena Bilbao y Miguel Díaz, y Baldomero Bilbao, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los herederos incomparecientes curador de bienes (Art. 1069 del C. de P. Civil). — Florida, Octubre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario
$24.00 Nov.6-10165-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos "OLVEIRA CIPRIANA MARIA DE LAS NIEVES. Rectificación de partidas" (Lo. 25. Fo. 476), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Letrado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada por cuanto en ella aparece el nombre de Cipriano María de las Nieves en vez de aquél, que es el verdadero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del E. Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Oct.28-9865-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos: "RIVERA DAVID. Quiebra. Lo. 25 Fo. 207", se cita al nombrado fallido para que concurra a la junta de acreedores que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1945 a las 10 horas, y también se le emplaza a David Rivera, para que comparezca a estar a derecho en el citado expediente y sus incidencias, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Oct.24-9700-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.8-9396-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENTINO PELUA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (6.a sección de Lavalleja), año mil ochocientos ochenta y cuatro, acta número seis, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Matilde Florentino se suprima el nombre de Matilde, que ha sido registrado por error. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 16 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.00 Nov 8-10243-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BLANCO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 30 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-10229-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMALIO o AMALIO CORBO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.8-10240-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-10241-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.8-10242-v.nov.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "RAFAEL BECERRA. Quiebra" (Lo. 22. Fo. 143), se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante del paraje José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial de Lavalleja, don Rafael Becerra, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Eduardo E. Fernández, domiciliado en la ciudad de Minas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Octubre 6 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.4-12446-v.nov.15.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente "Sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO. Segunda copia de hijuela" (Lo. 22. Fo. 182), se hace saber al público que se han presentado don José Armendariz, don Alberto Miranda Zabaleta y doctor Conrado Rodríguez Dutra, el primero por Emilia Bustillo de Mesa, Adrián Bustillo, Emilia Cecilia Bustillo de Pereira, Fernando Jacinto Bustillo, y Virginia Bustillo de Mesa, el segundo por Marcela Bustillo, María Quintina Bustillo Othatz, José M. Amilivia, por sí, y por sus hijos menores de edad María Celina y María Elba Amilivia, Dolores Bustillo de Casuriaga, Ramón María Bustillo y Catalina Moisés Beracochea de Sención, y el tercero en su carácter de curador de bienes de los ausentes Cecilia Romana e Isabel Eusebia Bustillo Barrera, acreditando su personería en forma, y solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó al causante Emiliano o José Emiliano Bustillo, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Fernando Bustillo y Baldomera Sosa, una fracción de campo ubicada en La Mariscala, octava sección de este Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Antonio Juanicó, en Mayo de mil ochocientos noventa y uno, compuesta de ochenta y siete hectáreas dos mil cuarenta y una centiáreas, lindando al Norte, fracción once de Fernando Bustillo; al Sur, Juan B. Correa; al Este, fracción cinco de Clemencia Bustillo, y al Oeste, Bautista y Manuel Pereira; emplazándose a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$78.00 Oct.31-9923-v dic 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de AZUCENA o BLANCA AZUCENA y ANA GREGORIA o ANITA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 30 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.8-10260-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor

don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PEREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Nov.8-10261-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRO o CARLOS PEDRO ALCANTARA OLSINA, de PEDRO o PEDRO JOSE OLSINA, LORENZO o MANUEL LORENZO OLSINA y DOLORES o DOLORES MARTINA DELFINA OLSINA ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Oct.9870-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTO Eduardo Trujillo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 27 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Nov.7-10190-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN GUALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 22 de 1944. — Federico A. Muilin Noceti, Juez de Paz 3.a Sección.
$6.00 Nov.8-10259-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Nov.13-10468-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAUTISTA TORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 30 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov 13-10469-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALINO o NATALIO BARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 20 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.13-10470-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA o LAURA E. ECHENIQUE y MARIA PILAR ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 3 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.13-10471-v.nov.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber que por resolución N.o 5573 dictada con fecha 28 de Agosto último, en el expediente caratulado: "JUAN BOFFANO. Incapacidad", se declaró incapaz a Juan Bóffano, designándose curadora del mismo a su esposa Rosa Cámera de Bóffano. — Paysandú, Setiembre 27 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.8-10234-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PADILLA DE OTTE y JACINTO OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.8-10232-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Incidente por costas en autos: CIPRIANA MENDOZA y SILVERIO MENDOZA. Sucesiones" (Lo. 16, Fo. 265), se cita, llama y emplaza a Ciriaco, María, Juan, Bartola y Rita Mendoza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Nov.7-12463-v.dic.12.

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú dictada en autos "Julio Kostianoski con JESUS R. IBARRA. Por rescisión de contrato, etc.", se cita a los acreedores y a todos los que tuvieren algún derecho que deducir contra la sociedad irregular en liquidación que existió entre los nombrados señores Kostianoski e Ibarra, con asiento en esta plaza para la explotación de un molino harinero, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días ante el contador - partidor designado, don Aldo Bulanti Ríos, en calle 18 de Julio N.o 1191, de esta ciudad, todo de acuerdo y a los efectos dispuesto por el artículo 492 del C. de Comercio, ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 1936 inciso 2.o del C. Civil. — Paysandú, Octubre 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct.23-9660-v.nov.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de: AGUEDA ITHURRALDE DE FIRPO, MARIA CECILIA FIRPO y MARGARITA RAMONA o ROMANA MARGARITA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 24 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$6.00 Nov.8-10233-v.nov.18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "COPELLO IGLESIAS PABLO. Concurso voluntario", se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el sábado 18 de Noviembre de 1944 a las 10 horas, en la sala del Juzgado, para la designación de Síndico por renuncia del designado. Se previene: 1.o) Deberán presentarse los justificativos de los créditos. 2.o) Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Octubre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Costas) Oct.21-12318-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Carolina Fraschini de Casaretto y otros con los herederos de JUAN SAN MIGUEL. Ejecución hipotecaria y notificación de cesión de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al codeudor Juan Guadalupe San Miguel o a sus sucesores a título universal, para que se presenten a estar a derecho en el expresado juicio de ejecución de hipoteca y notificación de cesión de hipoteca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct 9-9195-v nov 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ETCHEBARREN o ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov.8-10264-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don MARIANO SUAREZ y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2354, 2327, 2328 y 2321, ubicados en la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, quedando con bienes de la misma sucesión Mariano Suárez y sucesión Banovich y M. T. L. de Cánepa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a mayor a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-12433-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELTRUDES o ILDETRUDES BRASIL SIMOES PIRES o EDELTRUDES PIRES BRASIL SIMOES PIRES o EDEUTRUDES SIMOES PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 24 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.9-10300-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIBERTAD o FRANCISCA GILBERTA NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Nov.7-10219-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR OUTON y VICENTA VALLEJO FERNANDEZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$13.70 Oct.10-9216-v nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don AQUILINO DANIEL SILVERA, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Artigas Pereira, dentro del plazo de cuarenta días con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Noviembre 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Nov.13-12531-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON H. SILVA o RAMON HILARIO SILVA BARRIOS, de CARMEN DE LOS SANTOS DE SILVA BARRIOS o CARMEN SANTOS, de ELINA ROMANA SILVA DE CABRERA y GONZALEZ o ELINA SILVA y de ELIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Nov.9-10299-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA DOMINGA MARTINEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de designarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 27 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión Fiscal) Oct.5-12152-v.oct.17. Nov.4-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO NIETO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$1.00 Nov.4-10119-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RIVAS, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a Juan Julio Rivas González y Andrés Amado Rivas González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Octubre 17 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Oct 25-9746-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AIDA o AIDA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-10120-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sabar la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.4-10121-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BRUNET DE BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.90 Nov.4-10116-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANIO AMARO DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 10 de 1944. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.6-10137-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PAIVA DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Salto, Setiembre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.11-9257-v.oct.23. Nov.10-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CARDOZO DE TEMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.7-10193-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PAIVA y CANTALICIA FERREIRA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Nov.7-10194-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ARTEGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.25-9743-v.nov.29.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don CANTALICIO CARRERA, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ello, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Pedro Zunini los justificativos de sus créditos. — Salto, Agosto 17 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Oct 17-12266-v nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELPIANO DE TOMAS o ANGELA NICOMEDES DELPIANO DE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.10-10358-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10359-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 10 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10360-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CARMELO MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10361-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 3 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.10-10362-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BEDULIA GIACOSA, en virtud de que en la misma su nombre figura como "Bedulia Rufina" en lugar de María Bedulia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Nov.10-10363-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la heredera Felicia Camejo de Cantisani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Oct.27-9831-v.dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de RUPERTA ESTIVAR o RUPERTA CAROLINA ISTILART", se cita, llama y emplaza a Donato Lorenzo, Blás José y Blás Ferrario, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Habiéndos habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Nov.13-10453-v.dic 18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANGEL CAPANO DE ANDREA. Quiebra", se hace saber: Que por auto de fecha 18 de Octubre del año en curso, se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de los mismos que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 del corriente a las 14 horas. Se previene: 1.o) Que no serán admitidos los que no hayan presentado los justificativos de sus créditos, o quienes en representación ajena, no justifiquen personería legal, y 2.o) Que a los inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.11-12523-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANUEL VILLALBA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma se expresa que su nombre es Remigio, siendo que el verdadero, el que ha usado en todos sus actos y por él conocido es Juan Manuel y es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 23 de 1944 — Horacio A. Cazalás.

$9.00 Oct 30-9902-v nov 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA TRESALE DE FRABASILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.13-10452-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", décima sección judicial de este Departamento, don JUAN GUALBERTO BURGOS, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Gregorio da Silveira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Nov.3-12436-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 17 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov 11-10410-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado

en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay contra sucesores de BENITO FRANCISCO LEMOS", (autos L.o 16 N.o 953 Fo. 467) se cita y emplaza a la cónyuge supérstite doña Juana Leite de Lemos y a sus hijos Idelma Juana, Juan Pablo, Palermo Adrián, Nair Victoria, Ovidia Valentina, Luisa y María Marina Lemos, como a cualquier otra persona que se considere interesada en la sucesión de Benito Francisco Lemos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.60 Oct.25-9745-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra AMARA GADEA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Amara Gadea, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 109 de esta ciudad, padrón actual N.o 1289, antes N.o 1727, a nombre de Amara Gadea y linda según informes: al Norte, calle Joaquín Artigas; al Sur, Inocencio Velázquez, al Este, Francisco Baz, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.9-12484-v.nov.25.

REMATES JUDICIALES

ANGEL D. ARIAS

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Viña Minetto, Miguel contra BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO. Ejecución de hipoteca" (L. 32, F. 50), se hace público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 30 minutos y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, el edificio en él construído y demás accesiones dominiales, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Balneario Atlántida, empadronado con el N.o 237, antes en mayor área con el N.o 6210, señalado con el número 2 de la manzana N.o 45, en el plano levantado por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Julio de 1935 (aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 17 de Marzo de 1936, registrado con el N.o 111 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 25 de Junio siguiente), compuesto de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos metros. Límites: quince metros de frente al Nordeste a la calle número once, entre las N.os 26 y 24, cuarenta metros al Sudeste, lindando con el solar N.o 3, igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar N.o 1; y quince metros, en su línea del fondo, al Sudoeste, confinando con el solar N.o 7, del referido plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás desembolsos relativos serán de cargo del comprador, así como los que puedan adeudarse por concepto de cordón, vereda y conexiones: y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Nov.10-10354-v nov.30.

PLINIO ORIBE

JUDICIAL

Testamentaría José Segade

El miércoles 15 de Noviembre, a las 16 horas, en el "tattersall" del Jockey Club, en Maroñas, procederá al remate público y al contado, sin descuento de los siguientes animales: Productos de dos años, nacidos en la Argentina. Burgueño, hijo de L'Oriflamme y Burgalesa, por Picacero. Simulado, hijo de L'Oriflamme y Silver Doll, por Adams's Apple. Salmón, hijo de L'Oriflamme y Salomónica, por Alan Breck. Imaginada, por L'Oriflamme e Imagen, por Sir Berkeley. Gótica, por L'Oriflamme y Golconda, por Congreve. Chirolita, por L'Oriflamme y Chirola, por Copyright. Otros animales de mayor edad. Panduro, por L'Oriflamme y María Elvira, Mundanal por Canaletto y Musydora. Satanás, por Canaletto y Sans Patrie. Estupendo, por Canaletto y Estadística. Una vez caído el martillo los animales corren por cuenta de los señores compradores, siendo asimismo de su cargo el pago de la comisión del 6 o|o.

$10.80 Nov.6-10185-v.nov.15.

R. PIÑEYRO LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ERNESTO T. MALAN y PEDRO BERON. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "S.I.A.M.", vitrina, Cairo Baby, con compresor "Sello de Oro", N.o 3088. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$6.00 Nov.7-10188-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Moblaje e instalaciones del "Hotel del Parque", de la playa La Floresta.

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Banco de la República con REMO A. PEDRAZZO y VIRGINIO BELLOSO. Ejecución de prenda industrial". El moblaje, cocina, frigidaire, y demás enseres inventariados. Venta en un solo lote con la base de $ 4.000.00. El remate se efectuará en Montevideo, en las puertas del edificio judicial calle 25 de Mayo N.o 523. El jueves 16 de Noviembre a las 11 horas. Inventario y demás datos calle Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 1 o|o.

$8.00 Nov.6-10113-v.nov.16.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra JAIME TALADRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público una fracción de campo con todas sus construcciones, poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras y anexos que contiene, ubicada sobre la margen izquierda del arroyo "Tres Arboles" décima sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 898 (fusión de los padrones N.os 1993, 898 y 1922), constituída por tres lotes contiguos, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Hareau, en Enero del año 1938, inscripto con el N.o 1 en la Dirección General de Avalúos, el 27 de Enero siguiente y compuesto de una superficie, libre de caminos, de 288 hectáreas 5914 metros cuadrados, cuyos límites de acuerdo con el plano citado, son 2232 metros 30 centímetros al Sudoeste, en gran parte frente a camino por medio, con Celina Gazcue Fenoz y hermana (antes Palmira y Felicia Soca), con quienes linda además, en el resto de esta línea; 1062 metros al Sudeste, lindando con D. Antúnez (antes Leocadia Freitas de Antúnez da Porciúncula), 2297 metros 10 centímetros al Nordeste, confinando con D. Antúnez y 1577 metros al Nordoeste, lindando con Juan Soca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.40 Nov.1.o-10056-v.dic.4.

JUAN JOSE SANGUINETTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "PEREYRA o PEREIRA DE RODRIGUEZ AMALIA. Sucesión" (Lo. 25. Fo. 281), mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 30 del mes de Noviembre próximo, a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan José Sanguinetti, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre las bases que respectivamente se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Base, $ 354.90 El terreno y anexos situado en el ejido de la ciudad de Florida, empadronado con el N.o 4294, compuesto de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros noventa y un decímetros que linda: al Norte, Antonio Pelusso; Este, calle pública; Sur, Juan Z. Pintos, y Oeste, arroyo Pintado. 2.o Base de $ 765.33. El terreno y anexos, su mitad indivisa, ubicado en la manzana ochenta y seis de esta ciudad, empadronado con el N.o 819, compuesto de cuatrocientos dieciocho metros treinta centímetros y linda: al Norte, Sucesión Pío León; Sur, Cipriana González; Este, calle José Enrique Rodó, y Oeste, Miguel Mattos. 3.o Base, $ 625.34. Una fracción de campo situada en "San Gerónimo", tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3589, compuesta de doce hectáreas tres mil trescientos sesenta y cinco metros y que linda: al Norte, Tomás Pereira; Este, arroyo San Gerónimo; Sur, Ramona Pereira de Peraldi, y Oeste, Amalia Pereira de Rodríguez. 4.o Base. $ 354.00. Un terreno y sus anexos, situado en la ciudad de Florida, empadronado con el N.o 1550, compuesto de dos hectáreas quinientos noventa y siete metros, que linda: al Norte, calle Francisco Ferrer: Sur, arroyo Tomás González; Este, calle Antolín Urioste, y Oeste, calle José Enrique Rodó 5.o Base de $ 1.133.34. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o 1344, compuesto de cuatrocientos seis metros y sesenta y siete centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Wáshington Beltrán; Noreste, Juan José Rebollo; Noroeste, Sucesión Domingo Cóccaro, y Sudeste, solar N.o dos. 6.o Base, pesos 2.533.34. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o 3111, compuesto de quinientos veinticuatro metros y cinco centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Wáshington Beltrán; Noroeste, solar N.o 1; Sudeste, solar N.o 3, y Noreste, Juan José Rebollo. 7.o Base, $ 1.733.34. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o 1343, compuesto de quinientos treinta metros y sesenta y nueve centímetros, que linda: al Sudoeste, calle Wáshington Beltrán; Sudeste, solar N.o 4; Noroeste, solar N.o 2, y Noreste, Sucesión Leopoldo Artucio. 8.o Base, $ 400.00: Un terreno, mejoras y anexos ubicado en la manzana ochenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o 1342, compuesto de cuatrocientos trece metros y sesenta y ocho centímetros, que linda: al Sudoeste calle Wáshington Beltrán; Noroeste, solar N.o 3; Noreste, Sucesión Leopoldo Artucio, y Sudeste, Modesta Cabrera de Píriz y solares N.os 5 y 6. 9.o Base, $ 866.67. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete, de esta ciudad, empadronado con el N.o 1338, compuesto de doscientos treinta y seis metros y veintiocho centímetros, que linda: al Sudeste, calle José Enrique Rodó; Noreste, Sucesión Leopoldo Artucio; Noroeste, solar N.o 4, y Sudoeste, solar N.o 6; y 10.o Base, $ 866.67. Un terreno, mejoras y anexos situado en la manzana ochenta y siete, de esta ciudad, empadronado con el número 1339, compuesto de ciento sesenta y seis metros y sesenta y cinco centímetros, que linda: al Sudeste, calle José Enrique Rodó; Sudoeste, Modesta Cabrera de Píriz; Noreste, solar N.o 5, y Noroeste, solar cuatro. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el remate se verificará bien por bien y en el orden establecido en el edicto; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veintidós días. — Florida, Setiembre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$127.60 Oct.19-9496-v.nov.14.

LUIS SIECOLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CERIGLIANO DE SANTA LUCIA (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. Exp. N.o 397. L. 10. F. 271", se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el número 91.290, situado sobre la línea Oeste de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 666.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, co-

misión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, Impuesto Universitario y los impuestos Municipales. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la Contribución Inmobiliaria; y los derechos reales que graven el bien. Tercero: Que el expediente y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.31-12417-v.nov.16.

ANGEL L. OLARTE
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "CARRASCO (MARIA IGNACIA). Incapacidad. L. 41. F. 757", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Angel L. Olarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: dos solares de terreno contiguos, con edificio y mejoras, ubicados en Sayago, vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en plano trazado el veintinueve de Noviembre le mil novecientos trece por el agrimensor Juan Mier, compuestos de un área de cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y tres decímetros (en conjunto), que se deslinda así: diecisiete metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Payaguá, número mil ciento noventa y dos, entre el Camino Propios y la vía del ferrocarril a Peñarol, a sesenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios, por veintisiete metros tres centímetros de largo o fondo; lindando: al Norte, con el solar once; al Sur, con el ocho; y al Este, con Manuel Camba. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3.o Que el bien descripto soporta una hipoteca a favor de Samuel Benedetti en garantía del saldo del precio del mismo y que dicha hipoteca se cancelará con el producido del inmueble escriturándose éste libre de la misma. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$42.00 Nov.11-10391-v.nov.28.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con JOSE SARDAS. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 93), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo Hijos, y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra E, en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de 21 de Noviembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Enero siguiente, empadronado con el número cincuenta y un mil doscientos cincuenta, con una superficie de setecientos setenta metros, cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: dieciocho metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Benito Alvarez (N.o 81); treinta y nueve metros sesenta centímetros al Nordeste divisoria de terrenos de David Morrón (padrón N.o 53.570); diecinueve metros cinco centímetros al Nordoeste en parte da frente a la calle Astengo y en parte linda con Luis Bianchi; y cuarenta y un metros noventa centímetros al Sudoeste, divisoria de la parcela letra D (padrón número 107.404). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., etc., como también será por cuenta del comprador, lo que se adeude con respecto al inmueble que se subasta por medianerías, pavimento, veredas, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que los títulos y expediente en el cual se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83-2-78.
$45.00 Nov.13-19474-v.nov.29.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Burghi Agustina contra LUIS BARLETTA. Ejecución de garantía hipotecaria" (L. 33 F 440), se hace saber al público que el día treinta de Noviembre corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, ante los funcionarios que designe el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, cometido al efecto y por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número ochocientos treinta y siete de acuerdo al plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Setiembre de 1942, registrado en en la Dirección de Avalúos con el número 1568 el día 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros veintidós decímetros deslindada así: nueve metros ochenta y siete centímetros al Sudoeste sobre calle José Enrique Rodó, distante el punto medio del frente, veinticinco metros treinta y un centímetros de la esquina formada con la calle Eduardo Martínez Monegal; por cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con parte del padrón citado; en sus fondos al Noreste en igual dimensión que el frente con Hipólito Recagno; y al Sudeste con el mismo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados; 3.o Que para la práctica de las diligencias pertinentes al remate ha sido cometido el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$44.20 Nov.9-10320-v.nov.23.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "GOMEZ DE CARBALLO RAMONA, JOAQUIN ENRIQUE CARBALLO GOMEZ, JOSE o JOSE MARIA CARBALLO o CARBALLO GOMEZ y VICTORIA CARBALLO DE FILGUEIRA. Sucesiones" (L. 32. F. 559), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se expresarán se procederá por intermedio del martillero Eduardo A. Raiz, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario, los siguientes bienes, libres de toda obligación y gravamen: A) A las 17 horas con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos): un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, de este Departamento, empadronado con el N.o 206, que de acuerdo con el título respectivo tiene 12 ms. 26 mms. de frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata (hoy Galicia) N.o 1502, por 19 ms. 64 cms. de fondo que por formar esquina son de frente al Oeste, sobre la calle Piedad (hoy Piedra Alta), N.os 1690, 1694 y 1698; por el Este, con la propiedad que se describe a continuación y al Sur, con propiedad de Ruperta Méndez. B) A las 17 y 15 horas con la base de $ 4.666.67 (cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos): un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, lindero al anterior, empadronado con el N.o 237, que de acuerdo con el título tiene: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata (hoy Galicia), N.o 1510; por 19 ms. 112 mms. de fondo al Sudeste, por donde linda con Ruperta Méndez; por el Sudoeste con la propiedad recién citada; y por el Nordeste con Juan Bochi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los inmuebles se rematan libres de obligaciones y gravámenes, con su pavimento, cordón, saneamiento interno y externo y medianerías pagadas. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 559. Serie "E"), a disposición de los interesados y el expediente en el cual se decreta esta venta se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$54.00 Oct.31-9918-v.nov.17

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. del Crimen de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Bolívar Echevarría, dictada en el expediente caratulado "JACOBO DE PAZOS LOMBARDO Peculado. Incidente sobre ejecución de bienes promovido por el Banco de la República. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1428, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada o sea la cantidad de $ 1.665.06, del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el N.o 4577, del Departamento de San José, 6.a sección judicial, paraje conocido por "Rincón de la Bolsa" señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1930 compuesta de una superficie de 2 hectáreas y 7751 metros cuadrados, teniendo 101 metros en la línea del frente al Norte a la carretera hormigonada de Montevideo a Colonia que la separa de campo de los vendedores; 271 metros 61 centímetros en la línea del Oeste, lindando con la fracción N.o 4; 282 metros 85 centímetros en el Este, lindando con la fracción N.o 6; y 101 metros 80 centímetros en la línea del Sur, haciendo frente al camino nacional de Montevideo a Colonia, que lo separa de los sucesores de José Pascual. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base fijada 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y en el acto de ser aceptada su oferta. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro pueda originar serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1428, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Miguel P. Canata, Actuario.
$42.00 Nov.11-10456-v.nov.28.

JUAN P. ZIPITRIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "El Ministerio Fiscal con las sucesiones de Máximo y Ramón Martínez. Cobro del impuesto de herencias"; se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las nueve horas, en las puerta de este Juzgado, por el martillero Juan P. Zipitría, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Pedrera, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6930, compuesta según plano de división levantado en Noviembre de 1934, por el agrimensor Carlos D. Furriol, de un área de veintiséis hectáreas seis mil quinientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros lindante Norte, Domingo Braida; Este, Pedro Braida; Sur, Rufina P. de Braida, R. P. de Braida, D. Palleiro y Dionisio Suárez; y al Oeste D. Suárez, vía del ferrocarril en medio. Se previene: A) Que dicho bien fué tasado en $ 5.331.73 (cinco mil trescientos treinta y un pesos con setenta y tres centésimos), y que no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta; y C) Que la escrituración y certificados diversos serán de cargo del comprador. — Canelones, Noviembre 8 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$30.00 Nov.10-10335-v.nov.27.

RAUL DISTACIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones Dr Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "El Ministerio Fiscal c...

sión JOSE BAUTISTA PRONZATTI. Cobro del imp. de herencias", se hace saber al [illegible] que el día dos de Diciembre próximo [illegible] las diez horas, en el lugar de su ubicación [illegible] por el martillero Raúl Distacio, [illegible] del señor Juez de Paz, se procederá [illegible] la venta del siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás [illegible] contiene ubicados en la manzana letra N del pueblo de San Jacinto 14.a sección judicial de este Departamento, compuestos en conjunto de un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros. Lindante Norte, frente a calle, solar número seis de la misma manzana: Sur, frente a la calle La Paz: Este Eugenio Rebufello, hoy su sucesión, y por el Oeste, frente a la calle Pando. Se halla empadronado con el N.o 73 Se previene: A) Que dicho bien fué tasado en $ 7.166.60 (siete mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta centésimos) y que no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta; y C) Que la escrituración y certificados diversos serán de cargo del comprador. — Canelones, Noviembre 3 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$27.00 Nov.9-10309-v.nov.25.

ENRIQUE HACKENBRUCH.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "ZOILO DE SIMONE Concurso voluntario" se hace saber al público que por el martillero señor Enrique Hackenbruch asistido del señor Juez de Paz respectivo Actuario y Alguacil, cuando corresponda; en el lugar de ubicación de los bienes que se deslindarán y en los días y hora que seguidamente se expresa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los mismos:

Día 25 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas. 1.o Una chacra de tres hectáreas 1.493 metros cuadrados con mejoras, ubicada en la villa de San Ramón, 11.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 1674, tasada en la suma de $ 2.899.00 2.o Un solar de terreno de una superficie de 650 metros, en la manzana N.o 129 de la villa de San Ramón, empadronada con el N.o 1260 tasado en $ 516.00 3.o) Un solar de terreno en la misma villa empadronado con el número 628, con una superficie de 460 ms. cdos. tasado en $ 316.00 4.o) Otro solar de terreno en la misma villa, empadronado con el N.o 1512 de una superficie de 438 ms. cdos., tasado en la suma de pesos 482.00. 5.o) Solares de terreno con frente a la calle Mejorana, manzana N.o 145 de la misma villa, empadronado con el N.o 1494, con una superficie de 7.000 ms. tasado en $ 1.739.00 6.o) Terrenos con frente a la calle San José y camino al Tala, en la misma villa con una superficie de 3702 ms. manzana N.o 139, padrones N.os 1392 y 1594 Tasados en $ 950.00. 7.o) Un solar de terreno de una superficie de 1.000 metros cuadrados, calles San José y Durazno de la precitada villa de San Ramón, manzana N.o 130, empadronado con el N.o 1276. tasado en $ 276.00

Día 28 de Noviembre próximo a las 9 y 30 horas. Un solar de terreno en la calle Andrés Spikerman y Vacismaca, Barrio denominado Lavalleja de la ciudad de Montevideo, con una superficie de 207 metros cuadrados empadronado con el número 80.248 y tasado en $ 978.00 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, desalojos o cargas análogas son de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Canelones Octubre 31 de 1944 — Hugo Alvez. Actuario.

$54.00 Nov.4-10122-v.nov.15.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Juan León Bengoa y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Sucesión de CENDAN MANUEL" se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, el martillero don Agustín Malnero, asistido del infrascripto, procederá a la venta, en remate público, de los muebles y útiles y mercaderías inventariadas en los referidos autos Se hace constar: 1.o) Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositados los bienes a venderse, en la calle José Salvo S|N. 2.o) Que las ventas se efectuarán al mejor postor y al contado 3.o) Que el detalle de los muebles útiles y mercaderías a venderse consta en el inventario que obra en los autos respectivos, que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados — Juan L. Lacaze. Octubre 20 de 1944 — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$21.00 Oct.30-9898-v.nov.16.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Angel Núñez Aycaguer y otro contra la Sucesión de DOMINGO PABLO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Núñez, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que subscribe, a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la cantidad de mil trescientos pesos, de la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la manzana número ochenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 1571, con una superficie de novecientos treinta y tres metros once decímetros y veinticinco centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, terreno de Petrona Piaggio; por el Este, terreno de Pedro Barale; por el Sur, la calle Río Negro, y por el Oeste, donde tiene su puerta de entrada, la calle Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que el título de la parte indivisa a subastarse, que es una escritura de cesión de derechos, se encuentra depositado en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 25 de 1944 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$33.00 Nov.3-10072-v.nov.20.

LUIS ALBERTO VILLAR IRAZABAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas c|Sucesión VALENTIN TAPIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de noviembre del corriente año, a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Luis Alberto Villar Irazábal, acompañado del subscripto Juez de Paz, Actuario ad-hoc escribano don Antonio Ma. Quinteros y Alguacil ad-hoc don Armando L. Lavera al remate con la base de quinientos pesos del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana 150, solar señalado con el N.o 4 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 1627 con una superficie de 922 metros, que linda al Norte, avenida General Flores, al Sur, Doraliza P. de Tapia, al Este, calle Batlle y Ordóñez, y al Oeste terreno de Instrucción Pública. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados —Trinidad, Octubre 24 de 1944 — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-12460-v.nov.22.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY
Intendencia Municipal de Lavalleja
REMATE PUBLICO

De acuerdo con el decreto de fecha 24 de Marzo del corriente año, del Poder Ejecutivo, se hace saber a los industriales, fabricantes y gomeros que utilicen la goma como materia prima, que el día 26 a la hora 11, del mes corriente, esta Intendencia procederá por intermedio del martillero público, don Nicolás Martínez Jaureguy a la venta en subasta pública, de cuatro mil quinientos sesenta y seis kilogramos (4.566 K.), de goma de cubiertas de autos usadas y doscientos diecisiete kilogramos de goma de cámaras también usadas y otro lote de trescientos ochenta y un kilogramos (381 K.), de goma de cubiertas usadas y veintiún kilogramos (21 K.) de goma de cámaras usadas de propiedad de la Intendencia Municipal.

El kilaje de goma correspondiente a las cubiertas y cámaras de autos particulares que se subasta, está expresamente dispuesto por la Dirección de Asuntos Económicos según los Arts. 5.o y 2.o de los decretos del 29 de Octubre y 22 de Noviembre de 1943 y ley N.o 10.075 del 23 de Octubre de 1941. — Minas, Noviembre 5 de 1944. — Carlos M. de Medina, Int. — Lorenzo Ventre, Sec.

$24.00 Nov.9-10356-v.nov.25.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes dictada en los autos caratulados "Banco de la República con MANUEL TOME PEREIRA LARROSA Ejecución de hipoteca. (L. — F. 33)", se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con los edificios y mejoras que en el mismo existen, situado en la parte Suroeste de esta ciudad de Maldonado, empadronado con el número 1108, hoy 1302, señalado con el número 6 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el número 85 el 23 del mismo mes y año, compuesto de una superficie según títulos y plano, de 402 metros 982 centímetros, lindando: al Noroeste, en 15 metros 88 centímetros de frente, sobre calle pública sin nombre; al Noreste, en 21 metros 66 centímetros, que por formar esquina, da frente también sobre la calle pública sin nombre; al Sureste, en 19 metros 32 centímetros con el solar "8" y, al Suroeste, en 24 metros 29 centímetros con el solar "5". Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, pudiéndose oír posturas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, así como sus respectivos honorarios y la comisión del rematador, y todos los de práctica serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, Octubre 28 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$42.00 Nov.7-10191-v.nov.23.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber que el día 25 de Noviembre entrante a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado calle Alberto Draper sin número, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, escribano Juan Pedro Mangiarotti, se procederá a la venta en remate público, del inmueble padrón N.o 3363, ubicado en Sarandí, de esta sección, compuesto de ochenta y cinco hectáreas, con base de seis pesos con sesenta y seis centésimos la hectárea, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados; y que los gastos de escritura corren por cuenta del comprador. — Aiguá, Octubre 11 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12397-v.nov.16.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión BUENAVENTURA CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria, padrón N.o 3133", se hace saber que el día veinticinco de Noviembre entrante, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Alberto Draper sin número, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario adhoc, escribano Juan Pedro Mangiarotti, se procederá a la venta en remate público del inmueble padrón N.o 3133, ubicado en Sarandí, compuesto de treinta y una hectáreas y con base de sesenta pesos la hectárea, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; y que los gastos de escritura corren por cuenta del comprador. — Aiguá, Octubre 11 de 1944 — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12398-v.nov.16.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B., AMPARO y DIEGO

T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta judicial y división de herencia", se hace saber: que el día 22 de Noviembre entrante, de las 14 horas a las 14 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 626, compuesta de una superficie de 10 Hás 8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos, antecedentes e hijuela expedida para Tomás Correa por el subscripto Actuario, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su primera esposa Angela Peláez de Correa, el 5 de Mayo de 1933 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha el mismo día, con el N.o 205 al folio 84 vuelto: por un costado, con el arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por otro, con propiedad de Tomás Prudente. Avaluada a los efectos de esta venta en la suma de un mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la comisión del rematador, o sea el 2 o|o, será de cargo del comprador; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Octubre 20 de 1944. Próspero M. Rubert. Escribano.

$45 00 Oct 31-9916-v nov 17

JORGE ALCIDES PIGNATARO
Juzgado L. de Primera Instancia de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA GRACIA IRACE DE LA GRECA. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jorge Alcides Pignataro asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, venderá en remate público y al mejor postor, los inmuebles que se describen: Lote N.o 1. Superficie 225 metros 0.126 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle 19 de Abril; Sur, lote N.o 4; Este, lote N.o 2; y Oeste, calle Dr. Emilio Bilbao. Lote N.o 2. Superficie 210 metros 6.300 centímetros cuadrados, linda: Norte, calle 19 de Abril; Este, lote N.o 3; Sur, lote N.o 4; y Oeste, lote N.o 1. Lote N.o 3. Superficie 270 metros 8.706 centímetros cuadrados, linda: Norte, calle 19 de Abril, Sur, lote N.o 4; Este, sucesión Miguel Miquelarena, y Oeste, lote N.o 2. Lote N.o 4. Superficie: 268 metros, 9.288 centímetros cuadrados, linda: Norte, lotes N.os 2 y 3; Sur, lote N.o 5. Este sucesión Miguel Miquelarena, y Oeste, calle Dr. Emilio Bilbao. Toda la propiedad se encuentra empadronada con el N.o 2183, manzana N.o 165, segunda sección judicial de Salto, con frente a las calles 19 de Abril y Dr. Emilio Bilbao. Resultando todos los lotes en mayor detalle del plano levantado por e agrimensor Héctor Herrán en Noviembre de 1943. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (Art. 919 del Código de P. Civil); Que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, así como el plano referido. — Salto, Octubre 30 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Nov.6-10168-v.nov.22.

JUAN CARLOS AGUIRRE
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA FERNANDEZ DE REYES y otro. Remate Judicial. L. 11. F. 215", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Aguirre, asistido del Alguacil y actuario, a la venta en público remate, al mejor postor, y sobre la base de seiscientos pesos, del bien inmueble que a continuación se expresa: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 2479, ubicada en esta ciudad, que es parte del solar tres, de la manzana siete del primer cuartel, compuesta de doscientos treinta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados, lindando en diez metros veintiséis centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yí; por veintitrés metros de fondo al Este; por el Norte, con el solar cuatro; y por el Sur, con resto del solar tres. Se previene: 1.o Que el bien descripto está tasado para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de $ 900.00; y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes, o sea de $ 600.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que el título del bien a rematarse se halla agregado a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Octubre 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Oct.31-9970-v.nov.17.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Sucesión de RUPERTA ESTIVAR", se hace saber: Que el martillero don Angel Mazziotti, asistido del Sr. Juez de Paz de la 3.a sección de este Departamento, y del Actuario ad-hoc que éste designare, el día 25 del corriente mes a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección, procederá a la venta con la base de $ 2.600.00 del siguiente bien. Un terreno y edificio en él construído, ubicado en Dolores, manzana N.o 178, padrón N.o 1398 compuesto el primero de una superficie de ciento cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, con frente al Este sobre la calle Carlos P. Puig de cinco metros con cincuenta centímetros, por un fondo de veintisiete metros ochenta centímetros, lindando al Norte con Guillermo Arnaldo Gásperi, al Sur, con Honorata Madrid de Madrid y al Oeste co npropiedad de Guillermo Arnaldo Gásperi. En el mismo acto, y con la base de $ 205.00, procederá a la venta de la quinta parte indivisa, que le corresponde a la causante, sobre una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 6 Has. 5.706 metros cuadrados, padrón N.o 1877 y que linda por el Norte, con Roberto Blang, al Sud y Este, con camino público y al Oeste, con Alejandro Bonifacio. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de aquéllas. 2.o) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de la misma, al serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escritura y mitad de la comisión del rematador serán de cargo de él o los compradores, y 4.o) Que los autos y títulos referentes a esta diligencia, estarán de manifiesto y podrán ser examinados en el Juzgado de Paz de la 3.a sección. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$39.00 Nov.8-10301-v.nov.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos "Américo Luis Pastore con CARLOS ANICETO AULET. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 2 de Diciembre entrante a las 10 horas, el Alguacil Eduardo Beltramo, asistido del suscripto y Actuario escribano Víctor Albert, venderá en almoneda en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 2532, compuesto de 787 metros 97 dms. cuadrados deslindados así: 30 ms. 85 cms de frente al Oeste sobre calle Rincón; 31 ms. 50 cms. al Este, por donde linda con Angela I. Núñez; 25 ms. 70 cms. al Norte, lindando con Santiago F. Turuani y Juan A. Testagrosa; y al Sur, en línea de 25 ms. 20 cms. confina con Cayetano Turuani y Antonio Carozo. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán por cuenta del comprador; y 3.o El comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$27.00 Nov.13-10454-v.nov.29.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, doctor don Darío J. A. Bajac en el despacho N.o 4009, librado en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay con GIL FELIPE SIMONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido del subscripto Actuario ad-hoc, el día 5 de Diciembre de 1944 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno y sus anexos, situado en la manzana 263 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 1015, ahora por el nuevo empadronamiento realizado por la Oficina Departamental de Catastro, Manzana 262, padrón N.o 1955, que consta de una superficie de 380 ms. cuadrados y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, igual medida al Este lindando según título con María Pagés de Martínez y 38 ms. de fondo, lindando al Sur, con Inocencio Francisco Chá; y al Norte, con terreno de Angel Hilario Carboni y Ramón Ofelio Rivero, haciendo constar: A) que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, Octubre 31 de 1944. — Francisco Mario Capano, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Nov.7-12467-v.nov.23

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Isidro Izmendi Denis, asistido del subscripto y Actuario designado en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 82 de esta ciudad, empadronada con el N.o 82 y linda: al Norte, calle Jacinto Tránani; al Sur, Bonifacio Nieto; al Este, Delia Caetano, y al Oeste, Manuel M Acosta y Domingo Perdigón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a pesos 1.300.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1944 — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12401-v.nov.16.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FERMIN Y SIRIO TARRECH. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Ricardo Saralegui, asistido del subscripto y Actuario designado en autos, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 91 de esta ciudad, padrón hoy 1052, antes 782 y 1694, a nombre de Fermín y Sirio Tarrech y que linda: al Norte, calle Pantaleón Artigas; al Este, calle Juan A. Lavalleja; al Sur, Omar Olivera, y al Oeste, Domingo Barreto. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 2.800.00. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-12399-v.nov.16.

VICENTE M. ALANIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BRAULIA MOLINA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Vicente M. Alanis, asistido del subscripto y Actuario designado en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 98 de esta ciudad empadronada antes con el N.o 1706, hoy, con el N.o 1145 y según informes linda: al Norte, sucesión Jacinto Gadea; al Sur, Isabel Q. de Oliveres; al Este, calle Juan Spikerman, y al Oeste, Martimiano Sosa, Lino Martínez

y Luisa Miraballes. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.28-12376-v.nov.14.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL. (BASE $ 525.00)

Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|JOSE PEDRO ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 horas de la mañana, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble, una manzana situada en este pueblo y señalada con el N.o 18, empadronada con el N.o 335. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación que asciende a la suma de setecientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 1.o de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-12505-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 150.00)

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental c|MARIA C y FLORA ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Un terreno con una superficie de 1.600 ms. en la calle Fortunato Vergara, empadronado con el N.o 546, manzana N.o 68 Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, que asciende a la suma de doscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 3 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov 11-12506-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 450.00)

Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|RUFINO FLEITAS. Cobro del impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Corrales, de una superficie de diecinueve hectáreas, más o menos, empadronada con el N.o 816. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación que asciende a la suma de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados — Vergara, Noviembre 1.o de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-12507-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 225.00)

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|MANUEL FERNANDEZ RIVERA. Cobro del impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 8 de Diciembre próximo a las 10 horas de la mañana, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a venta el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en este pueblo, en la calle Bernardo Silveira, padrón N.o 354, de una superficie de 400 metros, más o menos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, que asciende a $ 300.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 4 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-12508-v.nov.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo hipotecario rural 207 serie "30" a cargo de INES MARIA o MARIA INES FERREIRA, el 4 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, calle Sarandí 570, 3.er piso, el martillero Hugo Bayley Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en Solís Grande, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 5.754, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y tres metros, lindando al Norte con Lucio A. Fernández; al Este, con Eugenia Pérez de Guillén; y al Sur y Oeste, con más campo de la sucesión Ferreira. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Octubre ppdo. a $ 5.639.53, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, en ese acto, el saldo hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al 30 de Setiembre ppdo., asciende a $ 3.834.68; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov. 13-12529-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de préstamos hipotecarios urbanos Nos. 1125 y 1123 serie "Z" a cargo de ROQUE BULA, el 30 de Noviembre corriente a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor, en el mismo acto, en dos lotes y por su orden, sobre las bases y facilidades de pago que más adelante se determinarán, dos solares de terreno y mejoras, situados en la ciudad de San José, a saber: Lote 1.o Solar letra "A" del plano de Julio de 1924 del Agr. Salvador Mascheroni, situado en la manzana 80 del 4.o cuartel de la citada ciudad de San José, padrón 4.070, superficie trescientos cinco metros doce decímetros, con 11 ms. 25 cms. de frente al Noroeste a la calle Asamblea; 2 ms. 82 cms. en la ochava formada por dicha calle y la de Ituzaingó: 18 ms. 45 cms. de frente al Sudoeste a la calle Ituzaingó, edificio 488, al Sudeste, cinco tramos que miden 9 ms. 59 cms., 95 cms., 7 ms. 67 cms., 95 cms. y 3 ms. 38 cms. con la fracción C; y al Noreste, también cinco tramos que miden: 14 ms. 40 cms., 4 ms. 45 cms. 2 ms. 95 cms., 3 ms. 38 cms. y 2 ms. 95 cms. lindando los cuatro primeros con la fracción B y el 5.o con la C. Base: tres mil quinientos ochenta y ocho pesos ($ 3.588.00). Lote 2.o solar B en el plano de Julio de 1924 del Agr. Salvador Mascheroni, padrón 4.071, manzana 30 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, superficie de trescientos setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, con 21 ms. 11 cms. de frente al Noroeste, a la calle Asamblea, edificio 404 y 406: 19 ms. 60 cms. al Noreste, con Pedro Almirón: al Sudeste, 5 tramos que miden: 6 ms 60 cms., 2 ms. 36 cms., 10 ms. 50 cms., 2 ms. 95 cms. y 4 ms. 45 cms. con las fracciones C y A: y 14 ms. 40 cms. al Sudoeste, con la fracción A. Base: Cuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 4.749.00). Se previene que: A) La presente ejecución de hipotecas se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, del lote N.o 1 a $ 3.288.16 y del lote 2 a $ 4 448.70, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contratos de arrendamiento registrados; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento, saneamiento, colector, vereda, cordón o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá, para el lote 1.o, continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, más $ 400.00 de deuda consolidada; y para el lote 2.o, continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada que importa $ 1.039.11 al día del remate, abonando en ambos casos, en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay y|n ,hasta el valor correspondiente a $ 1.308.92 para el lote N.o 1 y $ 2.125.60 para el lote N.o 2, sumas que representan el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.10-12492-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 107, serie "H" a cargo de IGNACIO AIRALDI, el 1.o de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, los señores "Garavagno y Pedragosa Sierra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un terreno y mejoras en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 7.262, situado en la manzana 68 de la Nueva Ciudad de esta Capital y compuesto de una superficie de 461 metros 17 dms. 56 cms. 25 mms., deslindado: 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la calle Galicia, edificio 1224|26, entre las de Cuareim y Yí; por 42 ms. 950 mms. de fondo lindando al Sur, con Joaquín Prieto, José Viera das Neves y Juan Recarte Hermanos; al Este, con Agustín Dasso; y al Oeste, con Pedro Nieto. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 11 de Octubre próximo pasado, a $ 23.994.92 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil seiscientos veinte pesos cincuenta centésimos $ 10.620.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.10-12495-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo hipotecario rural 53 serie "30" a cargo de JOSE H. PINTALUBA, el 30 de Noviembre corriente, a las 16 horas en la ciudad de San José, calle Dr. J. Becerro de Bengoa N.o 853, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setecientos sesenta y nueve pesos ($ 769.00) una fracción de campo y mejoras situada en Chamizo. 3.a sección judicial del Departamento de San José, padrón 6.809, letra C en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de Enero de 1930 con una superficie de cinco hectáreas ocho mil doscientos setenta y tres metros, con 228 ms. 15 cms al Norte, con la fracción B; igual extensión al Sur, con Luis Romero; 282 ms. 30 cms al Este, con la expresada fracción B, y al Oeste, camino vecinal por medio con Luis Romero en 273 ms 50 cms. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Art 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día d

remate a $ 450.43, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo hasta la suma de $ 300.00 del saldo del préstamo en títulos, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el valor correspondiente a $ 363.58, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.10-12494-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1121, serie "Z", a cargo de HUMBERTO J. PODESTA, el 30 de Noviembre corriente, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochenta y cuatro pesos ($ 4.084.00), terreno y mejoras ubicado en el solar 1 de la manzana 80 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de quinientos metros ocho mil cuatrocientos noventa y seis centímetros, según plano de Julio de 1924, del Agr. Salvador Mascheroni, donde se señala con la letra "C", con 13 ms. 91 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Ituzaingó, entre las de Evaristo Ciganda y Asamblea; 34 ms. 36 cms. al Sudeste, con la sucesión de Marcelino Rodríguez; 14 ms. 76 cms. al Noreste, con Pedro Almirón, y al Noroeste, 9 líneas de 9 ms. 59 cms. 95 cms. 7 ms. 67 cms. 95 cms., 3 ms. 38 cms. 2 ms. 95 cms. 7 ms. 12 cms. 2 ms. 36 cms. y 6 ms. 60 cms., lindando las 6 primeras con la fracción "A" y las restantes con la "B", padrón 4.072. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.784.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cordón, pavimento, vereda, saneamiento, conexión o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, v|n., hasta el valor correspondiente a $ 2.085.14, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.10-12493-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1372 serie "25" a cargo de PAULINA GUFFANTI DE BIDEGAIN y JULIA, ALICIA, OLGA, MARIA LUISA, RODOLFO, CONRADO y PAULINA BIDEGAIN, el 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) un terreno y mejoras en la 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 35.306, compuesto de una superficie de 461 ms. 1.542 cms., deslindado: 10 ms. 737 mms. de frente al Sur, a la calle Francia, edificio 1730, entre las de Grecia y Chile; por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando por el Norte y el Este, con Juan Antonio Alzugaray y Juan Angel Cenoz, y por el Oeste, con Miguel Ramos, Miguel García y Ramón Estomba. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Octubre corriente a pesos 2.558.25 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, colector, conexión, de aguas corrientes, obras sanitarias interiores, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, el cual asciende al día 30 de Noviembre de 1944 a $ 2.091.89, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.8-12476-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 985 serie "X" a cargo de MARIA GORLERO BURZACO DE THODE BUXAREO, JUAN CARLOS THODE BUXAREO, MANUEL PAULINO GORLERO BURZACO, PLACIDA MANUELA GORLERO BURZACO DE REQUENA y ALEJANDRO EUGENIO REQUENA, el 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Gomensoro y Castells", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil veintidós pesos ($ 29.022.00), un terreno y mejoras en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón 3257, manzana 45 de esta ciudad, con una superficie titulada de 216 ms. 35 dms. y según plano del Agr. Orosmán Acosta Viera, de 18 de Agosto de 1923, tiene doscientos diecisiete metros cincuenta y ocho decímetros, deslindado: 10 ms. 34 dms. de frente a la calle Rincón edificio N.os 539, 541 y 543, distando su punto medio 19 ms. 52 cms. de la esquina de Ituzaingó; 10 ms. 11 cms. al Noroeste con Amelia Legrand de Cren; 21 ms. 32 cms. al Noreste con Emilia F. de Pereira, y 21 ms. 24 cms. al Suroeste, con Angel Figari. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 28.706.61, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (v|n.) hasta el valor correspondiente a $ 20.184.57, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.7-12469-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSI VELAZCO, el 24 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Daniel E Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos noventa y seis pesos ($ 9.556.00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176 que está señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dir. de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros deslindado: 5 ms. 89 cms. de frente al Este, al bulevard Gral. Artigas, edificio 1319 21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 ms. de fondo, lindando al Norte, con el solar "A"; al Sur, con el "C" y al Oeste, con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.275.80, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de pesos 6.619.05, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (v|n.) hasta el valor correspondiente a $ 6.619.05, al día del remate; B) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.4-12444-v.nov.14.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que la firma que giraba en esta plaza bajo la razón de WEINBERG y Cía., establecida en la calle Rivera 3453 en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ha quedado disuelta, desligándose de la misma la Sra. Irene Bornheim de Meinberg, en representación de la sucesión de Otto Meinberg, y que la nueva firma girará bajo la razón de JULIO WEINBERG, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos que diere lugar, se hacen las presentes publicaciones. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Julio Weinberg. — Irene Bornheim de Meinberg.

$16.00 Oct.27-9808-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido el almacén y lechería, sito en Bandzen N.o 2030, al Sr. BENITO PORTEIRO, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — Juana Guadalupe Ruíz.

$3.20 Oct 26-9761-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a PATRICIO CILLERUELO, el establecimiento comercial que en el ramo de elaboración y venta de productos porcinos tengo establecido en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) casa de la calle Ramón Alvarez N.o 421. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado, dentro del plazo legal. — La Paz, Octubre 24 de 1944. — Mario Parmigiani.

$12 80 Oct.28-9857-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad "Iglesias y Cambre Industrias", quedando el activo y pasivo a cargo de JUAN IGLESIAS PASTORINI. Los acreedores deben presentarse en Zabala N.o 1564. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — Carlos Ruben Cambre. — Juan Iglesias Pastorini.

$6.80 Oct.30-9909-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a la Srta. ANGELA DELIA PISANI, el negocio en ramo de "ropa blanca y mercería", sito en calle Gaboto N.o 1550. Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos en Nicaragua 1269. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Luis Castellano.

$6.80 Oct.24-9694-v nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MARIA A MENDEZ POLVA, compra el comercio, sito en Cufré 2132 en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Manuel Vega González. — María A. Méndez Polva.

$6.80 Nov.3-10067-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a SAMUEL DORFMAN el almacén de comestibles, calle Pagola 1745 (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores presentarse a Luis Siécola. Cerrito 665. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Salvador Piferrer.

$3.40 Nov.8-10235-v.nov.27.

COCA-COLA SOCIEDAD ANONIMA
(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330, Montevideo, el día 29 de Noviembre de 1944 a las 17 horas (5 p. m), para tratar la disolución anticipada de la sociedad de conformidad con el siguiente proyecto de resolución:

Se disuelve a partir del 30 de Noviembre de 1944, la Coca-Cola, Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, y se autoriza al Presidente para que efectúe el traspaso de su fondo de comercio activo y pasivo, junto con todos los contratos y negocios pendientes, a The Coca-Cola Export Sales Company, Sucursal Uruguaya (Coca-Cola del Uruguay), para que se haga cargo de la continuación de las operaciones sociales reembolsando a los accionistas de Coca-Cola, Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, el importe de su inversión en esta última Sociedad. — Montevideo Noviembre 2 de 1944. — El Directorio.

$21.00 Nov.8-10253-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a los señores FRANCISCO PAZ DIAZ y OLEGARIO MENENDEZ DIAZ la panadería "Avenida Garzón", avenida Eugenio Garzón 1241. Los acreedores deben presentarse: Escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (Esc. 18). — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — Evaristo Bustabad. — Francisco Paz. — Olegario Cándido Menéndez.

$6.80 Nov.8-10272-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a MANUEL DOMINGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1000. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Noviembre 3 de 1944. — Manuel Rial Gonda.

$7.20 Nov.7-10211-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ENRIQUE TRIGO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Barroso 3848. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Ma. Iglesias Fernández.

$7.20 Nov.7-10213-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se contrató vender a ELISEO DIAZ y JOSE ROUZAS el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en República 2200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 30 de 1944. — Sucesión Serafín Sóñora.

$7.20 Nov.7-10214-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a NARCIDIA ROSSI, el almacén de comestibles y venta de pan establecido en Ejido 1202. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Dolores o Lola Linares de Collado.

$7.20 Nov.7-10212-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta la farmacia de mi propiedad, denominada "Yí", sita en la calle Yí N.o 1287 emplazo a mis acreedores para que concurran con sus comprobantes, dentro del término de treinta días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, a la escribanía del Sr. Armando Minetti Tassano, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1264, a quien se le deberán justificar personalmente los créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — María Isabel Capdevila de Delfino.

$10.80 Nov.7-10192-v.nov.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Boado avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Yí 1326, al Sr. PLACIDO AÑON. Interviene: Oficina "B R Y C. A", de R. Cercido y Cía., (Cerrito 685). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Manuel Boado. — Plácido Añón.

$7.20 Nov.7-10207-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general la disolución de la sociedad de transportes "La Americana" de Travieso Pintos y Suárez. El señor Carlos Travieso Fernández se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse, con sus justificativos a 8 de Octubre N.o 2615. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Carlos Travieso. — Franklin Pintos Travieso. — Rufino Suárez.

$10.20 Nov.8-10271-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la provisión calle San José N.o 912 a WALTER F. BACCINO y FLORENTINO A. BELLUCCI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Luis Maus.

$3.60 Nov.7-10200-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería y comestibles calle Ayacucho N.o 3199 a WALTER J. LEIS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Teodoro R. Fernández.

$3.60 Nov.7-10202-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Srinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender a los Sres. SILVIO GIOANNI y ALBERTO BAIARDI mi casa de comercio que en el ramo de pescadería horno de pizza y Fainá tengo establecida en la calle Paysandú 1199. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Informes Ejido 1676. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Jacinto Rodríguez.

$10.80 Nov.7-10208-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL GADIAS JACOB la empresa de propaganda oral "La Voz Internacional" instalada en Rivera, calle Julio Herrera y Obes N.o 1104. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Segarra, Sarandí 601, Rivera, en el plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera Octubre 30 de 1944. — Alejandro Martins Adorna.

$11.00 Nov.7-10218-v.nov.27.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 36, 38, 39, 47 y 48 y título V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las quince horas en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.o 591, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de Directorio del Banco de siete Directores suplentes, del Síndico titular y de tres suplentes; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos y decreto de 16 de Julio de 1943 para asistir a la asamblea deberán solicitar, por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito de los títulos de sus acciones en el Banco. En sustitución de éstos será admitido el depósito de documentos que, a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. — La Gerencia.

$11.20 Nov.6-10181-v.nov.14.

RIOPLATENSE S. A.
(Financiera, Comercial, Industrial)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Rioplatense S. A. convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1944, a las 11 horas en su local social Ciudadela 1400 esq. Mercedes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

A fin de acreditar su personería los señores accionistas, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas en la Gerencia de la Sociedad, hasta las 17 horas del día 16 de Noviembre de 1944. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$10.00 Nov.7-10230-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1942 vendí a don FRANCISCO A. PAISAL, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, billar y despacho de bebidas giraba en Los Cerrillos (Depto. de Canelones). — Los Cerrillos, Octubre 21 de 1944. — Manuel Paisal.

$4.00 Oct.27-9809-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa subscripta entre los señores SEVERINO PEREZ y JOSE ALONSO (hoy Elisa C. de Alonso) referente al negocio de restaurant y bar, calle 25 de Agosto 402. Interviene Oficina González: Magallanes 1514. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Severino Pérez. — Elisa Casal de Alonso.

$10.20 Nov.9-10274-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver la sociedad "Gabriel Cruces y Cía.", con almacén y bebidas alcohólicas, en Cuñapirú 1902, haciéndose cargo del activo y pasivo, JOSE CRUCES. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Gabriel Cruces. — César Romero. — José Cruces.

$6.80 Nov.8-10263-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1809, prometí vender el almacén y bar, calle Yacó N.o 1431 a RAFAEL y MANUEL PEREZ FIGUEROA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Manuel Eira.

$3.60 Nov.7-10201-v.nov.27.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "CAUSSI HNOS. LTDA."

Por escritura autorizada ayer por el escribano Alberto Herrera Reyes, inscripta el mismo día con el N.o 7 del tomo 9.o en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Civil 6.o constituímos una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón "Caussi Hnos. Ltda." con objeto de comerciar en el giro de servicio funerario y automóviles de alquiler con la denominación "Empresa Jockey Club" y de fabricación y venta de muebles metálicos y explotación metalúrgica en general con la denominación "Talleres Metalúrgicos T. M. C.", como también celebrar negocios convenientes para el desarrollo de esos giros inclusive adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles; a cuyo fin continuará explotando los comercios en esos ramos denominados "Empresa Jockey Club" y "Talleres Metalúrgicos T. M. C.", establecidos en las casas N.o 1855 y N.o 1696 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad. El domicilio es Montevideo; el plazo es 20 años prorrogables y el capital es $ 75.000.00 dividido en 30 cuotas de 2.500 pesos c|u. totalmente integrado y aportado por los tres socios en las mercaderías y demás bienes que constituyen esos comercios "Empresa Jockey Club" y "Talleres Metalúrgicos T. M. C." La firma y administración quedan a cargo de los tres socios, debiendo firmar dos conjuntamente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Juan, Nuvio y Jabez Caussi Camacho.

$18.00 Nov.3-10086-v.nov.14.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Herrera 2270, Buenos Aires, el día 24 de Noviembre de 1944 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Estudio y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimocuarto (24). ejercicio, cerrado al 30 de Setiembre de 1944. 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos sociales.

$15.00 Oct.27-9839-v.nov.14.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo complemetnario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1944.

$2.00 Nov.1.o-10012-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto, con fecha 30 de Marzo de 1944, la sociedad colectiva que giraba bajo la denominación de "Organización Uruguaya de Fletes", con domicilio en la Avda. Millán 2512. El activo y pasivo pasa a integrar el capital de "ORU-FLETES LTDA.". Los acreedores deben presentarse en Millán 2512. — La Gerencia.

$6.40 Oct.27-9819-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado la casa de comercio, que tenía en la calle Carlos Roxlo 1602 en los ramos de venta de pan y confitería. Acreedores presentarse dentro del término legal en Paysandú 1712. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 21 de 1944. — Marta Jaitov de Zaltzman.

$6.40 Oct.27-9807-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y comercio que la firma que giraba en esta plaza en el ramo de hotel, bajo la razón "Dávila y Cía.", y que integraban los señores Tomás Dávila y Esteban Olguín Rossi, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio TOMAS DAVILA, que continuará el giro. — Sarandí del Yí, Octubre 20 de 1944. — Tomás Dávila. — E. Olguín Rossi.

$10.20 Nov 8-10269-v.nov.27.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS — (Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

JUAN GHIA (para Isolina G. de Ghia) — Domicilio "Santa Lucía" (Departamento de Canelones), padrón 46.547, solar 64, situado con frente a la avenida Carve a 130 metros de la calle Calderón de la Barca.

RAUL SMALDONE — Dom. Tacuabé 4629, padrón 91.396, solar 56, situado con frente a camino Cuchilla Grande entre Previsión y Abrevadero.

MANUEL MATO — Dom. 18 de Julio 1906, padrón 106.145, solar 9 (plano K), situado con frente a la calle Ramón Anador entre General Thiebaud y Andrés Aguiar.

MIGUEL CAPICA — Dom. 8 de Octubre 4239, padrón 106.959, solar 95, situado en Pasaje de 10 ms. entre Ganaderos y Susviela.

SEGUNDO MANITO y TOMAS MANITO — Dom. Ganaderos 4567 y La Paz 1431, padrón 106.973, solar 33 de la manzana A, situado frente a calle Ganaderos entre Molinos de Raffo y Oficial.

C. VICTOR OFFENEY — Dom. Hamburgo 1677, padrón 117.230, solar 20, manzana A, situado con frente camino Casavalle a 393 ms. del camino Instrucciones.

JOSE PALMAS RIOS — Dom. Luca 510, padrón 116.734, solar 11, situado con frente a calle Luca entre General Hornos y Emancipación.

EDUARDO ALVAREZ — Dom. Juan Arteaga 3835, padrón 132.021, solar 4 de la manzana A, situado con frente a calle Carabelas entre Pestalozzi y cierre.

TEOFILO M. CASTILLA — Dom. Carlos López s|n. entre Garzón y vía FF. CC. (Colón), padrón 126.470, solar 18 con frente a la calle Carlos López entre 1 y 2 (Colón).

CARMELO BRUNO — Dom. Av. Garzón 2047 (Colón), padrón 151.630, solar 16 de la manzana A, situado con frente a Av. Garzón entre camino Sauce y Av. de 30 ms.

CARMELO RODRIGUEZ — Dom. Oficial N.o 3 s|n., padrón 130.135, solar 18 de la manzana A, ubicado en calle Oficial entre Av. Garzón y cierre.

ENRIQUE CORREA — Dom. Cagancha 2210, padrón 140.787, solar 27, situado con frente a calle Puntas de Soto esquina Oyarvide.

LORENZO A. GOMEZ — Dom. San Martín entre Leyenda Patria y 18 de Mayo, "Las Piedras", padrón 2228, solar 5 de la manzana A, situado con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín entre José P. Varela y Tabaré (Las Piedras).

LUIS A. BIA — Dom. Villa Sarandí (Departamento de Florida), padrón 2232 (parte), solar 9 c de la manzana A, situado con frente a calle Tabaré esq. Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

ROQUE CAPOCASALE — Dom. 18 de Mayo s|n., esq. Juan Zorrilla de San Martín, padrón 2292, solar 7 de la manzana F, situado con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras).

ARTURO CAMBRA — Dom José Massini 3040, padrones N.os 2308 y 2309, solares 1 y 2 de la manzana H, situado con frente a calle 18 de Mayo próximo a Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

HECTOR TILVE — Dom. calle N.o 7 N.o 6726 (P. de la Arena), padrón 150.427, solar 114 de la manzana D, situado con frente a calle N.o 7 entre calles N.os 4 y 2 (Paso de la Arena).

SANDALIO MARTIN — Dom. Estación Montes (Depto. Canelones), solar 3 situado frente a calle N.o 22 casi prolongación calle N.o 9 Est. Montes, 9.a sección judicial del Depto. de Canelones), padrón 5685, mlárea.

ANTONIO JUAN M.a TORNACO — Dom. Estación Montes (Depto. Canelones), padrón 5685 mlárea, solar 5, situado con frente a calle N.o 22 esquina prolongación calle N.o 9 (Estación Montes, 9.a sección judicial del Depto. de Canelones).

HECTOR A. SEOANE — Dom. Santa Fe N.o 1337, padrón 17.812 mlárea, solares 22 y 23 situados con frente al camino nacional esquina calle N.o 15 (Estación Montes 9.a sección judicial del Depto. de Canelones).

RAMON GONZALEZ — Dom. Juan F. Martínez 3554 entre Pernas y María S. de Munar, padrón 72.753, solar N.o 4 de la manzana 20, ubicado con frente a Plaza Julián P. Laguna entre Juan E. Martínez y Pernas (Unión).

BENITO PEREZ — Dom. Las Piedras (Depto. de Canelones), padrón 2009, solar N.o 32 de la manzana G, situado con frente a la calle José Valentín Gómez entre Manuel Artigas y Tomás Berreta (Las Piedras).

DOMINGA SANES — Dom. Caonabó 881 casi Carlos de la Vega, padrón 154.291 solar N.o 112 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Economía y Campichuelo (Nuevo París).

NIEVES DE LEON — Dom. Carlos de la Vega N.o 278, padrón 159.701, solar N.o 178 de la manzana L, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Cañas y calle C (Nuevo París).

MARIO CABRAL — Dom. Juan C. Molina esq. A. Zubillaga, padrón 39.006 mlárea, solar N.o 9 de la manzana A, ubicado con frente al camino de las Tropas entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

MANUEL M. CABRERA — Dom. 8 de Octubre N.o 3777 y "Sauce" (Depto. de Canelones), padrón N.o 23, solar N.o 4, situado con frente a la calle Santa Isabel entre Florida y Montevideo (Pueblo Sauce).

ANTONIO NIEVES — Dom. "Sauce" (Departamento de Canelones), padrón N.o 152 mlárea, solar N.o 8, ubicado con frente a la calle Montevideo entre Santa Isabel y Carmen (Sauce, Depto. de Canelones).

RAUL PEREZ — Dom. Bustamante y José P. Varela, padrón 163.033, solar N.o 2 de la manzana 130, situado con frente a la calle Pedro Giralt entre Adolfo Vaillant y A. Zubillaga.

JUSTINO DIANESIS — Dom. Camino de las Tropas y Cno. Muchilla Grande, padrón 149.861, solar N.o 37 ubicado con frente al camino de Las Tropas próximo al camino Cuchilla Grande.

ARTURO LACUEVA — Dom. 14 de Julio 1434 (apartamento 1), padrón N.o 46.960, solar N.o 2, situado con frente al camino Casavalle casi calle Lord Byron.

JOSE ARTURO VAZQUEZ — Dom. R. Pérez Martínez 399, padrón N.o 150 838, solar 23 de la manzana B, ubicado con frente a la calle N.o 4 entre calles N.os 5 y 6 (Paso de la Arena).

JOSE E. ABBA — Dom. Pasaje Etcnemendy N.o 26, padrón 150.433, solar N.o 120 de la manzana D, ubicado con frente a la calle N.o 7 entre calles N.os 2 y 4 (Paso de la Arena).

FERMIN JULIO BAZAN — Dom. Simón Martínez esquina Yapeyú, padrón 150.446, solar N.o 135 de la manzana F, situado con frente a la avenida N.o 1 entre calle N.o 8 y Rambla (Paso de la Arena).

CONSUELO ALVAREZ DE AGUIAR — Dom. Paso de la Arena, padrón 150.489, solar N.o 179 de la manzana I, ubicado con frente a la calle N.o 6 entre calles N.os 2 y 3 (Paso de la Arena).

TOMAS RODRIGUEZ — Dom. Real N.o 4, padrón 150.634, solar N.o 329 de la manzana P, situado con frente a la calle N.o 2 entre Rambla y calle N.o 10 (Paso de la Arena).

RUBEN ORTEGOZA — Dom. Luis de la Peña 527, padrón 142.340, solar N.o 7, ubicado con frente a la calle Tangarupá entre Coronilla y Calle N.o 2.

FLORENTINO BORAGNO — Dom. Pedernal 1808 (apartamento 2), padrón 146 884 parte, solar 1, situado con frente a la calle Valeriano entre Quiebra Yuyos y Delicias

FRANCISCO DE LEON — Dom. Piedras de Afilar (Depto. de Canelones), padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área, solar N.o 3, manzana 4, ubicado con frente a la calle N.o 2 casi esq. calle N.o 13 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial del Depto. de Canelones).

ENRIQUE R. TREVELLINI — Dom. Constitución 2089, padrones 15.110, 16 114 y 16.727, mayor área, solar N.o 6, manzana 4, ubicado con frente a la calle N.o 2 entre calles N.os 13 y 14 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial del Depto. de Canelones).

CAMILO PISSUNI — Dom. Miguez (Departamento de Canelones), padrones 15.110, 16.114 y 16 727, mayor área, solar N.o 8, manzana 4, situado con frente a la calle N.o 2, entre calles N.os 13 y 14 (Balneario Santa Lucía 8.a sección judicial del Dpto de Canelones).

MARTIN DIAZ — Dom. Piedras de Afilar (Dpto de Canelones), padrones 15.110 16 114 y 16.727, mayor área, solar N.o 15 de la manzana 4, ubicado con frente a la calle N.o 2 entre calles N.os 13 y 14 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones).

HIGINIO GONZALEZ — Dom. Balneario Santa Lucía (Dpto de Canelones), padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área, solar N.o 23, manzana 13, situado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 2 y 3 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones).

JUAN CARLOS BERRUETA — Dom. Plácido Ellauri 3233, padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área, solar N.o 25, manzana 13, ubicado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 1 y 3 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones).

JUAN CARLOS BERRUETA — Dom. Plácido Ellauri 3283, padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área, solar N.o 26 de la manzana 13, situado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 1 y 3 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones).

FELICIANO COMESAÑA — Dom. G. A. Pereyra 3250, padrones 15.110, 16.114 y 16.727, mayor área, solar N.o 29, manzana 13, ubicado con frente a la calle N.o 13 entre calles N.os 1 y 2 (Balneario Santa Lucía, 8.a sección judicial de Canelones).

EUGENIO LOSADA — Dom. Las Piedras (Dpto. de Canelones), padrón 2690, solar N.o 31 de la manzana E, situado con frente a la calle Dantón entre Ellauri y calle N.o 2 (Las Piedras).

VENANCIO OJEDA — Dom. Las Piedras (Dpto. de Canelones), padrón 2907, solar N.o 107, manzana I, ubicado con frente a la calle N.o 1 entre Municipio y Antón (Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones).

PABLO SANGUINETTI — Dom. Hernandarias 3617, padrón 2909, solor N.o 109, de la manzana I, situado con frente a la calle Municipio entre calles N.os 1 y 2 (Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones)

EMILIO BUKOVIC — Dom. Las Piedras (Dpto. de Canelones), padrón 3254, solar N.o 117 de la manzana J, ubicado con frente a la calle N.o 2 entre Dantón y 18 de Julio (Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones).

TOMAS CARLOS CARABALLO — Dom. Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2849, solar N.o 173 de la manzana M, situado con frente a la calle Dantón entre calles N.os 1 y 3 (Las Piedras).

HERACLIO BAEZ — Dom. Balta Ojeda N.o 3843, padrón N.o 2.829, solar N.o 440 de la manzana 7 ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles N.os 3 y 4 (Las Piedras).

LEON AUGUSTO DENIS SCHMITT — Dom. Estanislao Vega N.o 3796, padrón N.o 131.614, solar N.o 3 ubicado con frente a la calle Granaderos esquina Estanislao Vega.

ANGEL PEREZ — Dom. Carlos de la Vega 49 casi Santa Lucía, padrón 158.522, solar N.o 53 de la manzana B situado con frente a la calle Carlos de la Vega próximo a calle al Paso de la Arena.

CARMEN, ROBERTO y ERNESTO COSIO — Dom. 18 de Julio N.o 1103 (Ap. 4), padrón 9.915 mlárea, solar N.o 58 situado con frente a calle Oficial de 17 metros entre cierre y Oficial de 17 metros (Paso de Carrasco Dpto. de Canelones).

CARMEN, ROBERTO y ERNESTO COSIO — Dom. 18 de Julio N.o 1103 (Ap. 4), padrón 9.915 mlárea, solar N.o 59 ubicado con frente a calle Oficial de 17 metros y cierre (Paso de Carrasco. Dpto. de Canelones).

CIPRIANO PIRIZ — Dom. Lindoro Forteza N.o 3038, padrón N.o 150.419, solar N.o 106 de la manzana D, ubicado con frente a la avenida Núm. Uno entre calles N.os 7 y 8 (Paso de la Arena).

ANTONIO CABALEIRO — Dom. Thiebaud N.o 1583, padrón N.o 145.819, solar N.o 13 de la manzana C situado con frente a la calle Estivao entre Comodoro Coé y Tomás Gómez.

ANTONIO RODRIGUEZ ROSA—Dom. Capilla de Villa García (carretera a Maldonado), padrón 145.828, solar N.o 22 de la manzana C ubicado con frente a la calle Tomás Gómez entre Anzani y Estivao.

JUAN DOMINGUEZ y FRANCISCO GONZALEZ — Dom. Alzáibar N.o 1367, padrón 142.026, solar N.o 23 de la manzana D, situado con frente a la calle Estivao esquina Comodoro Coé.

ERNESTO VURLOD — Dom. Victoria 1939, padrón N.o 142.046, solar N.o 32 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Thiebaud entre Comodoro Coé y Tomás Gómez.

CARMEN LORENZO — Dom. Barroso N.o 2747 padrón N.o 142 048, solar N.o 34 de la manzana D, situado con frente a la calle Thiebaud esquina Tomás Gómez.

GRACIANA MAS DE TECHERA — Dom. camino Avegno (Piedras Blancas), padrón 129 356, solar N.o 6 de la manzana A, ubicado con frente al camino Avegno próximo a calle Guadalquivir (Piedras Blancas, 17.a Sec. judicial de Montevideo).

UBALDO D. DELGADO — Dom. "Paso de la Arena" padrón N.o 150.421, solar N.o 108 de la manzana D, ubicado con frente a la avenida Núm. Uno entre calles N.os 7 y 8 (Paso de la Arena)

$253.00 Nov.8-10231-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público la disolución de la sociedad "Martínez y Guarino", establecida en esta Capital para la construcción de obras de ingeniería civil y ramas anexas. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la calle Rincón N.o 615 Esc. 1, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Casiano Martínez Saravia. — Luis Guarino Palma.

$10 20 Nov.9-10318-v.nov.28.

COMPRAVENTA

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores JOSE BLANCO, DOMINGO M. CARPINELLI y ALCIDES SOTO, las existencias de muebles y útiles, jardinera y caballo de mi casa de comercio en el ramo de panadería, situada en calle Montevideo N.o 875 cediéndoles el reparto de pan a mi clientela, quedando a mi cargo el activo y pasivo hasta la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — San José, Julio 21 de 1944 — Francisco Montero

$10.20 Nov.9-10317-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio que tengo establecido en la calle Sierra N.o 2013, y que explota el ramo de bazar, ferretería y anexos, a don JOSE PADILLA. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio vendido. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Evaristo Pernas.

$10.20 Nov.9-10312-v.nov.28.

ENAJENACION DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la firma "JULIETA FEDULLO y Cía.", la fábrica de elaboración de pastas y productos afines denominada "El Vesubio", que tengo instalada en esta Capital, calle Pablo de María N.os 1420|24. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Rincón N.o 615 Esc. 1, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Pedro C. Martínez

$10.20 Nov.9-10319-v.nov.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Settimio Moirano, prometió vender a LIBER AMOR MOIRANO su panadería, tienda almacén y ferretería de "La Floresta" (Canelones), los acreedores se presentarán en dicho comercio, según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3 40 Nov.9-10298-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Gialeraki de Macri ha prometido vender a doña ESTHER H. O'NEILL la casa de comercio que tiene establecida en la calle Pérez Castellano N.o 1582 debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la calle Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 54. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — C. Margarita Nimo Escribano.

$10 20 Nov 9-10295-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. PEDRO VIERA, compra el almacén de comestibles sito en Guadalupe 1951, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Cecilio Fernández. — Pedro Viera.

$6 80 Nov 9-10308-v nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Mario Guadalupe el veintitrés de Octubre último, que fué inscripta el treinta del mismo con el N.o 6, Fo. 43 del tomo 10 del Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, los señores CARLOS ALBERTO y RAUL VALENTIN STARICCO, EMILIO J., PILAR MARGARITA, EMILIO y CARLOS ALBERTO DOMINONI y la señora EMA STARICCO DE BARCALA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "Dominoni, Staricco Limitada". Objeto: Fabricación y venta de sombreros, importación y exportación de los mismos artículos, mercaderías en general etc. Sede: La ciudad de Montevideo. Capital: Doscientos mil pesos. Plazo: cinco años, contados desde el otorgamiento y prorrogable. Dirección y administración: A cargo de los señores Emilio y Carlos Alberto Dominoni y Raúl Valentín y Carlos Alberto Staricco quienes la ejercerán en forma mancomunada, es decir, las obligaciones serán válidas si son subscriptas por uno de los señores Dominoni con uno de los señores Staricco. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Raúl Staricco. — Ema S. de Barcala. — Emilio J. Dominoni — Carlos A. Dominoni — Emilio Dominoni Font. — Carlos A. Staricco.

$16.00 Nov.9-10291-v.nov.20.

"LA INDUSTRIAL" — SUCESIONES DE FRANCISCO PIRIA Y OTRAS

El Consejo de Administración de "La Industrial", conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 13 de Setiembre de 1933 — pone en conocimiento de los promisarios compradores — cuya nómina a continuación se publica, — que en razón de estar atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas que debían abonar a cuenta del precio de los solares que les fueron prometidos en venta — sus derechos a las respectivas promesas se consideran caducados una vez que hayan transcurrido quince días de la última publicación del presente aviso.

1—Barrio Ader, 18.a sección judicial de Montevideo — BORRELLI RAFAEL, solar N.o 1, fracción F, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 15 de Febrero de 1919. Padrón N.o 35.336.

2—Barrio Cabaña Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo. — CARBALLO ROGELIO, solares A y B de la manzana D, plano del Agr. M. E. Avilés, de 9 de Febrero de 1927, padrones N.os 164.223 y 164.224.

3—Balneario Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, PINTOS JULIO, solar N.o 35, manzana 9|10, plano del Agr. Luis M. de Mula, de Diciembre de 1912, padrón N.o 63.565.

GOICOECHEA GUTIERREZ AGUSTIN, solar N.o 6, manzana 3, plano del Agr. Lisandro J. Freire de 9 de Febrero de 1924, padrón N.o 154.761.

NALOTTO FILOMENA y CARLOS V., solar N.o 2, manzana 5 plano del Agr. Félix Logaldo, de Enero de 1932, padrón N.o 155.145.

ZANINI CIRCINIO, solar N.o 16, manzana E, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 21 de Julio de 1925, padrón N.o 122.379.

FERRARI AUGUSTO F., solares N.os 24 y 25, plano del Agr. Fco. Lasala, de Julio de 1925, 11.a sección judicial de Montevideo, padrones N.os 129 494 y 129.493.

4—Barrio Jardines del Hipódromo, 11.a sección judicial de Montevideo.: AGUIAR EDUARDO, solar N.o 4, manzana 17, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927, padrón N.o 136.568.

FRUGONE ANTONIO LUIS, solar N.o 28, manzana 27, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, padrón N.o 137.047.

MAIO FRANCISCO, solar N.o 26, manzana 38, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Diciembre de 1926, padrón N.o 137.433.

MORA ANICETO, solar N.o 46, manzana 10, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 30 de Octubre de 1928, padrón N.o 136.303.

OLIVERA JUAN y GOMEZ LUDOVICO, solar N.o 51, manzana 18, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, padrón N.o 136.664.

PASCALE ARCANGEL, solar N.o 7, manzana 40, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, padrón N.o 137.488.

PUIG JUAN A. y PUIG DE CORA R., solar N.o 53, manzana 47, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Noviembre de 1926, padrón N.o 137.795.

REYNA ANTONIO, solar N.o 50, manzana 45, plano del Agr. Miguel L. Costa de Febrero de 1926, padrón N.o 137.724.

BOTTARO PEDRO, solar N.o 3, manzana 17, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927, padrón N.o 136.567.

SOSA GONZALEZ LAUREANA, solar N.o 23, manzana 15, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 30 de Octubre de 1923, padrón N.o 136.492.

UMPIERREZ EUSEBIA, solar N.o 38, manzana 7, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, padrón N.o 136.154.

VENTIMIGLIA UMBERTO, solar N.o 56, manzana 19, plano del Agr. Miguel L. Costa, de Setiembre de 1926, padrón número 136.723.

YAGUNOS JUSTINIANO, solar N.o 49, manzana 18, plano del Agr. Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927, padrón número 136.662.

5—Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. M. E. Avilés, de Febrero de 1932, SIEGFRIED BUCKSATH CARLOS, solares N.os 2, 3 y 4, manzana 9, padrones N.os 152.433, 152.434 y 152.435.

FACCIO PABLO, solar N.o 4, manzana 4, padrón N.o 154.349.

FERNANDEZ JUAN JOSE, solar N.o 1, manzana 9, padrón No 147.038.

PEREZ CLOTILDE, solar N.o 3, manzana 8, padrón N.o 154.855.

SUAREZ EUGENIO, solar N.o 2, manzana 5, padrón N.o 165.681.

VIGIL ERCILIA MERCEDES, solar N.o 4, manzana 6, padrón N.o 165.683.

Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. M. E. Avilés, de Febrero de 1930, AMALFI DIEGO ARDUINO, solar N.o 299, padrón 147.205.

DE LEON ELEUTERIO, solar N.o 406, padrón N.o 147.204.

GUERRA LEIVA OMAR PEDRO, solar N.o 398, padrón N.o 147.206.

KIRKERUP CARLOS ROMULO, solar N.o 463, padrón N.o 147.158.

RAVECA JUAN ANTONIO, solar N.o 477, padrón N.o 147.190.

RAVECA CELINA, solar N.o 101, padrón N.o 146.814.

VAZQUEZ ROBERTO JUAN A., JAVIER y WASHINGTON, solar N.o 222, padrón N.o 146.992.

6—Manga, 11.a sección judicial de Montevideo. — BACCINO FLORENCIO y PALOMBO TOMAS, solar N.o 21, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 9 de Enero de 1929, padrón N.o 160.074.

7—Piedras Blancas, 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 10 de Marzo de 1933 — CORE FELIX y ARCIERI FRANCISCO, solar N.o 36, padrón N.o 160.432

GUGLIELMINI PASCUAL, solar N.o 8, padrón N.o 160.411.

PERCIVALLE OROSMAN y RASTELLI OSCAR, solar N.o 29, padrón N.o 160.439.

TIJMAN MAURICIO y SMOLINSKI ADAM, solar N.o 7, padrón N.o 160.410.

YESAMI CHAFICA, solar N.o 14, padrón N.o 160.417.

8—Punta Carreta, 18.a sección judicial de Montevideo — ROSTOM AZAR, solar N.o 7, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de Mayo de 1926, padrón N.o 116.963.

9—Parque del Pueblo, 18.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 4 de Enero de 1929 — BADANO LUIS, solar N.o 12, padrón número 139.998.

CAVIGLIA JUAN, solar N.o 13, padrón N.o 139.997.

COSTA FRANCISCO, solar N.o 17, padrón N.o 139.994.

KLISMESCH GUILLERMO, solar N.o 1, padrón N.o 140 009

10—Querailhac, 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Manuel L. Costa, de Marzo de 1926 — ANGELONE ANGEL, solar N.o 2 padrón N.o 120.132

11—Ramos Suárez, 11.a sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Mario E. Percovich, de 12 de Noviembre de 1925 — BONI SERAFIN y EZEIZA MANUEL, solar N.o 52, manzana F, padrón N.o 119.880.

BORRELLI GARACOCHE JOSE, solar N.o 12, manzana M, padrón N.o 119.736.

FERNANDEZ JOSE MARIA, solar N.o 1, manzana B, padrón N.o 119.638.

SUAREZ CONRADO, solares N.os 9 y 32, manzana B, padrones N.os 119.646 y 119.669 y solar N.o 27, manzana I, padrón número 119.779.

12—Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agr. Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912 — BAROFFIO JUAN A y JOSE, solares N.os 8 y 7, manzana F, padrones N.os 1666 y 1667.

BROWN ALBERTO HORACIO, solar N.o 9, manzana F, padrón N.o 1880.

MACKAY DICK ALEJANDRO, solar N.o 8, manzana F, (Punta Fría), padrón número 1255 (mayor área).

MAREL ANTONIO, solares N.os 22 y 23, manzana F bis, padrones N.os 1518 y 1517.

PRELIASCO VICTORIO HUMBERTO, solar N.o 14, manzana E, padrón N.o 1538.

RAMIREZ SOFIA J., solares N.os 10 "a" y 10 "b", manzana 542 padrones N.os 216 y 229.

ZOLEZZI JUAN B, solares N.os 4 "a", 4 "b", 7 "a" y 9, manzana 511, padrones N.os 35, 161 y 160.

Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agr. José Maranesi, de 29 de Enero de 1932. Solares que son partes del padrón de mayor área N.o 1255 — SUAREZ MARIO C., solar N.o 21, manzana O.

VIERA SILVA JOSE, solar N.o 25, manzana U.

ZITO ROBERTO, solar N.o 28, manzana O.

ZUCCATO JOSE, CERVETTO JUAN y ELGARESTA LORENZO, solar N.o 9, manzana Z.

AGHIRREZABALA TOMAS y JUSTINA, solares N.os 3, manzana A, y 4, manzana C, (Punta Fría), plano del Agr. José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, padrón N.o 1255 (mayor área).

ANZILOTTI LUISA, solar N.o 11, manzana 458, plano del Agr. José Maranesi, de 6 de Febrero de 1933, padrón N.o 1633.

GREGORIO ARTURO, Solar N.o 12, manzana 722, plano del Agr. José Maranesi, de 6 de Febrero de 1933, padrón N.o 1466.

13—DI GENOVA ANTONIO, solar N.o 8, del plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 21 de Febrero de 1927, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 120.210. — El Consejo de Administración.

$162.00 Nov.6-10179-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto clausurar mi negocio de provisión. Acreedores y deudores en Constituyente 1774. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gustavo Rivas.

$3.40 Oct.30-9891-v.nov 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores de la firma MAXIMO R. AMORIN, en el ramo de farmacia, deberán presentarse con los justificativos al señor F. R. Márquez, calle Ituzaingó 1485, Esc. 6. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — M. R. Amorín.

$6.40 Nov.1.o-10025-v.nov.20.

VENTA

Oficina Decia, Dante 1914 intervienen: Aicardo Bielewich vende almacén sito en 25 de Mayo 129. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — CARMEN LASO. — Aicardo Bielewich.

3.20 Oct.28-9848-v.nov.16.

"ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AMERICA SOC. LTDA."

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que entre los Sres. OLEGARIO DA SILVEIRA y CEDAR G. MAGALLANES ha sido constituída una sociedad de responsabilidad limitada con sede en Médanos 1447 con el objeto de explotar el ramo de productos destinados a prevenir la acción del fuego e industrializarlos, actuando bajo el nombre arriba indicado, con un capital de $ 35.000.00 aportados $ 14.200.00 por Da Silveira, de los que $ 3.370.22 en efectivo y el resto en bienes, y $ 21.300.00 por Magallanes en patentes, fórmulas y procedimientos técnicos y valores comerciales. La administración y uso de la firma: Da Silveira. La dirección técnica: Magallanes. Plazo: diez años. Utilidades y pérdidas: en proporción a los capitales, balances: anuales. Reuniones mensuales y asamblea anual. Fondo de reserva: 5 olo utilidades. El contrato ha sido inscripto con el N.o 62 al Fo. 236 v. tomo 7.o del Registro Contratos a cargo Juzgado Ldo. de 6.o turno — Montevideo. Noviembre 7 de 1944.

$14.00 Nov.10-10339-v.nov.21.

COMPAÑIA URUGUAYA DE MINERALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre a las 15 horas, en el local social Piedras 357 para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores por un año. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — La Secretaría.

$8.00 Nov.10-10350-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto con fecha 22 de Octubre pasado, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Deli y Cía. en el ramo de importación, exportación y mayoristas de bebidas alcohólicas, compraventa y representaciones y elaboración de conservas, sita en la calle Cuareim 1198 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el mismo domicilio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Deli. — José Deli.

$10.20 Nov.8-10266-v.nov.27.

VENTA

Settimio Moirano prometió vender a don ISAAC MARTINEZ, su almacén de comestibles y despacho de bebidas del balneario Floresta (Canelones). los acreedores se presentarán en dicho comercio según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.40 Nov.9-10297-v.nov.28.

AVISO

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores JUAN CARLOS GIMENEZ, CARLOS DANIELE y FRANCISCO B. RISOTTO, las casas de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación La Amistad, tenemos establecidas en la casa de la calle Martín García N.os 1526, 1528 y 1534 y Bacacay N.o 1316 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la casa Martín García N.o 1526. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Cal y Bermúdez. — José Bermúdez. — Casildo Cal.

$13.60 Nov 8-10249-v.nov.27.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Los Sres. Juan Nastro y Pedro Bonagli, se comprometen a vender al señor RAMON CABRERA y éste a comprarle la casa de comercio que en el ramo de restorán y con el nombre de Hostería Medioeval está instalada en la calle Cuareim N.o 1335. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el estudio del Dr. Eduardo Payssé Reyes, calle Canelones N.o 1119. Y a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Nastro. — Pedro Bonagli.

$11.40 Nov.7-10184-v.nov.27.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "BRUNETTO Y Cía."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que la sociedad que tenemos constituída bajo la razón "Brunetto y Cía.", establecida con horno de ladrillos en la calle Isla de Gaspar número 2321, la vamos a disolver quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio don JUAN DEBERTI. Los interesados deben presentarse dentro del plazo legal en dicho domicilio comercial. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Pedro Brunetto. — Juan Deberti.

$10.80 Nov.7-10223-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), contraté vender a PEDRO ABBONA comercio ramo almacén y despacho bebidas sito en el kilómetro 30 carretera al Sauce; plazo ley 26 de Setiembre 1904; acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Feliciano Eulogio Viña.

$7.20 Nov.13-10431-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802; prometó vender la fábrica de caramelos, calle Colorado N.o 1829, a MOURE y Cía. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Ruina Hnos. y Cía.

$3.60 Nov.13-10419-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL GADEA, el comercio de venta de pan y pastas "Las Golondrinas", en calle Comercio N.o 1638. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle 25 de Mayo 555 (1.er piso N), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Sergio Gandara González.

$7.20 Nov.13-10435-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EDUARDO SUAREZ mi carnicería avenida De las Instrucciones 1294. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel Gómez Clemente.

$3.60 Nov.13-10476-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a doña ANGELA COTRO OLAVARRIA DE ZUASNABAR, la farmacia "Montes" de mi propiedad, situada en Estación Montes, Departamento de Canelones, emplazándose a los acreedores para que se presenten a la escribanía Amilivia, calle 25 de Mayo 595 (Minas), dentro del término legal. — Minas, Noviembre 8 de 1944. — Hugo Varela Benino.

$10.80 Nov.13-10477-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ANTONIO SALMERONI, mi almacén, provisión y puesto de verduras en Gral Pagola 1799. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Rómulo Juan Martínez.

$3.60 Nov.13-10462-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la bodega que tengo instalada en el Manga, frente a camino vecinal. Acreedores presentarse escribanía Ernesto M. Giribaldi, Carlos Roxlo 1364. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — Benjamín González Pérez.

$7.20 Nov.13-10448-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos ceder parte de cuota social al señor ANDRES LOPEZ, comercio ramo panadería, sita en calle Fco. Miranda N.o 4400. Nueva firma girará bajo la razón social de Pardo, Antelo y López. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Ricardo Pardo. — Manuel Antelo. — Andrés López.

$7.20 Nov.13-10430-v.dic 2.

LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble. MARIANA PIBETTA DE TRUCELLI, domicilio en la calle San Salvador N.o 1557 de esta ciudad; solar N.o 11; plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Enero 28 de 1931; 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo; padrón número 143.848.

$15.00 Nov.13-10434-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a SEGUNDO OLAIZOLA, el comercio de almacén, fca. de pastas, fca. de productos porcinos, fiambrería y carnicería ubicada en la Avda. 8 de Octubre N.o 3995|99. Acreedores: Cont. Vitale, Gral. Flores N.o 2903. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Juan Baccino. — Segundo Olaizola.

$6.80 Nov.10-10357-v.nov.29.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía. (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1944, a las 17 horas, en el escritorio de la Sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera N.o 998, donde se establecerá la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio para el período 1944 al 1947 y un suplente para el período 1944 al 1946. D) Elección del Síndico.

Se hace presente a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración. — Paysandú, Noviembre 13 de 1944. —

$21.00 Nov.13-10364-v.nov.27.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el martes 28 de Noviembre a las 18 y 30, en el local social, calle Olivos 865, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social. 2.o Designación de un accionista para subscribir el acta.

Para participar en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la asamblea. — Noviembre 9 de 1944. — Raúl O. Narancio, Presidente. — Andrés Torres Brusco, Secretario.

$8.00 Nov 13-10451-v.nov 23.

VENTA

Interviene oficina Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la lechería calle San Fructuoso N.o 1899 a BENNO OLSZOWSKI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 2 de 1944. — María A. Rodríguez de Martínez.

$3.60 Nov 7-10199-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad "Berthet, Scarlatto y Cía.", que gira en esta ciudad, avenida Agraciada N.o 2347, en el ramo de almacén de cueros y anexos, y la componen los señores Julio Berthet, Eduardo Lorenzo Scarlatto, Julio Manuel Sales y Luis Bianchi, ha sido totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores JULIO BERTHET y EDUARDO LORENZO SCARLATTO. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Julio Berthet. — Eduardo Lorenzo Scarlatto. — Julio Manuel Sales. — Luis Bianchi. — Próspero Bovino.

$14.40 Nov.6-10142-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 1.o de Noviembre del actual, ha quedado disuelta totalmente la sociedad López y Pazos, que explotaban el negocio de panadería "Rex", en la calle Figurita N.o 2928; haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. JOSE LOPEZ CERNADA. Acreedores: Cont. Vitale, Gral. Flores N.o 2903. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1944. — José López Cernadas — Enrique Pazos.

$10.80 Nov.6-10180-v nov 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE MARCELO ZAPATELLA, mi almacén de comestibles sito en la ciudad de San José calle Mariscal Foch N.o 405, debiendo los acreedores presentarse en ese domicilio dentro de treinta días. — San José, Octubre 30 de 1944. — Rosario Zapatella.

$7.20 Nov.6-10173-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de compraventa de panadería "Olímpica", Larrañaga N.o 1820. Los acreedores de los señores OUTEIRO y JUSTO, presentarán sus comprobantes: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18, de donde los retirarán los de los señores Alonso Hnos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Manuel Alonso. — José Alonso. — Serafín Outeiro — Avelino Justo Sixto.

$7.20 Nov.6-10174-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he clausurado definitivamente la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, etc., tenía establecida en Paso Hondo, novena sección judicial de Tacuarembó. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1944 - Asdrúbal Arias Alonso.

$8.00 Nov.1.o-10043-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder ante el escribano A. Taroco a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, avenida 18 de Julio N.os 2012, 1010 y 1545 con la denominación "La Especial de Medias" y bajo la razón de "Lowak y Cía." desligándose de la misma el socio Jorge Lowak, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CLODOMIRO BALANDRA. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Jorge Lomak. — Clodomiro Balandra

$13.60 Oct 21-9966-v.no.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a DIMAS y FLORENTINO COALLA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Everardo y Benito López López.

$6.80 Nov.10-10352-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. JOSE ESMORIS, mi casa de comercio de almacén y bebidas fermentadas de Cornelli 4217. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten sus cuentas en el mencionado comercio. — Eugenio Troche — José Esmoris.

$6.80 Nov.4-10107-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el subscripto escribano José López García, prometí vender a MARIA CARMEN LOPEZ DE GARCIA, el negocio de venta de pan y leche, sito en esta ciudad calle Batoví N.o 2151. Los acreedores deben presentarse en el negocio a cobrar, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Tulio R. Moltedo.

$6.80 Nov.4-10115-v.nov.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Sr. balanceador A. Costas Cabezas el Sr. JOSE GUERRERO compra una parte del almacén de comestibles al Sr. Camilo Martínez ubicado en Inca N.o 2033 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Camilo Martínez. — José Guerrero.

$7.20 Nov.6-10170-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar, calle Larrañaga N.o 3952 a PABLO MARTINEZ BLANCO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Benito Velasco.

$3.20 Nov.1.o-9997-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a FERMIN JOSE CUELLO y RAFAEL TISCORNIA, mi casa de comercio en el ramo de "tambo", sita en Rivera N.o 3482, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en estudio Dres. Pastorino y Cendán. Alzaibar 1352. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1944. — Luciano Zubillaga.

$6.80 Nov.10-10373-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ernesto Rodríguez Umpiérrez, comunica que ha prometido vender a LUIS DUTRA, el negocio de bar establecido en esta ciudad, Ejido 1237. El vendedor se hace cargo del pasivo y el negocio gira desde hoy, por cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Ernesto Rodríguez Umpiérrez. — Luis Dutra.

$6.80 Nov.10-10377-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la Sra. BLANCA I. LAVEZZO DE VAZQUEZ, mi alm. combles. y lechería, sita en Joaquín Requena 2369, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Camilo Hernández.

$6.80 Nov.10-10330-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos disuelto la Sociedad que gira en esta Capital bajo la razón de Roberto J. Podestá y Compañía en el ramo de tienda, importación y anexos habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social la sociedad ROBERTO J. PODESTA e HIJOS que continuará explotando las mismas actividades en el mismo local avenida Dieciocho de Julio N.o 1573 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Roberto J. Podestá. — Juan F. Agazzi. — Pedro Olmedo. — Roberto J. Podestá e Hijos.

$13.60 Nov.10-10334-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores RAYMUNDO BLANCO y WASHINGTON QUINTELA, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y mercería tengo instalado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los acreedores deben presentarse con sus créditos en la escribanía Humberto A. Petrocelli, sita en la mencionada localidad. — Villa del Tala, Octubre 20 de 1944. — Simón W. Costa.

$10.20 Oct.31-9937-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Luis A. Domínguez ha prometido vender al Sr. FULVIO GERMAN COUSIN, la casa de comercio que en el ramo de pensión está establecida en 18 de Julio N.o 2003. Los acreedores deben presentar sus justificativos en 25 de Mayo 631 (Dr. Eduardo Fonticelli), dentro de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. Haciéndose cargo del pasivo el Sr. Domínguez. — Montevideo Octubre 30 de 1944.

$10.20 Nov.4-10108-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL FREIRE, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejandro Chucarro 1195. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Antonio Veiga Pereira.

$6.80 Oct.31-9924-v.nov.20.

AVISO

Se hace saber a MANUEL J. ESCANDON, ERWIN G. KNAPPE, RUPERTO L. ARGUELLO, JACINTO MONTES DE OCA, MANUEL J. ESCANDON, MARIO BENTANCUR MARIANA L. DE GALLI y ANGEL GALLI, PEDRO OLIVERA, MARCELINO OLIVERA y MARCELINO CERPA, prometientes compradores de solares de terreno ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, cuyos contratos se inscribieron respectivamente con el N.o 716 Fo 271 v. Lo. 4; N.o 805 Fo. 289 Lo. 6; N.o 806 Fo. 289 Lo. 6; N.o 718 Fo. 272 Lo.4; N.o 717 Fo. 271 Lo. 4; N.o 715 Fo. 271 Lo. 4; N.o 714 Fo. 270 v. Lo. 4; N.o 914 Fo. 327 Lo. 4; N.o 913 Fo. 327 Lo. 4; y N.o 937 Fo. 333 vto. Lo. 4, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta, que quedará operada a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Por sucesión Froilán Ualde Meoqui, Banco Popular del Uruguay.

$21.00 Nov.6-10123-v.nov.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL OREIRO mi carnicería, calle Turquía N.o 351, Cerro. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Ramón Aguerre.

$3.40 Oct.31-9919-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Roberto Agosti, procederé a vender el comercio que en el ramo de carnicería y anexos poseo situado en la avenida Agraciada N.o 2452. Al efecto se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Pereiro Ramos.

$10.20 Oct.31-9985-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al Sr. JUAN RADRESA el almacén Combles. y B. Alch. y ferretería, sito en Propios N.o 1826, según ley del 26 de Setiembre de 1904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — José y Francisco Varela.

$6.80 Nov 10-10331-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE RODRIGUEZ DIAZ, el Almac. Cmbles. B. Alcoh., sito en Monte Caseros 2852, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Martín Chelotti.

$6.80 Nov 10-10332-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: JOSE PEDRO CASTRO, compra el comercio de almacén, frutas y verduras, sito en Juan D. Jackson 1002. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Arron B. Drzewko. — José Pedro Castro.

$6.80 Nov.11-10409-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor OLEGARIO ANDION, el negocio de litografía y tipografía, ubicado en la calle Reconquista N.os 624 y 628, de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran a la calle Colonia N.o 2777 (escribano Wéllington Castelucci), dentro del término legal. — Antonio A. Sosa.

$10.20 Nov.11-10407-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad Nicolini y Cía. hace saber al comercio y al público que, con intervención del escribano Isabelino Suárez, ha prometido vender a MANUEL RAFAEL SOARES NETTO, el negocio de garaje y taller mecánico que gira en Montevideo, en la avenida Agraciada N.o 3146. Los interesados deberán presentarse en tiempo con los comprobantes de sus créditos en el domicilio de la sociedad o en el del mencionado escribano, calle Ituzaingó 1393. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Nicolini y Cía.

$12.80 Oct.27-9804-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, que hemos resuelto liquidar la firma social que gira en esta plaza bajo la razón social Rubio Hermanos y Compañía. El socio José Rubio Suárez se separa del comercio y se forma una nueva sociedad, que compondrán los socios MANUEL F. RUBIO, BENJAMIN RUBIO y JESUS RUBIO FERNANDEZ, quienes quedan con el activo y pasivo de la antigua firma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Villa de Castillos, Octubre 21 de 1944. — José Rubio Suárez. — Manuel F. Rubio. — Benjamín Rubio. — Jesús Rubio Fernández.

$13.60 Oct.30-9910-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con sujeción a la ley de 26 de Setbre. 1904, se hace saber que la firma "Ramos Suárez y Cía.", ha prometido vender a Da. ESTHER MARIA LUGARO DE GOMENSORO la farmacia propiedad de aquella firma instalada en la calle Río Bamba 6455. Carrasco. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía J. d'Alessandro Saullo, calle 33 N.o 1363, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 24|944.

$9.60 Oct.28-9853-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don LUIS GENTA DOGLIOTTI, el establecimiento que gira en este lugar en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Barros Blancos, Octubre 26 de 1944. — Juan Pedro Gavello.

$9.60 Oct.28-9872-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALBERTO MERCADER, el comercio de mi propiedad que en el ramo de bar y pizzería tengo instalado en la calle 25 de Mayo N.o 629, en la ciudad de Melo. Los acreedores deberán concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la escribanía Escobar, 25 de Agosto 511. — Melo, Noviembre 7 de 1944. — Mario J. E. Rossi.

$13.60 Nov.11-10381-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Teodoro de la Fuente ha prometido vender al señor JOSE BLAS CASTELLANOS la casa de comercio que en el ramo de carnicería, se halla establecida en la calle Cufré N.o 2220, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en la escribanía de la escribana Eura Hesperia Lazzoni de Amilivia, calle Marcelino Sosa 2424, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Teodoro de la Fuente.

$12.80 Oct.27-9803-v.nov.15.

MARIO PONCE DE LEON Y Cía Lta.

Por escritura que el 2 de Octubre autorizó el Esc. Atilio Arrillaga Safons inscripta con el folio 247 del libro 6 del Registro de Comercio del Jug. L. de 1.a Inst. en lo Civil de 6.o turno los Srs. MARIO PONCE DE LEON, PABLO ASIAIN GOMEZ y JUAN PEDRO SECCO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de realizar negocios de representaciones, comerciales, laboratorio, importaciones y demás negocios similares. El domicilio será esta capital. La razón social será "Mario Ponce de León y Compañía, Limitada". El capital de dieciocho mil pesos aportado por partes iguales fué integrado. El plazo es de tres años con prórrogas automáticas de períodos anuales. La administración a cargo de un directorio que integra como Pte. el Sr. A. Gómez. Sec. el Sr. P. de León y Vocal el Sr. Secco. Uso de la firma a cargo de Ponce de León y A. Gómez.

$12.00 Nov.8-10228-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que prometí en venta el comercio de almacén y alcohólicas que tengo instalado en calle Beyrouth 1479 a favor de los Srs. ANTONIO PEREZ FERRER y FILOMENO RODRIGUEZ. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1944. — Montevideo, Octubre 21 de 1944. — Juan Traversa.

$6.40 Oct.26-9786-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi negocio de provisión, calle Hocquart 1736. Acreedores presentarse Plaza Independencia 707 piso 1.o. (Ley 26 de Set. 1904) — Montevideo, Noviembre 1.o. de 1944. — Rufino Bonilla.

$3.40 Nov.8-10225-v.nov.27.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender electricidad y menaje Av. 8 de Octubre N.o 4693 a ESBER BRAHIM (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 21 de 1941. — Julio Bouzas.

$3.20 Oct.26-9776-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los Srs. DARIO R. CORREA y ARTURO SANTORO, el café, bar y fonda ubicado en Rondeau 1699, de esta ciudad, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — José Fernández Pardo.

$6.40 Oct.26-9762-v.nov.14.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de "Sala, Iriarte Bofill Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Sala, Iriarte Bofill Sociedad Anónima", solicitando la modificación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 14. — En Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las 16 y 30 horas y en el local social, calle Piedras y Bartolomé Mitre, según los avisos publicados en "Diario Oficial" y "Diario Español", y de acuerdo con los Arts. 31 y 46 de los estatutos, se reunieron en asamblea general extraordinaria los Sres. Dr. Julio B. Pons, por sí y en representación de su esposa doña María Renée Sala de Pons y de las Stas. María Renée Pons y María Cristina Pons; don Fernando Iriarte, don Armando R. Bofill, por sí y en representación de su esposa doña Inés Munyo de Bofill; el Dr. José Luis Fabricio, en representación de su esposa doña María Noemí Sala de Fabricio; don Joaquín A. Sala doña Inés E. Iriarte Platero de Santoro; doña Adelina A. Iriarte Platero, por sí y en representación de doña Adelina Platero de Iriarte y de doña María J. E. Iriarte Platero; don Conrado Bonilla y don Alfredo Bofill Munyo, todos accionistas de "Sala, Iriarte, Bofill S. A.". Hace acto de presencia el Inspector de Hacienda, contador don Gustavo Nicolich. Preside el Dr. Julio B. Pons, actuando en Secretaría el Sr. Joaquín A. Sala. El Presidente informa que el motivo de esta asamblea, según lo indica la convocatoria, es el proyecto de hacer una pequeña modificación en los estatutos sociales, en lo referente a los cargos de Gerentes, supresión de suplentes del Directorio y supresión de algunos artículos del estatuto en vigencia, que en la actualidad no tienen razón de ser, modificaciones éstas que no afectan para nada las bases sobre las que se constituyó la Sociedad y hace moción a fin de que se faculte al Dr. Fabricio para que gestione ante los Poderes Públicos la aprobación de las modificaciones propuestas. No teniendo los presentes ninguna observación que oponer, se aprueba la moción del Sr. Presidente. De acuerdo con el 2.o punto de la orden del día y según dispone el Art. 41 de los estatutos, se designa a la Srta. Adelina A. Iriarte Platero y al Sr. Alfredo Bofill Munyo para firmar esta acta conjuntamente con el Directorio. Agotada la orden del día, se dá por terminado el acto siendo las 16 y 40 horas. A continuación se transcriben las modificaciones de los estatutos que fueron aprobados y que son:

Artículo 1.o Queda redactado en esta forma: "De conformidad con estos estatutos, será constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Sala Iriarte, Bofill, S. A.".

Artículo 2.o Queda redactado en la misma forma, suprimiéndose el inciso E).

Artículo 3.o Queda lo mismo.

Artículo 4.o Queda redactado como sigue: "La duración de la Sociedad será de cuarenta años, a partir del 1.o de Enero de 1945. Dicho término podrá prorrogarse, una o más veces, en la forma que lo resuelva una mayoría de accionistas que represente las tres quintas partes del capital integrado, en asamblea general extraordinaria, expresamente convocada al efecto por avisos publicados como se determina en el Art. 28 de estos estatutos, debiendo además cumplirse lo que dispone el inciso 2.o del Art. 407 del Código de Comercio.

Artículo 5.o Queda modificado como sigue: "El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil acciones de quinientos pesos cada una. Estando integrado ya un millón de pesos, el otro millón será integrado cuando el Directorio lo estime conveniente. En todo aumento de capital los accionistas fundadores de la Sociedad serán preferidos para su subscripción en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. El Directorio fijará el plazo para hacer uso de esa preferencia."

Artículo 6.o Está suprimido.

Artículo 7.o En los nuevos estatutos lleva el N.o 6.o y queda lo mismo.

Artículo 8.o Lleva el N.o 7.o y queda lo mismo.

Artículo 9.o Lleva el N.o 8.o y en el primer párrafo se modifica el número del Art. 34, que ahora es 28. Lo demás queda igual.

Artículo 10. Lleva el N.o 9.o y queda modificado como sigue: "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 5 a 7 miembros titulares, cuyo número será fijado por la asamblea general ordinaria, cuando corresponda elección del Directorio, los que durarán 5 años en sus cargos, deberán ser accionistas, mayores de edad, serán electos por la asamblea, pudiendo ser reelectos sin limitación de veces".

Artículo 11. Lleva el N.o 10 y queda modificado como sigue: "La elección del Directorio se hará por listas firmadas y en el caso que hubiera dos o más listas, corresponderá la mayoría de los cargos a las más votadas y la minoría a la que siga en número de votos. En caso de empate, se determinará por sorteo, correspondiendo la mayoría a la favorecida en suerte. En el caso de que sólo hubiere una lista, se proclamarán todos los titulares de la misma".

Artículos 12 y 13. Quedan suprimidos. Se aprueba un Art. con el N.o 11, redactado como sigue: "En caso de licencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad o destitución de algún Director, el Directorio si lo cree conveniente, nombrará un suplente por el tiempo que le faltare al titular. El suplente será designado por el Directorio con anuencia del Síndico".

Artículo 14. Lleva el N.o 12 y queda redactado como sigue: "Al iniciarse cada ejercicio anual, el Directorio, en su primera reunión y a mayoría de votos, designará, por este año, Presidente, Vicepresidente y Secretario, los que podrán ser reelectos sin limtación de veces, pudiendo votar y elegirse a sí mismo".

Artículo 15. Lleva el N.o 13, modificándose como sigue: "El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de los Directores, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, se transferirá el asunto para la sesión siguiente, y producido un nuevo empate, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo. Toda resolución del Directorio podrá ser reconsiderada a moción de cualquiera de los Directores, pero para que la reconsideración tenga valor, es necesario que la voten favorablemente cuando menos tres Directores. Se reunirá cuando menos cuatro veces al mes y cuando lo disponga el Presidente o a éste lo solicite un Director o el Síndico".

Artículo 16. Queda suprimido.

Artículo 17. Lleva el N.o 14, quedando modificados sus dos primeros párrafos como sigue: "Los Directores serán retribuídos en la forma indicada en el inciso D) del artículo 27 y a prorrata de sus asistencias a las sesiones. Los Directores pueden ocupar cargos rentados dentro de la Sociedad, perdiendo en ese caso, la asignación que les corresponde como Directores". Lo demás queda igual.

Artículo 18. Queda suprimido.

Artículo 19. Lleva el N.o 15, y queda igual.

Artículo 20. Lleva el N.o 16 y queda redactado en esta forma: "Inciso C) Nombrar y destituir a los empleados sociales, dándoles cargos y destinos y los Poderes que considere más convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales. Se suprime el inciso I) y se modifica la letra en los incisos J), K), L), Ll)' M) y N), que ahora son: I), J), K), L), Ll) y M)."

Artículo 21. Lleva el N.o 17 y queda igual.

Artículo 22. Lleva el N.o 18 y queda igual.

Artículo 23. Lleva el N.o 19 y queda igual salvo en los incisos A), C) y E), en los que se modifica el N.o de los artículos, que es ahora 13, 18 y 13 respectivamente.

Artículo 24. Lleva el N.o 20, modificándose solamente en el párrafo 2.o el número del artículo que es ahora 12.

Artículo 25. Lleva el N.o 21, queda igual salvo en los incisos C), D) y E) en los que se modifica el número de los artículos que son ahora 35, 18 y 8.o respectivamente.

Capítulo V, artículo 26, queda suprimido.

Artículo 27. Lleva el N.o 22, queda igual menos en el párrafo último, en el que se modifica el número del artículo que ahora es 11.

Artículo 28. Lleva el N.o 23 y queda igual.

Artículo 29. Lleva el N.o 24 y queda igual.

Artículo 31. Lleva el N.o 25 y queda igual.

Artículo 32. Lleva el N.o 26 y queda igual.

Artículo 33. Lleva el N.o 27 y queda igual, menos en el inciso C), que está redactado así: "Proceder, si corresponde, a la elección de los miembros del Directorio y del Síndico titular y suplente".

Artículo 34. Lleva el N.o 28 y queda igual.

Artículo 35. Lleva el N.o 29 y queda igual.

Artículo 36. Lleva el N.o 30 y queda igual.

Artículo 37. Lleva el N.o 31 y queda igual.

Artículo 38. Lleva el N.o 32 y queda igual.

Artículo 39. Lleva el N.o 33 y queda igual.

Artículo 40. Lleva el N.o 34 y queda igual.

Artículo 41. Lleva el N.o 35 y queda igual.

Artículo 42. Lleva el N.o 36 y queda igual.

Artículo 43. Lleva el N.o 37 y queda igual.

Artículo 44. Lleva el N.o 38 y queda igual.

Artículo 45. Lleva el N.o 39 y queda igual.

Artículo 46. Lleva el N.o 40 y queda igual.

Artículo 47. Está suprimido. Como disposición transitoria, se autoriza al Dr. Luis Fabricio, para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan, y para obtener la aprobación de las modificaciones indicadas. — Julio B. Pons. — Joaquín A. Sala. — C. Bonilla. — Armando R. Bofill. — Adelina A. Iriarte. — Alfredo Bofill Munyo.

(Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Bancos y Soc. An.).

Lo que precede es copia fiel del acta número catorce que luce de fojas cuarenta a fojas cuarenta y tres del libro de actas de "Sala, Iriarte Bofill Sociedad Anónima" (libro de actas de asambleas), que tuve a la vista: En fe de ello y para "Sala, Iriarte Bofill Sociedad Anónima", siento la presente que signo y firmo en diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Dora Blanco, Escribano.

Testimonio. — Acta N.o 11. — En Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las 16 horas y en el local social, calle Piedras y Bartolomé Mitre, de acuerdo con los avisos publicados en "Diario Oficial", y según lo establecido en los artículos 29 y 31 de los estatutos sociales, se reunieron en asamblea general extraordinaria los Sres. Dr. Julio B. Pons, por sí y en representación de las Stas. María Renée Pons y María Cristina Pons; don Armando R. Bofill, por sí y en representación de su esposa doña Inés Munyo de Bofill; Dr. José Luis Fabricio en representación de su esposa doña María Mosmi Sala de Fabricio; don Carlos M. Frugoni, por sí y en representación de doña María Ilda de Pfeiff; doña Renée Sala de Pons; don Fernado Iriarte, don Joaquín A. Sala, don Conrado Bonilla, doña María I. E. Iriarte Platero, por sí y en representación de doña Adelina Platero de Iriarte; doña Inés E. Iriarte Platero de Santoro y doña Adelina A. Iriarte Platero, todos accionistas de "Sala, Iriarte Bofill Sociedad Anónima". Concurren también el Síndico Dr. Oscar P. Bellán y el representante de la Inspección General de Hacienda, Inspector don Ulises Icasuriaga. Preside la asamblea el Presidente del Directorio Dr. Julio B. Pons, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio don Joaquín A. Sala. El Presidente declara abierto el acto y manifiesta que por moción de un grupo de acicnistas que el Directorio ha hecho suya, se convocó a asamblea general extraordinaria, para tratar la siguiente orden del día: Aumento del capital social: Se presenta a consideración de la asamblea un proyecto proponiendo: 1) Aumentar el capital social en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) autorizando al Directorio a que en el tiempo, forma, y plazos que crea conveniente, vaya haciendo dicha subscripción de aumento, respetando siempre, la proporcionalidad que indica el 2.o parágrafo del artículo 5.o de los estatutos. — Julio B. Pons. — A. R. Bofill. — C. Bonilla. — Adelina P. Iriarte. — F. Iriarte — Carlos M Frugoni. — U. Icasuriaga.

Hay un sello que dice: "Inspección Gral. de Hacienda. Divisón Bancos y Soc. An.

Es copia fiel del acta número once que luce a fojas treinta y una a treinta y dos del libro de actas de asambleas. En fe de ello, y para "Sala, Iriarte Bofill, S. A.", expido la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Dora Blanco, Escribano.

Testimonio. — 16.a asamblea general ordinaria. — Agosto 2 de 1944. — Nombre, cantidad de acciones. Número de votos. María Renée Sala de Pons. 513 ($ 256.500.00), seis. Firmado: Julio B. Pons. 2 ($ 1.000), uno. Julio B. Pons. María Cristina Pons

($ 1.000). Uno Julio Pons. Dr. Julio B. Pons: 4 ($ 2.000). Uno. Julio B. Pons, Inés Munyo de Bofill: 160 ($ 80.000). Seis. A. R. Bofill. Armando R. Bofill: 102 ($ 51.000). Seis. A. R. Bofill. María Noemí Sala de Fabricio: 334 ($ 167.000). Seis. José Luis Fabricio. María Ilda Sala de Pfeiff: 339 ($ 169.500). Seis. Carlos M. Frugoni: 1 ($ 500). Uno. Joaquín A. Sala: 334 ($ 167.000). Seis. Joaquín A. Sala. Conrado Bonilla: 10 ($ 5.000). Uno. C. Bonilla Adelina Platero de Iriarte: 18 (pesos 9000). Dos. Adelina A. Iriarte Platero. María I. E. Iriarte Platero: 6 ($ 3.000). Uno. Adelina A. Iriarte Platero. Adelina A. Iriarte Platero: 6 ($ 3.000). Uno. Adelina A. Iriarte Platero, Inés E. Iriarte Platero de Santoro: 6 ($ 3.000). Uno. Inés E. Iriarte de Santoro Vecino. Alfredo Bofill Munyo: 1 ($ 500). Uno. Alfredo Bofill Munyo. Mateo A. Frugoni: 1 ($ 500). Uno. Fernando Iriarte: 81 ($ 80.500). Seis. F. Iriarte. Cerrado el 29 de Julio de 1944. — Montevideo, Agosto 2 de 1944.

Asisten nueve asistentes representando un capital de $ 830.000 (ochocientos treinta mil). Por la Inspección Gral. de Hacienda. Lo que precede es copia fiel de su original que luce al folio 27 del libro de Registro de acciones de asambleas de "Sala, Iriarte Bofill S. A.". En fe de ello y para "Sala, Iriarte Bofill S. A." expido la presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Dora Blanco, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente.— Sr Ministro. — José Luis Fabricio, con domicilio a estos efectos en la casa de la calle de Bartolomé Mitre N.o 1550, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la escribana Srta. Dora Blanco, se han introducido reformas en los estatutos de la Sociedad "Sala, Iriarte, Bofill S. A.", las que someto a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio. Que del mismo testimonio resulta la representación que asume el subscripto. En consecuencia solicito que, previos los trámites del caso, se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de "Sala, Iriarte, Bofill S. A.", y se declare que esta Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que se le había acordado en fecha. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — José Luis Fabricio

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Agosto 30 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Tomado nota, vuelva. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Sr. Ministro: Las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad "Sala, Iriarte, Bofill S. A." no contrarían las disposiciones vigentes y para efectuarlas se han llenado las formalidades del caso. Saludo al señor Ministro atte. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Goiberno de 1.er turno. — Señor Ministro. — Resultando implícitamente del testimonio del acta de la décima asamblea general extraordinaria, que las reformas a los estatutos de la entidad "Sala, Iriarte, Bofill S. A.", se han efectuado cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 4.o de los anteriores estatutos de la Sociedad y las reglas supletorias determinadas por el Art. 1.o de la ley N.o 3.545, de 19 de Julio de 1909, pues la suma de acciones registradas en la asamblea representa la totalidad del capital social Art. 5.o de los estatutos no se opone el Fiscal a que el Poder Ejecutivo las apruebe y mantenga el reconocimiento que le fué acordado a la misma en la resolución de 6 de Diciembre de 1934, con la expresa condición de que queda sometida al imperio de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dictaren en el futuro por los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — V. Mara Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad denominada "Sala, Iriarte, Bofill S. A." a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas a sus estatutos: Resultando: entre dichas modificaciones figura el aumento del capital a dos millones de pesos ($ 2.000.000); Considerando: Para efectuarlas se han llenado las formalidades del caso y ellas no contrarían nuestra legislación vigente, ni alteran la finalidad de la Sociedad, cuyo objeto continúa siendo la importación de hierro, acero y toda clase de productos metalúrgicos y la compraventa, importación y [illegible] de toda clase de mercaderías, maquinarias industriales y agrícolas y materiales de construcción. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos reformados de la Sociedad Anónima denominada "Sala, Iriarte Bofill S. A.", y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 6 de Diciembre de 1934. Entiéndese que ella deberá seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórgueseles testimonios de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — José Luis Fabricio, con domicilio a estos efectos en la calle Bartolomé Mitre N.o 1550, al señor Juez digo: Que con fecha 16 de Octubre de 1944, el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad "Sala, Iriarte Bofill Sociedad Anónima", confirmándole en el goce de la personería jurídica que le había sido acordada por resolución de 6 de Diciembre de 1934. Que en el acta correspondiente a la reforma de esos estatutos, se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que haciendo uso de esa facultad, y cumpliendo con lo que establece el Art. 407 del Código de Comercio, solicito del Juzgado se sirva disponer la inscripción de las referidas modificaciones de estatutos, en el Registro Público de Comercio así como la publicación de las mismas conforme a la ley, para lo cual acompaño los originales que pido se me sean devueltos con la nota respectiva, una vez efectuado lo que solicito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. — José Luis Fabricio.

Presentado con el testimonio de modificación de estatutos y copia del Ministerio de Hacienda, hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro: doy fe. Tomé razón con el N.o 2315 al Fo. 74 del L.o 32 de conocimiento. Conste. — José T. Pereira, Act.

Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Al despacho. — Pereira.

No 18.401. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — Vistos: Con citación del Sr. Fiscal de lo Civil: decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten: rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor Esteban D. Ruiz en Montevideo, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — José Tomás Pereira, Actuario.

Dichos estatutos modificados han sido inscriptos con el N.o 45 al Fo. 144 Vto. y siguientes del tomo octavo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$350.00 — 10408.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 58 (quinto llamado) — Asunto 14611205. — Fuentes y Compañía: 1000 metros de cable intemperie de 16 mms., según muestra, a $ 49.50 los 100 metros; 110 pernos recetos galvanizados, según muestra, a $ 25.00, el ciento; 13 metros de balaustre de 3 x 16 mms., a $ 250.00 los 100 metros; 15 metros de caño Bergman de 11 mms., según muestra, a $ 0.23 el metro; 6 llaves unipolares de baquelita de una sección, según muestra, a $ 0.38 cada una. — Danree y Compañía: 42 metros de caño Bergman de 9 mms., según muestra, a $ 0.21 el metro; 1 llave bipolar exterior de 10 amperes, según muestra, en $ 1.80. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.14-12544-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 86

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir 3.000 pares de borceguíes altos, según modelo, con destino para los Reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo. Noviembre 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.14-12545-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hierro chapa usada cortada de 7 a 15 mms. de espesor, clavos de herrar Corona o similar número 2, número 4, número 6, número 7 y número 8, acero punta de 3|4, acero en trancha de 1 1|2" cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, martillos de fragua, martillos de herrar, macetones, mangos de fresno para martillos, mangos de fresno para marrones, piedras esmeril con armazón, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas de herrar, tolvas, requeridas por el Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.14-12546-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCION DE LA AGENCIA PIRIAPOLIS DEL BANCO DE LA REPUBLICA.

EDICTO — Por resolución del señor Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, General Arquitecto don Alfredo Baldomir, se hace saber a los propietarios del inmueble empadronado con el número 2069, de la localidad de Piriápolis (Departamento de Maldonado), señalado con el número 16 de la manzana "B" en el plano levantado por el agrimensor señor José Maranesi el 3 de Febrero de 1933, registrado el 24 del mismo mes y año, con una superficie de 1.019 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 18 ms. 88 cms. de frente al Oeste, a la rambla de los Argentinos, por 54 ms. de fondo en ambas líneas, lindando: por el Norte, con el solar N.o 15 y por el Este y por el Sur, con más terreno de la misma manzana, que se ha resuelto expropiarle de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Setiembre 22 de 1944, para instalar en él el local de la Agencia Piriápolis del Banco de la República Oriental del Uruguay, y que los planos respectivos se encuentran de manifiesto por ocho días en el Departamento de Créditos (Sector Jurídico - Contencioso) del mismo Banco. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Julio Carlos Netto, Secretario.

$14.40 Nov.14-10482-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

3.er LLAMADO a LICITACION PUBLICA

Instalaciones de carpintería para la sucursal del Banco en la ciudad de Rivera

Llámase a licitación por tercera vez, para la ejecución de las instalaciones de carpintería, de mostrador y defensa de cajero, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva, cuya carpeta puede ser retirada en la Agencia del Banco en la ciudad de Rivera, calle Ceballos N.o 1181, o en la casa central, Sección "Proveeduría". Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la precitada Agencia, hasta el día Viernes 24 del corriente o en la Gerencia Administrativa de la institución, hasta el día lunes 27 del mismo a las 15 horas. La apertura de las mismas se practicará en Casa Central el mismo día 27 a las 15 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.14-12547-c.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 591

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
29165	— Fco. Facal.
76917	— Esther Ruiz.
76885	— José Luis Vázquez.
76949	— Feline Randazzo.
77598	— Nicolás Martínez.
77629	— Andrés Mónaco.
77636	— Angel Lattuca.

77649 — Siberto Rossomagno.
77660 — Luis Chiesa (hijo).
77710 — María Ralin García.
77712 — María Josefina R. de Monti.
77745 — Emilio Pagano.
77765 — Eugenio Apay.
77771 — Juan P. Espinel.
77777 — José Costanzo.
77782|83 — Nicolás Novaro.
77793 — Nádid Riet.
77792 — Olga Botta de Riet.
77821 — José Mandin.
77828 — Pedro Américo Boeykens.
77829 — Genaro De Rosas.
78003 — Amanda Sena.
78060 — Felipe Medina.
78074 — Juan Eugenio Sosa.
78106 — Fco. Mejel.
78110 — Nouri Saltas Náhas.
78116 — Teófilo Thibaut.
78130 — Martiniano Belino Gadea.
78141 — Rosa S. P. de Vázquez Varela y Suc. José M. Sienra Carranza.
78146 172600 — Suc. Agustín Avelleyra.
78170|2 — Adolfo Mondino.
78239 172601 al 610 — Banco de Cobranzas.
78244 — Adhemar Sirra Sosa.
78391 — José R. González.
78405 — Manuel Pérez y Juan Sánchez.
78428 — José G. Villariño.
78436 172615|616 — Samuel y Pedro Formento.
78441 — Manuel Monelos.
78471 — Carlos A. Magurno.
78479 — Benito Pérez.
78489 — Antonio Pérez.
78493 — Ernestina R. de Oliveira.
78501 — José Sánchez Lorenzo.
78616 — Pascual Sabatini.
78620 — Santiago Díaz.
78725 — Juan G. Bellini.
77764 — Alfredo Tagliotti.
78785 — Pascual M. Dragone.
78790 — Pedro Fricielo.
78832 — Bartolomé Faridone.
78861 — Eusebio Hernández.
78892 — Martiniano Bentancor.
78941 — Vicente Muiño.
80653 — Manuela F. de Botta.
81574 175410 al 14 — María Poviqua de Mezzetta.
99429 — Suc. Joaquín Fernández Chaves.
167567 — Iglesia Católica.
Montevideo, Noviembre 11 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.14-12542-v.nov.14.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS TOTALMENTE POR EL TRAZADO DE LA AVENIDA AGRACIADA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la avenida Agraciada (decretos números 4369 y 4409 de la Junta Departamental de Montevideo), o sean los siguientes:

Carpeta número 258, comprendida entre la avenida Agraciada, avenida General Rondeau y calles Cerro Largo, Galicia y Cuareim:

Padrón 7111. — Propietaria: Clara M. de Rocca.

Padrón 7121. — Propitaria: María C. de Casabó.

Carpeta número 570, comprendida entre la avenida Agraciada y calles Nicaragua, Lima y Figueroa:

Padrón 10505. — Propietario: Vicente Manzo.

Padrón 10506. — Propietario: Pablo Risso.

Padrón 10512. — Propietario: Juan Magistris.

Padrón 10513. — Propietaria: María L. Re-bagliatti.

Padrón 10514. — Propietaria: María L. Rebagliatti.

(Cuenta corriente) Nov.14-12538-v.nov.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 7|44

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles de ferrocarril usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Noviembre de 1944 a la hora 14, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre de 1944. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.14-12541-v.nov.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por azufre molido. — Concurso de precios por azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 a 200 toneladas de azufre molido para sarnífugo y 50 a 80 toneladas de azufre molido para viña.

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 a 1.000 toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

$6.40 Nov.11-10511-v.nov.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2082
Venta de papeles obra, copia y carátula
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 23 de Noviembre de 1944, en venta 625 resmas papel obra formato 81 x 118, de 25, 30 y 35 kilos la resma; 75 3|5 resma papel copia formato 58 x 90, de 8 kilos y 42 resmas papel carátula formato 69 y 72 x 100, de 70 kilos, en distintos colores, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.14-12539-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42342. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Walter Nier por E. Merck, de Darmstadt, (Alemania), ha solicitado registro de la marca

M E R C K

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Gerencia.

$7.00 Nov.14-10512-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de Setiembre de 1943, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deslindadas en el plano que se encuentra de manifiesto en esta oficina:

Número 36. — Padrón número 9902. Propietaria: Sara Faustina García Gómez de Secco IIIa. Area: 16 Hs. 2227 ms.2 69.

Número 37. — Padrón número 17651 (parte). Propietario: Eugenio Millington Drake. Area: 4 Hs. 9708 m.2 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-12537-v.nov.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Noviembre 14 de 1944

10.a Sección

ABELARDO PAVON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4270, y ANA MARIA CUERVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4270.

16.a Sección

JUAN GONZALEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa 385, y BENINA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Ochoa 385.

23.a Sección

JUAN CARLOS MORESSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2732, y NATIVIDAD CECILIA COLLAZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2732

$2.00 P|p.v.nov.16.

19.a Sección

HUMBERTO BALLETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2071, y ELENA ETCHARREN RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2071.

v.nov.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Fisco y Carlos Nogués c| ANTONIO DANA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 4. Fo. 302), se emplaza a Jorge Camari y Elena Camari para estar a derecho, dentro del término de noventa días, en la gestión iniciada por Jaurés Tulio, en los autos premencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Nov.14-12543-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO RICARDO HERBERT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como "Hebert" debe decir "Herbert", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Ley 9.950) Nov.14-12540-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TERRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.14-10492-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.14-10486-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES MARTINEZ DE MARTINEZ y de LUIS PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Nov.14-10485-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Nov.14-10487-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SANCHEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.14-10515-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.14-10516-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "AGUIAR CRUZ. Rectificación de partidas e inscripción" (Lo. 25, Fo. 355), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Brenda Gladys y Cruz Aguiar, por cuanto en ella se expresa "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Lola Arrúa" cuando debe decir que son hijos naturales del compareciente Cruz Aguiar. — Florida, Noviembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov.14-10518-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GOFAR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 4 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.14-10514-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a BENIGNO ANTONIO BRAGA, el comercio que en ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial, Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Florida, Octubre 15 de 1944. — Lorenzo Leopoldo Suárez.

$7.20 Nov.14-10517-v.dic.4.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber a don BERNARDINO PEDRO NASCIMENTO, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado con frente a la calle Carpintería, señalado con el N.o 32. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.

$9.00 Nov.14-10491-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, contraté vender a JAIME BUK el almacén de comestibles sito en Paysandú 1655. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Lorenza J. Mareco de Rodríguez.

$7.20 Nov.14-10483-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina González, Magallanes 1514, prometí vender a ORLANDO R. MORA y ANTONIO JOSE F. CARBONARO el almacén de comestibles y alcohólicas sito en Av. Sa nMartín 2402. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Zoilo del Río.

$7.20 Nov.14-10484-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada en esta ciudad el 4 de Octubre de 1944 por el Esc. don Antonio Prunell, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de compra y venta de maderas en general, bajo la razón social de "Longo y Ruoppolo", haciéndose cargo del activo y pasivo de la compañía ambos socios integrantes, o sean los señores NICOLAS LONGO y ANDRES RUOPPOLO. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — J. Antonio Prunell, escribano.

$10.80 Nov.14-10513-v.dic.4.

DENVER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Denver Sociedad Anónima a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre corriente a las once horas en la sede social, Av. Agraciada 1442, Ap. 12, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos. Reducción del Capital. 2.o) Designación de las personas que realizarán las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo, y Judicial. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Nov.14-10525-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO CASTRO, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 2602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Baldomero Facal Bastón.

$6.80 Nov.14-10351-v.dic.4.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1943

Activo

Caja y Bancos	$	348.138.22
Bienes inmobiliarios .	"	1.177.141.08
Existencias	"	292.415.74
Cuentas corrientes ...	"	265.950.93
	$	2.083.645.97

Pasivo

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva legal	"	72.210.01
Fondo de reserva especial	"	150.000.00
Varios acreedores ...	"	361.435.96
	$	2.083.645.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Montevideo, Agosto 31 de 1943.

$ 3.60 — 9941.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Balance correspondiente al 25 de Octubre de 1944

ACTIVO

Encaje:			
Billetes	$ 92.767.00		
Vellón	" 5.202.39		
Cámara Compensadora ..	" 152.940.78		
Banco República V.	" 10.332.39	$	261.242.56
Deuda Pública V|N. $ 33.550.00; V|Efectivo		"	30.847.00
Deudores:			
Cuentas corrientes	$ 1.671.837.56		
Valores descontados	" 1.002.302.92		
Deudores en gestión	" 36.628.67		
La Caja Obrera	" 1.487.23	"	2.712.256.38
Varios:			
Acciones y valores	$ 76.118.76		
Inmuebles	" 1.077.045.68		
Muebles y útiles	" 5.914.91		
Compradores de inmuebles	" 1.438.267.01		
Otras cuentas	" 67.934.81		
Varias cuentas deudoras..	" 120.468.78	"	2.785.749.95
Total del Activo		$	5.790.095.89
Cuentas de orden:			
Valores depositados V|N.		$	1.633.543.63

PASIVO

Capital realizado	$ 2.000.000.00		
Fondo de reserva	" 273.582.83	$	2.273.582.83
Obligaciones a la vista:			
C|Ctes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 637.661.19		
Obligaciones a plazo:			
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 1.896.127.39	"	2.533.788.58
Varios:			
Varios acreedores	$ 209.184.94		
Acreedores Hipotecarios ..	" 187.776.76		
Valores redescontados ...	" 136.780.00		
Utilidades a vencer	" 458.982.78	"	982.724.48
Total del Pasivo		$	5.790.095.89
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores V|N.		$	1.633.543.63

Montevideo, 27 de Octubre de 1944.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Ulises Icasuriaga, Inspector.

$ 18.60 — 10406'

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.